

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 791

IV Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo

Celebrada el jueves 18 de marzo de 1999

Orden del día:

1.- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre situación en que se encuentra el convenio de permuta entre la Comunidad de Madrid y el Real Madrid Club de Fútbol en relación a terrenos propiedad de éste ubicados en el Paseo de la Castellana de Madrid.

PCOP 46/99 R 2106 (IV)

2.- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. García Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre grado de ejecución en que se encuentra el Anillo Verde de 130 Km. destinados a ocio y recreo que circunvalaría la M-40 y que prometió en su discurso de investidura.

PCOP 67/99 R 2518 (IV)

3.- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre cierre del endeudamiento de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 1998.

PCOP 68/99 R 2525 (IV)

4.- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre razones por las que hasta la fecha no se ha nombrado al Defensor de los Derechos de los Espectadores y la Imparcialidad informativa de la Comunidad de Madrid, incumpliendo un acuerdo por unanimidad del Pleno de la Cámara.

PCOP 41/99 R 1961 (IV)

5.- Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Gamo Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida,

al Gobierno, ante el cese de la actividad asistencial unilateralmente decidido por la propiedad de la Clínica de Nuestra Señora de Loreto, con el consiguiente peligro de una pérdida inminente del puesto de trabajo para la totalidad de su plantilla, previsión de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de alguna propuesta o iniciativa para una solución, bien de carácter continuista o bien alternativo. PCOP 57/99 R 2282 (IV)

6.- Pregunta para respuesta oral para respuesta oral en Pleno del Sr. Montegrifo Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre causas del considerable retraso que se está produciendo en el inicio de las obras incluidas en el Prisma para el municipio de Perales de Tajuña. PCOP 58/99 R 2344 (IV)

7.- Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley de Creación de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. PROPL 1/98 R 8407 (IV)

8.- Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley de Creación del centro madrileño de formación de técnicos deportivos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. PROPL 1/99 R 158 (IV)

9.- Propuesta de la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de modificación del párrafo cuarto del art. 27.6 de la Ley 13/1995, de 21 de abril, de regulación del uso de la informática en la Comunidad de Madrid.

PL 11/99 R 2202 (IV)

10.- En su caso, tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de modificación del párrafo cuarto del art. 27.6 de la Ley 13/1995, de 21 de abril, de regulación del uso de la informática en la Comunidad de Madrid. PL 11/99 R. 2202 (IV)

11.- Propuesta de la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley, autorizando la enajenación de los inmuebles sitos en la calle General Díaz Porlier 35 y Avda. de los Madroños 29 de esta capital. PL 13/99 R 2283 (IV)

11.- En su caso, tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley 2283, autorizando la enajenación de los inmuebles sitos en la calle General Díaz Porlier 35 y Avda. de los Madroños 29 de esta capital.

PL 13/99 R

12.- En su caso, Dictamen de la Comisión de Presidencia sobre el Proyecto de Ley de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. PL 9/98 R 5125 (IV)

13.- Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

PL 29/98 R 10104 (IV) R 2513/99

14.- En su caso, Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el Proyecto de Ley de Fomento del libro y la lectura de la Comunidad de Madrid.

PL 4/99 R 317 (IV)

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 12 minutos.

pág. 21789-21791

Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre situación en que se encuentra el convenio de permuta entre la Comunidad de Madrid y el Real Madrid Club de Fútbol en relación a terrenos propiedad de éste ubicados en el Paseo de la Castellana de Madrid. PCOP 46/99 R 2106 (IV)

pág. 21789

-Interviene el Sr. Sanz Arranz, formulando la pregunta.

pág. 21789

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

pág. 21789

-Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Presidente, ampliando la información.

Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. García Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre grado de ejecución en que se encuentra el Anillo Verde de 130 Km. destinados a ocio y recreo que circunvalaría la M-40 y que prometió en su discurso de investidura.

PCOP 67/99 R 2518 (IV)

pág. 21791

-Interviene el Sr. García Martínez, formulando la pregunta.

pág. 21792

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

pág. 21792-21793

-Intervienen el Sr. García Martínez y el Sr. Presidente, ampliando la información.

pág. 21793-21795

Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre cierre del endeudamiento de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 1998. PCOP 68/99 R 2525 (IV)

pág. 21795

-Interviene el Sr. Muñoz Abrines, formulando la pregunta.

pág. 21795-21796

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

pág. 21796-21797

-Interviene el Sr. Muñoz Abrines agradeciendo y ampliando la información.

pág. 21797-21798

Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre razones por las que hasta la fecha no se ha nombrado al Defensor de los Derechos de los Espectadores y la Imparcialidad informativa de la Comunidad de Madrid, incumpliendo un acuerdo por unanimidad del Pleno de la Cámara.

PCOP 41/99 R 1961 (IV)

pág. 21798

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, formulando la pregunta.

pág. 21798

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, respondiendo la pregunta.

pág. 21798

-Intervienen el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 21798-21799

Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Gamo Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, ante el cese de la actividad asistencial unilateralmente decidido por la propiedad de la Clínica de Nuestra Señora de Loreto, con el consiguiente peligro de una pérdida inminente del puesto de trabajo para la totalidad de su plantilla, previsión de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de alguna propuesta o iniciativa para una solución, bien de carácter continuista o bien alternativo. PCOP 57/99 R 2282 (IV)

pág. 21799

-Interviene el Sr. Gamo Sánchez, formulando la pregunta.

pág. 21799-21800

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Zúñiga Pérez-Lemaur y la Sra. Cifuentes Cuencas.

-Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

pág. 21800

-Intervienen el Sr. Gamo Sánchez y la Sra. Consejera, ampliando la información

pág. 21800-21802

Pregunta para respuesta oral para respuesta oral en Pleno del Sr. Montegrifo Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre causas del considerable retraso que se está produciendo en el inicio de las obras incluidas en el Prisma para el municipio de Perales de Tajuña.

PCOP 58/99 R 2344 (IV)

pág. 21802

-Interviene el Sr. Montegrifo Fernández, formulando la pregunta.

pág. 21802

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, respondiendo la pregunta.

pág. 21802

-Intervienen el Sr. Montegrifo Fernández y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 21802-21804

Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley, de Creación de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PROPL 1/98 R 8407 (IV)

pág. 21804

-Interviene el Sr. Nolla Estrada, en turno de defensa de la Proposición de Ley.

pág. 21804-21807

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Candil Martín y el Sr. Muñoz Abrines.

pág. 21807-21815

-Votación y rechazo de la Proposición de Ley.

pág. 21815

Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley, de Creación del centro madrileño de formación de técnicos deportivos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

PROPL 1/99 R 158 (IV)

pág. 21815

-Interviene el Sr. Ruiz Reig, en turno de defensa de la Proposición no de Ley.

pág. 21815-21817

pág. 21817-21820

-Votación y rechazo de la Proposición de Ley

pág. 21820

Propuesta de la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley de modificación del párrafo cuarto del art. 27.6 de la Ley 13/1995, de 21 de abril, de regulación del uso de la informática en la Comunidad de Madrid.

PL 11/99 R 2202 (IV)

-Aprobación de la propuesta.

pág. 21820

Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de modificación del párrafo cuarto del art. 27.6 de la Ley 13/1995, de 21 de abril, de regulación del uso de la informática en la Comunidad de Madrid. PL 11/99 R. 2202 (IV)

pág. 21820

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, presentando el Proyecto de Ley.

pág. 21820-21821

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. De Luxán Meléndez, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Muñoz Abrines.

pág. 21821-21823

-Votación y aprobación del Proyecto de Ley.

pág. 21823

Propuesta de la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley, autorizando la enajenación de los inmuebles sitos en la calle General Díaz Porlier 35 y Avda. de los Madroños 29 de esta capital. PL 13/99 R 2283 (IV)

pág. 21823

-Aprobación de la propuesta.

pág. 21823

Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley, autorizando la enajenación de los inmuebles sitos en la calle General Díaz Porlier 35 y Avda. de los Madroños 29 de esta capital.

PL 13/99 R 2283 (IV)

pág. 21823

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, presentando el Proyecto de Ley.

pág. 21823-21824

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Candil Martín, el Sr. Nolla Estrada y el Sr. Revuelta Iglesias.

pág. 21824

-Votación y aprobación del Proyecto de Ley.

pág. 21824

Dictamen de la Comisión de Presidencia sobre el Proyecto de Ley de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

PL 9/98 R 5125 (IV)

pág. 21825

-Interviene el Sr. Ledesma Bartret, en turno de defensa de las enmiendas presentadas.

pág. 21825-21827

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. De Luxán Meléndez, el Sr. Troitiño Pelaz y el Sr. Ledesma Bartret.

pág. 21827-21829

-Votación y rechazo de las enmiendas.

pág. 21829

-Votación y aprobación del Proyecto de Ley.

pág. 21829

Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid. (R 2513/99)

PL 29/98 R 10104 (IV)

pág. 21830

-Interviene el Sr. Berzal Andrade, presentando el Dictamen.

pág. 21830-21831

-Lectura de la enmienda técnica presentada.

pág. 21831

-Aprobación del Dictamen por asentimiento.

pág. 21831

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el Proyecto de Ley de Fomento del libro y la lectura de la Comunidad de Madrid.

PL 4/99 R 317 (IV)

pág. 21831

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Ruiz Reig, el Sr. Chazarra Montiel y la Sra. Cifuentes Cuencas.

pág. 21831-21832

-Votación y aprobación del Proyecto de Ley.

pág. 21833

-Se levanta la sesión a las 21 horas y 21 minutos.

pág. 21833

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y doce minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. Pasamos al primer punto del Orden del Día: Preguntas para respuesta oral en Pleno.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid, sobre la situación en que se encuentra el convenio de permuta entre la Comunidad de Madrid y el Real Madrid Club de Fútbol en relación a terrenos propiedad de éste, ubicados en la Pº de la Castellana de Madrid.
PCOP 46/99 R. 2106 (IV)

Tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños)*: Gracias, señor Presidente. Permítame un ligero preámbulo de explicación del contenido de la pregunta, que espero que posteriormente lo descuenta usted de los tiempos del señor Presidente de la Comunidad.

A algunos esta pregunta les podría parecer que es hacer leña del árbol caído. Nada más lejos de nuestra voluntad en este momento. El señor Presidente conoce la inquietud que a lo largo de la Legislatura ha mantenido este Grupo respecto de lo que fue originalmente el convenio de permuta con el Real Madrid de unos terrenos ubicados en el Paseo de la Castellana, y hoy, otra vez a través de los medios de comunicación, nos enteramos -y por eso es la pregunta- de que ya no va a ser una permuta, sino una compra en metálico a través de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid. Como la inquietud es histórica y realmente no hemos tenido ninguna información, como en otros casos sobre este tipo de convenios, se justifica en ese sentido la pregunta. No existe ningún sectarismo en lo deportivo por nuestra parte; a cada uno se le va dando lo suyo.

Tampoco tenemos que hablar del Atlético de Madrid. Ya sabemos cómo el señor Álvarez del Manzano trata a ese Club, vía recalificación de terrenos junto al Estadio Vicente Calderón. Aquí estamos hablando de lo que compete a la Comunidad. En ese sentido, como la propuesta del Grupo de Izquierda Unida va mucho más allá de lo que es en sí el fútbol mercado, el fútbol espectáculo -como ustedes comprobarán dentro de un rato a partir de una Proposición de Ley que este Grupo en este mismo Pleno introduce en el Orden del Día-, insisto, señor Presidente, pónganos al día de cómo está tan grave

asunto. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** *(Ruiz-Gallardón Jiménez.- Desde los escaños)*: Gracias, señor Presidente. Señor Sanz Arranz, no haré valoraciones sobre su pesar deportivo y contestaré a la pregunta que me formula: ¿En qué situación se encuentra el convenio?

Pues bien, el convenio se encuentra cumplimentado debidamente, mediante escritura pública otorgada por la empresa pública Arpegio S.A. y por el Real Madrid Club de Fútbol, con fecha 10 de junio de 1998, en los mismos términos, que conocen porque ya informé ante esta Cámara, que el Convenio de 29 de noviembre de 1996, así como la adenda suscrita el 29 de abril de 1998. Para más datos, le diré que el 21 de julio de 1998 se inscribió en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, a favor de Arpegio S.A., el dominio resultante del convenio: el 50 por ciento de la parcela de 30.000 metros cuadrados anteriormente mencionada; con lo cual, Señorías, la transmisión no solamente ha sido formalizada en documento público, sino que, además, ha adquirido plena eficacia frente a terceros. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Señor Sanz Arranz, tiene la palabra.

El Sr. **SANZ ARRANZ** *(Desde los escaños)*: Muchas gracias, señor Presidente. Me temo que la premura y el tono de la contestación, unido a la acústica de este hemicycle, realmente, me ha dejado prácticamente como estaba antes de formularle la pregunta. Sí que le he oído mencionar a Arpegio S.A. -es uno de los extremos que yo tenía aquí como previsión para preguntarle-, eso sí que lo he entendido; es decir, que es Arpegio S.A. al final el que se va a hacer cargo de esta operación, entre comillas.

Señor Presidente, para nosotros siempre fue una actuación administrativamente poco clara. De ahí que ustedes, como tal convenio de permuta, no tuvieron nunca, o no pidieron, un informe de intervención de la Comunidad de Madrid; de ahí que, finalmente, ya no sea una permuta, sino el convenio del que, rocambolescamente, hemos tenido conocimiento; y, al final, efectivamente, a lo que se va es a una pura y dura compra de terrenos sobre una valoración, tanto cuando fue permuta como hoy que es compra, sobre

unas expectativas de derechos edificatorios que, al final, nadie ha reconocido; sólo la Comunidad y el Ayuntamiento van a pagar una repercusión de cerca de 190.000 pesetas el metro cuadrado por unos supuestos derechos que, al final, no se han dilucidado en ningún tribunal administrativo; pero ustedes lo van a pagar.

Le dijimos, y se lo repetimos, que es una actuación que contribuye al mayor desequilibrio en la ubicación de grandes equipamientos en la ciudad; no tiene nada que ver con el reequilibrio territorial predicado. Es una compra innecesaria, hoy mucho más cuando debemos entender que el desarrollo de la "Operación Chamartín" debe proporcionar terrenos públicos para equipamientos de este tipo en cantidad muy superior a esas tres hectáreas que ustedes hoy generosamente compran, ¿o no? ¿O es que no va a haber terrenos públicos dentro de la "Operación Chamartín" como cesiones que harían absolutamente innecesaria esta compra?

Por otra parte, se ha hablado de que eso supondrá la actuación que hoy se pretende: la sustitución del actual Palacio de Deportes, ubicado en la avenida de Felipe II en Madrid. ¿Para generar tensiones especulativas en el actual solar del Palacio de Deportes? ¿Se pretende, entre otras cosas, que eso sea así? Se trata, señor Presidente, a nuestro juicio, de una operación socialmente injusta, y, respecto a lo que a continuación voy a decir, no me diga que no voy al tema, porque últimamente aquí, en este turno, no vamos al tema casi nadie, y usted el primero. Socialmente injusta porque en Villarverde, por ejemplo, todavía están esperando las inversiones prometidas en materia de equipamientos, que, desde luego, no llegan a los 2.250 millones de pesetas que, según las cifras, ustedes van a pagar al Real Madrid. Y, como no hay que irse al sur, sino que podemos remitirnos a muchos sures que todavía hay en el norte, cerca de esa operación, todavía los vecinos de la Uva de Hortaleza esperan una remodelación que afecta a 1.200 familias y para las que los Presupuestos de la Comunidad de Madrid no llegan a tener ni siquiera la tercera parte del dinero que se va a pagar por la compra de ese solar a una entidad privada.

Señor Presidente, en el sur se agudizan los problemas, los equipamientos, los déficit y el desequilibrio territorial, y en el norte, no sólo por esta operación, se va destapando todavía más la caja de los truenos de las grandes especulaciones que ustedes, de alguna forma, yo no diría que protagonizan, pero sí que no impiden y, en algunos casos, incentivan.

¿Donde está la previsión presupuestaria de los 2.250 millones? Ya nos lo aclarará usted, señor Ruiz-Gallardón. Utilice usted su Arpegio; además, Arpegio, que tiene un nombre que da unas connotaciones de una especie de fondo de reptiles de la

Administración, en este caso, va a pagar ese dinero.

Claro, en la línea tónica del desafortunado culebrón de adquisiciones que están protagonizando el Ivima y Arpegio, no nos extraña que, al final, sea Arpegio el que vaya a meter en las arcas de la entidad privada Real Madrid esa cantidad de dinero. Nos lo temíamos; la pregunta se la formulábamos en esos términos, pero usted ya nos ha contestado y nos lo ha aclarado.

Esta compra es un paradigma casi perfecto de su política de administración y de inversión del dinero de los madrileños. Se trata, a nuestro juicio, de una subvención indirecta a una entidad privada que no han tenido ustedes el coraje de afrontar abiertamente, y disfrazan de operación urbanística.

Señor Ruiz-Gallardón, si usted hubiera compartido tantas veces mesa y mantel con el Presidente de la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos como con el señor Lorenzo Sanz a lo largo de esta Legislatura, probablemente usted hubiera recapacitado sobre el fraude a todos los madrileños que significa la compra de marras, y terminaría la Legislatura con operaciones más reequilibradoras, más justas socialmente y más contribuidoras a la real generación de empleo estable en la Comunidad de Madrid.

Hoy, lo que usted puede aportar en ese sentido en su currículum -yo diría más propio de un emperador romano, sobre todo en lo que al circo se refiere, no tanto al pan- es: un parque temático de 60.000 metros cuadrados al servicio de la más espuria cultura del imperio; una deslizante ciudad del hielo y la nieve en Arroyo Molinos y este pabellón, bautizado ya como "Arena", con el que hoy nos obsequia, y cuya arena real, como en la canción de Manolo García, irá a los bolsillos de la entidad dirigida por el señor Lorenzo Sanz, y no proporcionará a los madrileños ninguna ventaja. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Sanz, por las aclaraciones que nos ha formulado en su respuesta. Voy a intentar ser breve y escueto.

Primero. Se ha cumplido estrictamente lo firmado en el convenio de 29 de noviembre de 1996 y en la adenda de 24 de abril de 1998.

Segundo. Se ha comprado, conjuntamente con el Ayuntamiento de Madrid, el 50 por ciento de una parcela de 30.000 metros cuadrados, localizada en

la Ciudad Deportiva del Real Madrid Club de Fútbol - concretamente en el Paseo de la Castellana, con vuelta a Montforte de Lemos-, y, además, se ha comprado la renuncia expresa y pública a los derechos urbanísticos y edificatorios que tenía el Real Madrid como consecuencia del expediente de licencia de 11 de noviembre de 1994. Es decir, lo que hemos comprado, además de una propiedad pública a una institución privada, es evitar que ocurra lo que ha ocurrido en el Bernabéu.

Tercero. Usted dice que hay una expectativa; sí, claro, pero hay un precedente. Señor Sanz, lo que usted pretende con su formulación es que en la Ciudad Deportiva ocurra lo mismo que ha ocurrido en el Bernabéu: que aparezca comercial y que aparezcan terciarios. Eso es lo que quiere Izquierda Unida. ¿Quién defiende en este caso a esa entidad privada? Quien busca comercial: usted; quien busca terciario: usted. ¿Quién defiende al pueblo de Madrid? Los que buscamos zonas deportivas en el espacio público que retenemos -30.000 metros cuadrados-, y quienes, además, garantizamos que en todo el resto de la Ciudad Deportiva no podrá haber cosa distinta a usos deportivos; es decir, evitamos que ocurra lo que ha ocurrido directamente en el Bernabéu.

Cuarto. Le puedo decir que el objetivo de esta compra es doble: por un lado, evitar que sus tesis nos lleven a encontrarnos tiendas y oficinas en un espacio que, en estos momentos, es deportivo, que es lo que usted pretende, señor Sanz. (El Sr. **SANZ ARRANZ**: ¿Quién, yo?). Sí, lo que usted pretende, y garantizar que en ese espacio, que sigue siendo privado, solamente haya usos deportivos; y, por otro lado, en los 30.000 metros cuadrados que hemos adquirido, el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, conjuntamente, formarán una sociedad para la construcción de un pabellón polideportivo, un multiuso, que va a ser un referente de nuestra Comunidad. Es decir, lo que nosotros hemos hecho es, sencillamente, dotar ahora de suelo; en la próxima Legislatura, si tenemos la responsabilidad de gobernar en esta Comunidad Autónoma, de una instalación deportiva de primer orden, que va a estar a los mejores niveles de las que hay en estos momentos, no solamente en Europa, sino en cualquier país americano.

Por último, le diré que esta operación, que a la Comunidad Autónoma le cuesta 2.250 millones de pesetas, no alcanza de ninguna de las maneras -se lo puedo asegurar-, ni muchísimo menos las múltiples inversiones que hemos realizado en instalaciones deportivas. Concretamente, le puedo decir que desde que yo soy Presidente solamente a instalaciones deportivas ha destinado mi Gobierno 8.658 millones de pesetas.

Termino, señor Presidente, resumiendo lo que

aquí ha ocurrido. El Gobierno de la Comunidad, ante una, no expectativa, sino una licencia iniciada que permitía a la Ciudad Deportiva del Real Madrid hacer oficinas y hacer comercio, lo que ha hecho es evitar que haya tiendas y oficinas en ese espacio; que solamente pueda haber, en lo privado, usos deportivos y, en lo público, un gran pabellón polideportivo para la Comunidad de Madrid, conjuntamente con el Ayuntamiento. Lo que usted me propone es que yo no haga eso, ¿para qué? ¿Para que nos encontremos otra esquina como la del Bernabéu? Señor Sanz, ¿quién está defendiendo intereses privados en esta Cámara, quien defiende un polideportivo y zonas deportivas o quien defiende comercio y defiende terciario? Piénseselo.

Por último, le puedo decir que una de las cosas más acertadas, desde mi punto de vista, que hizo el Gobierno anterior es, a la empresa pública con la que habitualmente trabaja la Consejería de Obras Públicas, llamarla Arpegio, que le puedo asegurar que solamente la ignorancia absoluta de los términos musicales le puede hacer a usted relacionarla con no sé qué extrañas inversiones. Cuando usted sepa lo que es un acorde, sabrá lo que es un arpegio; mientras no sepa ni lo que es un acorde ni lo que es un sonido, y me atrevo a decir, ni siquiera lo que es la conjunción de dos ideas razonablemente armónicas, no podrá saber lo que es un arpegio. Le falta armonía, señor Sanz. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. García Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, al Presidente de la Comunidad de Madrid sobre el grado de ejecución en que se encuentra el Anillo Verde de 130 kilómetros, destinados a ocio y recreo que circunvalaría la M-40 y que prometió en su discurso de investidura.
PCOP 67/99 R. 2518 (IV)

El señor García Martínez tiene la palabra para su enunciado.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: el 27 de junio de 1995 en el debate de investidura, usted, señor Presidente del Consejo de Gobierno, se comprometió a realizar un anillo verde de 130 kilómetros alrededor de la M-40. Me gustaría saber el grado de ejecución de dicho anillo verde. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. El señor Presidente tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Le agradezco mucho, señor García Martínez, su pregunta porque me da ocasión, que no la había tenido en esta Cámara, de decir cuáles han sido nuestras actuaciones, ciertamente importantes, en materia medioambiental.

Efectivamente, como usted dice, nosotros anunciamos que íbamos a hacer, y vamos a hacer -y se está haciendo por supuesto-, un anillo verde alrededor de la M-40, que constituye uno de los objetivos sin duda más importantes, pero no único, ni muchísimo menos, de nuestras actuaciones medioambientales. ¿Por qué? Porque este alcance, que, ciertamente, era positivo, le puedo asegurar que hoy yo lo califico de insuficiente; de insuficiente, porque el concepto de los espacios verdes como unos espacios cerrados en sí mismos, limitando los desarrollos económicos y sociales que se producen a través del desarrollo urbano, no puede ser calificado como satisfactorio si no va complementado con otro tipo de actividades.

Le puedo decir además que las directrices europeas que se han producido en este tiempo mantienen la línea de establecer que los espacios medioambientales requieren una continuidad, no una limitación perimetral, que los convierta en islas dentro de la propia trama urbana. Ésa es la razón por la que, señor Diputado, desde que asumimos las responsabilidades de Gobierno, tres Consejerías, Obras Públicas, Economía y Empleo, y Medio Ambiente y Desarrollo Regional, han dirigido sus esfuerzos a la realización de este compromiso, por supuesto, pero también de un programa mucho más complejo y mucho más ambicioso de definición, adquisición y forestación, así como adecuación de usos con el fin de lograr un sistema de mellado de parques que se extienda por todo el ámbito metropolitano de nuestra Comunidad Autónoma.

Si usted conoce -seguro que sí, porque lo hemos remitido a esta Asamblea- el Plan Regional de Estrategia Territorial, verá que los espacios verdes son entendidos como una continuidad, como una conexión de los espacios de la sierra y de la meseta a través, fundamentalmente, de tres correas de transmisión, que son: los cursos y los valles de los ríos Guadarrama, Jarama y Manzanares.

Este sistema, señor Diputado, se apoya en tres elementos fundamentalmente: en primer lugar, en aprovechar las zonas húmedas que soportan mejor la forestación, que es el fundamento del Plan de Forestación desarrollado por la Dirección General de

Medio Natural. En segundo lugar, de apoyarse en la red de vías pecuarias, que estás siendo tratadas por la Dirección General de Agricultura, con un vallado continuo de zonas protegidas; y, en tercer lugar, el estudio de parques periurbanos, que está llevando a cabo la Dirección General de Educación y Protección Ambiental, con una responsabilidad compartida en este caso por el Gobierno de la Comunidad Autónoma y por los municipios beneficiarios de este parque.

Concretamente, por la pregunta que me hace, le puedo decir que, en el marco de esta política, la actuación que nosotros hemos llevado a cabo desde la Consejería de Economía y Empleo ha sido una reforestación total de 5.600 hectáreas, lo cual ha supuesto que la Consejería de Economía y Empleo ha plantado 3.800.000 árboles en esta Legislatura.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente, dentro de las líneas complementarias a las que he hecho referencia, ha reforestado, a lo largo de esta Legislatura, 6.000 hectáreas, y eso ha supuesto la plantación de cuatro millones de árboles; o lo que es lo mismo, Señoría: tengo el orgullo de poder decir ante esta Cámara que, frente a una propuesta que también estaba en el programa, ciertamente poco ambiciosa, de plantar un millón de árboles cada año, que es a lo que nosotros nos comprometimos con los ciudadanos, al día de hoy, desde que somos Gobierno, en la Comunidad de Madrid hemos plantado 7.800.000 árboles.

Naturalmente, de este inmenso y ambicioso programa, le puedo asegurar que una parte muy importante se refiere al anillo verde alrededor de la M-40, por el que usted me pregunta en este caso; la M-40 que, como usted sabe, no se finaliza hasta 1.996; la M-40 que está afectada, ciertamente, por muchos municipios de la Comunidad de Madrid; además del propio municipio de Madrid, está Alcobendas, Coslada, Leganés, Alcorcón, Boadilla y Pozuelo, pero muy especialmente por el municipio de Madrid, cuyo Plan General -como usted seguro que recuerda- fue aprobado en 1997. Le puedo decir que, pese a todo eso, lo que nosotros hemos hecho ha sido una actuación de restauración del parque lineal del río Manzanares de Madrid, concretamente entre los nudos M-30 y supersur de la M-40, con una inversión ejecutada de 157 millones de pesetas; se han finalizado las obras de consolidación de las plantaciones efectuadas en el Corredor sur-sureste de Madrid, con una inversión cercana a los 30 millones de pesetas; en total, las actuaciones llevadas a cabo en esta zona alcanzan los 225 millones de pesetas en esta Legislatura; es decir, que hemos duplicado con creces las cantidades que fueron destinadas durante la Legislatura anterior.

Entre las características del proyecto de la creación del anillo verde, señalaba anteriormente la de

contribuir también -y es muy importante- a la recuperación de las vías pecuarias, de los caminos rurales, así como la de favorecer la propia repoblación forestal. Por eso, he traído a colación las actuaciones de la Consejería de Economía y Empleo, y concretamente el convenio que se firmó el 13 de junio de 1997 con el Ministerio de Agricultura, que, entre otras medidas, contemplaba la forestación de tierras agrarias, con una inversión total prevista de 1.750 millones de pesetas, en la que, además, hemos conseguido cofinanciación, además del propio Ministerio, de los Fondos Europeos, y, en el marco del convenio para este programa de forestación, se estructura por comarcas agrarias y se hace especial hincapié en el área metropolitana que comprende el espacio de circunvalación de la M-40.

En definitiva, señor Diputado, le puedo decir que este compromiso que nosotros adquirimos durante la anterior Legislatura es hoy ya un compromiso jurídico, que está incorporado al Plan de Estrategia Territorial, y que está incorporado a los planes de ordenación de los distintos municipios afectados por la M-40. Es un compromiso que está en un alto grado de ejecución y que nos permite decir que, de esos casi ocho millones de árboles que ha plantado el Gobierno Popular durante esta Legislatura, una parte muy importante ha ido a este anillo verde, alrededor de la M-40, pero que, naturalmente, se seguirá consolidando a lo largo de la siguiente Legislatura. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz-Gallardón. Tiene la palabra el señor García Martínez.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, la verdad es que usted me decepciona en relación a la pregunta que le he formulado. Hemos hablado de la M-40; usted me puede hablar hasta del tren, si quiere llevarlo de Madrid a Ciudad Real, pero estamos hablando de la M-40, que es uno de los compromisos de su debate de investidura, página 19 del Diario de Sesiones. El parque lineal del Manzanares no tiene nada que ver con la M-40; cruza, pero unos metros; desde luego, no tiene nada que ver objetivamente.

Hemos hablado del Consejero de Economía, que no sé qué tiene que ver, pero le puedo decir lo siguiente. Mire usted, las únicas actuaciones que se realizaron en torno a la M-40 fueron realizadas por el anterior Gobierno Socialista, y, para que esto no quede en palabras vacías, le voy a decir su presupuesto y lo que se hizo.

En el año 1994, el anterior Gobierno realizó las siguientes actuaciones: Plantaciones en el barrio del

Pozo del Tío Raimundo: con un presupuesto de 21 millones de pesetas, se plantaron 2.000 árboles y 9.000 arbustos; plantaciones en zona del estadio de atletismo, es decir, en "La Peineta": con un presupuesto de 57 millones de pesetas, se plantaron 800 árboles y 9.000 arbustos; plantaciones en el barrio de Valdebernardo: con un presupuesto de 14 millones, se plantaron 6.500 árboles y 5.000 arbustos; plantaciones en el barrio de Orcasitas y Orcasur: con 18 millones de presupuesto, se plantaron 1.400 árboles y 8.000 arbustos; plantaciones en el barrio de Salamanca: con un presupuesto de 19 millones de pesetas, se plantaron 1.500 árboles y 10.000 arbustos; plantaciones en las riberas del río Manzanares, a la altura del barrio de San Fermín: con un presupuesto de 157 millones, se plantaron 34.500 árboles y 13.000 arbustos.

Lo único que ustedes han realizado en el año 1996 ha sido el sistema de riego de las plantaciones efectuadas en la M-40 durante 1994. Por tanto, usted habla de siete millones de árboles; será en el ámbito de toda la Comunidad, y yo le he preguntado concretamente por el entorno de la M-40.

Existen zonas -se lo digo para que usted, como máximo responsable del Consejo de Gobierno, tome nota, si quiere tomarla, si no, allá usted- en las que ustedes no han hecho nada, y en las que sería importante hacer algo en defensa y protección del medio ambiente. Por ejemplo, la zona de Pozuelo, donde las edificaciones, como ustedes sabrán, están muy cercanas a la M-40; la zona de Cuatro Vientos; la prolongación de O'Donnell; la zona de la M-40 a la altura de la N-V; la zona de Hortaleza, donde se ubicará la Casa de Campo del Este, y la zona de Las Cárcavas, así como la zona de Pitis, en Fuencarral, etcétera.

Usted tiene una oportunidad, señor Presidente; la calificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid entiende que son sistemas generales, y, por tanto, si ustedes tienen voluntad de hacer un pasillo verde o de hacer barreras verdes, haría falta que firmaran un convenio con el Ayuntamiento de Madrid para hacer esas barreras.

Mire, en la M-40 -usted ha hablado de muchas cosas; insisto, ha hablado hasta de siete millones de árboles, y es que no caben en la M-40- ustedes, objetivamente, podrían haber hecho algo. No han hecho nada; insisto, en la M-40 no han hecho nada. El parque lineal del Manzanares no tiene nada que ver; estamos hablando de la M-40.

Por la M-40 pasan, según los estudios que existen, 200.000 coches diarios; existe, lógicamente, un impacto negativo acústico, además del impacto negativo visual. Por eso yo pensaba que usted iba a decir que iban a incidir en la política de 1994, sobre la que he dado las cifras exactas -se lo puedo demostrar-.

No han hecho nada de nada en el entorno de la M-40. Y, si ustedes hacen zonas de defensa medioambiental, zonas verdes, el impacto acústico sería menos negativo; en todos los estudios que existen -incluso por parte de la Consejería de Medio Ambiente-, que son importantes, se ve que podría ser menor y, por tanto, podría mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En relación a su compromiso en el debate de investidura sobre este tema, ustedes, sinceramente, no han hecho nada. En el Plan General de Madrid, si ustedes no han firmado un convenio con ellos, está previsto que se hagan zonas verdes; pero ustedes no han firmado ningún convenio con el Ayuntamiento de Madrid. Después de mi intervención, probablemente, usted va a hablar de llevar el tren a Ciudad Real o del tren de alta velocidad, pero, en realidad, en la M-40 ustedes no han hecho nada.

Usted decía -y leo textualmente el Diario de Sesiones, que ustedes lo utilizan siempre- que nunca podría ser objeto de incumplimiento por parte de sus Consejeros ni por usted como Presidente. Decía: "No se preocupe, que yo cumpliré con mis compromisos". Usted no ha cumplido con la M-40. Y no es eso lo único, sino que, en cuestión de medio ambiente, usted se comprometió a traer la ley de Gestión de Residuos Hospitalarios, y hasta ahora, que yo sepa, no han traído ustedes esta ley. También prometió la Ley de Gestión de Residuos Industriales, la Ley de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, etcétera.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor García Martínez, se está saliendo usted de la cuestión.

El Sr. **GARCÍA MARTÍNEZ** (*Desde los escaños.*): la Ley de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, etcétera. Por tanto, yo le insisto, por un rigor intelectual, no me hable del Parque Lineal del Manzanares, no me hable de 7 millones de árboles; hableme de la M-40. Muchas gracias. (*Grandes aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Martínez. Tiene la palabra el señor Presidente del Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Vamos a ver, don Armando García Martínez. Lo primero que quiero recordar en esta Cámara es quién cerró la M-40, porque ustedes no fueron capaces de hacerlo y lo tuvimos que hacer nosotros cuando llegamos al Gobierno; punto primero. (*Fuertes rumores en los bancos del Grupo*

Parlamentario Socialista.) Cuando hablemos de la M-40, empecemos por recordar que los que cerramos la M-40 fuimos nosotros. Son los hechos, Señorías, son los hechos; ya sé que les hubiese gustado poder hacerlo, pero no pudieron, lo sé. (*Fuertes protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Segundo tema. Me dice usted que hable solamente de la M-40 y no de otras cosas, y usted me habla del Barrio de Salamanca (*Risas en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) Sí, sí, del Barrio de Salamanca. Yo le pido por favor que se relea lo que ha dicho, de verdad, que se lea el Diario de Sesiones. De verdad se lo digo. Usted ha hablado de los árboles en el Barrio de Salamanca, hombre, que están dentro de la M-40, pero que, ciertamente, tienen muy poca relación.

Por último, respecto a su intervención, señor García Martínez, quiero dejar muy claro que usted ha dicho algo que no es por generosidad hacia su Grupo Parlamentario, sino, sin duda, porque no tiene el dato. No es cierto que ustedes solamente plantasen 43.000 árboles en la pasada Legislatura, no sea usted así de modesto; ustedes plantaron muchos árboles. En la pasada Legislatura ustedes en total, en la Comunidad de Madrid, según nuestros datos llegaron a plantar 1.080.000 árboles, que son muchos; claro, que son exactamente la octava parte de los casi 8 millones de árboles que nosotros hemos plantado. (*Fuertes aplausos y risas en los bancos del Grupo Parlamentario Popular y fuertes protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): No se limiten ustedes a 43.000. Dicho esto... (*Fuertes rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*) Cálmense, Señorías; cálmense. Dicho eso, me dice usted: hombre, es que el río Manzanares no tiene nada que ver con la M-40; hombre, pues tiene muchísimo que ver, por supuesto que tiene que ver. Es que ésa es la zona de la que nosotros estamos hablando.

Yo le he hecho una definición general de cuál ha sido nuestra política, y le he dicho: es mucho más ambiciosa que ese anillo verde, muchísimo más; pero, por supuesto que hemos actuado en ese anillo verde, y, si quiere, comparamos por zonas directamente lo que hemos hecho. Mire, concretamente en lo que es el área metropolitana afectada por la M-40, le puedo decir que ustedes, durante la pasada Legislatura, solamente hicieron actuaciones en 79 hectáreas, y nosotros las hemos hecho en 131; es decir, hemos multiplicado por mucho nuestra propia actuación.

Por lo que se refiere a las actuaciones

llevadas a cabo por la Consejería, los proyectos de inversiones llevados a cabo en esa área, lo que afecta entre la M-30 y la M-40, el Corredor Sur-Sureste de Madrid, desde el principio de la Legislatura, Señoría, han sido 225 millones de pesetas. ¿Sabe usted cuánto invirtieron ustedes en la pasada Legislatura? 108 millones de pesetas, es decir, menos de la mitad. *(Fuertes protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.)*

Concretamente, por lo que se refiere directamente al Parque Lineal, le puedo decir que nosotros hemos finalizado las obras de consolidación de las plantaciones efectuadas en ese Corredor Sur-Sureste; que hemos hecho unas inversiones totales en esta zona -en la otra de la que estamos hablando ahora- de 225 millones de pesetas, es decir, exactamente el doble de lo que ustedes hicieron durante la pasada Legislatura.

Por último, le puedo decir que, además de cerrar la M-40 - que es un dato-, lo que nosotros hemos hecho es establecer, no ya como decía, con un convenio, sino mediante la aprobación directa del Plan General, naturalmente, ulteriormente aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, del municipio de Madrid, la calificación para que toda la zona alrededor de la M-40 se convierta en ese anillo verde que está comprometido por este Gobierno y que nosotros necesitamos. *(Varios Diputados del Grupo Parlamentario Socialista: anillo verde, anillo verde.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego silencio, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Todo esto, Señoría, a lo que nos lleva al final es a un resumen claro: ustedes, en cuatro años, actuaron en planes de reforestación sobre 540 hectáreas, nosotros, durante cuatro años, hemos actuado en planes de reforestación en 11.600 hectáreas en la Comunidad de Madrid. *(Varios Diputados del Grupo Parlamentario Socialista: anillo verde, anillo verde.)* Ustedes, durante cuatro años, en la anterior Legislatura, fueron capaces de plantar 1.080.000 árboles; nosotros, durante cuatro años, en esta Legislatura, hemos sido capaces de plantar 7.800.000 árboles. (El Sr. **RUÍZ CASTILLO**: M-40.)

El Sr. **PRESIDENTE** Señor Ruiz Castillo, por favor, guarde silencio.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): El resumen del

resumen: solamente, Señorías, en la zona que usted me pregunta, solamente en el anillo verde alrededor de la M-40, ha hecho este Gobierno en estos cuatro años más de lo que ustedes hicieron en toda la Comunidad de Madrid durante la Legislatura anterior. *(Fuertes protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.)* Ése es nuestro resultado. *(Grandes aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego silencio, por favor. Gracias, señor Ruiz-Gallardón. Pasamos a la siguiente pregunta. *(Rumores.)*

Pregunta del Sr. Muñoz Abrines, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre el cierre del endeudamiento de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 1998.

PCOP 68/99 R. 2525 (IV).

Ruego silencio, por favor; si no, no podemos oír al interviniente. Tiene la palabra el señor Muñoz Abrines para el enunciado de su pregunta.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Si los miembros de la Cámara me lo permiten, formularé la pregunta al Presidente del Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Esperémoslo, señor Muñoz Abrines; tiene la palabra. *(Rumores.)*

El Sr. **MUÑOZ ABRINES** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Insisto, si existe el respeto mínimo debido a un miembro de la Cámara...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Muñoz Abrines, eso es asunto de la Presidencia. Ruego silencio a SS.SS.; empiece a hacer su pregunta, por favor. Gracias.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES** *(Desde los escaños.)*: Gracias. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, ¿cuál ha sido el cierre del endeudamiento de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre de 1998? *(Rumores.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz Abrines. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno. Ruego silencio, Señorías, por favor, por respeto a los intervinientes.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA**

COMUNIDAD DE MADRID (*Desde los escaños.*):

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Muñoz Abrines, por su pregunta. Le puedo decir que me satisface enormemente poder anunciar que, a 31 de diciembre de 1998, el endeudamiento de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos y administrativos, y universidades incluidas, fue de 496.700 millones de pesetas, y eso significa, Señoría -y por eso el motivo de nuestra satisfacción- que por primera vez en la historia de nuestra Comunidad Autónoma desde su creación hemos conseguido reducir la cifra de endeudamiento total de la Comunidad de Madrid.

Este resultado positivo, Señorías, es una clara muestra del rigor presupuestario de nuestro Gobierno. Hemos conseguido que el cierre provisional del ejercicio de 1998 refleje superávit presupuestario, tal y como sucedió -y sin duda lo recordarán SS.SS.- en el ejercicio presupuestario de 1997.

Quiero destacar, Señorías, agradeciendo su pregunta, que, aun teniendo autorizadas para el ejercicio de 1998 nuevas operaciones de endeudamiento por importe de 4.000 millones de pesetas, hemos conseguido reducir el endeudamiento total de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos en los términos que antes les he indicado, al haber recaudado cantidades superiores a las previstas como consecuencia de la gestión de los tributos cedidos.

Estos resultados favorables, Señorías, ponen de manifiesto claramente la coordinación de la política presupuestaria del Gobierno de la Comunidad de Madrid con la que ha seguido el Gobierno de la Nación, siempre dentro del criterio, asumido por el Gobierno de España y trasladado a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas, de cumplimiento de consolidación presupuestaria de los escenarios de convergencia para el período 98/2001, que, como SS.SS. ya conocen, incorporan los nuevos límites pactados, tanto la deuda a corto como la deuda a largo plazo.

Por tanto, Señorías, hemos superado con éxito el objetivo de convergencia europea, y la pregunta que nos deberíamos hacer ahora es si esto nos puede permitir calificar la situación como satisfactoria. Yo creo que nosotros ahora -y esto es, quizá, lo más importante- tenemos que abrir un nuevo período, en el que, sin necesidad de imposición externa -me refiero a la Unión Europea-, tenemos que consolidar los principios de rigor y disciplina presupuestaria que nos han permitido reducir el déficit público, porque éstas son, en definitiva, las claves del pacto de estabilidad y de crecimiento.

Es muy significativo el papel desempeñado por la Comunidad de Madrid en este necesario esfuerzo

para reducir la deuda y el déficit público. Creo que hemos hecho efectivo el cumplimiento de los compromisos asumidos al respecto por el Consejo de Gobierno ante esta Cámara, y, desde luego, los objetivos programados en el pacto de estabilidad y crecimiento económico.

Me va a permitir S.S. que analice la evolución del endeudamiento de la Comunidad de Madrid desde el año 1991 al cierre de cada ejercicio, y podemos observar que en 1995 -cuyo presupuesto fue el último aprobado por otro Gobierno regional- los incrementos anuales del importe total de endeudamiento de la Comunidad de Madrid eran muy elevados, tanto en valores absolutos como en valores relativos, pero le puedo decir con satisfacción que desde junio de 1995, fecha en que se iniciaron nuestras tareas de Gobierno, hemos ido reduciendo significativamente los incrementos anuales del importe total de endeudamiento de la Comunidad de Madrid, de modo que, al cierre del ejercicio de 1998, se ha conseguido, por primera vez en la historia de nuestra Comunidad Autónoma, disminuir el volumen total de endeudamiento.

Si tenemos en cuenta los datos correspondientes a toda la Legislatura, Señoría, resulta que el endeudamiento total de nuestra Comunidad, desde el año 96 hasta el 99, tan sólo se ha incrementado en 66.200 millones de pesetas; es decir, una media de 22.000 millones de pesetas por año -les recuerdo que en la Legislatura anterior el endeudamiento total de la Comunidad se incrementaba cada año precisamente en 68.550 millones de pesetas-; es decir, que nuestro incremento de cuatro años ha sido inferior al incremento anual de cualquiera de los ejercicios de la Legislatura anterior.

Por otro lado, Señorías, si analizamos la evolución de los resultados de la liquidación presupuestaria de la Comunidad desde el año 94, observamos que desde 1995 se ha ido reduciendo progresivamente el déficit presupuestario de cada ejercicio. Así, Señorías, en el año 94 el déficit fue de 43.471 millones de pesetas; en 1995, de 23.089 millones; en 1996, de 5.490 millones de pesetas, y, en 1997, en lugar de déficit, hubo un superávit de 7.374 millones de pesetas, que también se refleja en la liquidación provisional del cierre del ejercicio de 1998.

Creo, Señoría, con toda sinceridad, que estos datos reflejan que este Gobierno ha cumplido el compromiso adquirido al inicio de la Legislatura en materia presupuestaria. Hemos dado cobertura a una política financiera dirigida no solamente a contener el endeudamiento de la Comunidad sino, además, a evitar su aumento. Asimismo, Señorías, les puedo decir otra cosa: que todas estas medidas de contención del déficit público se han hecho sin perjudicar la atención a los

servicios sociales de nuestra Comunidad Autónoma. Hemos conseguido las mayores cifras de inversión en la historia de nuestra Comunidad Autónoma en servicios sociales, y ahora, además, financiamos la inversión con ahorro neto, en lugar de financiarlo con endeudamiento, cosa que había que hacer antes.

Termino, señor Presidente. Termino, Señoría, y quisiera resaltar al final que, tal y como avalan todos los datos que les he expuesto, la política de control presupuestario puesta en marcha por este Gobierno, no solamente es acorde con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico, sino que demuestra que los resultados positivos de la Hacienda regional contribuyen a cumplir los requisitos de convergencia, lo que, además, tiene una influencia directa en el control de la inflación en nuestra región, y vuelvo a recordar los últimos datos aparecidos, en los que, una vez más, conseguimos situarnos hasta tres décimas por debajo de la inflación referida al último período mensual en España.

Junto a estos factores, Señorías, no podemos olvidarlo, y hay que decirlo también en esta Cámara, que las bajadas de los tipos de interés -factor externo-directamente a la gestión del propio Gobierno, y también la política seguida por el Gobierno de la Nación, presidida por José María Aznar, han sido factores absolutamente determinantes para que podamos alcanzar estos resultados; pero armonizar nuestra política con la política del Gobierno de España, con la buena situación económica, es lo que nos permite una perspectiva armonizadora dentro del conjunto de los países del área euro, lo cual ha contribuido a una mayor expansión industrial en nuestra región, así como a la mejora de la economía familiar, tanto en el ejercicio de 1987 como en 1998, y, por último, a lo más importante de todo, que es, en definitiva, para lo que hacemos estas políticas, a la generación de empleo en nuestra Comunidad. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES** (*Desde los escaños*.): Gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Presidente del Gobierno de Madrid por su información. La verdad es que la reducción del endeudamiento total de la Comunidad de Madrid, es decir, la suma de corto y largo plazo, como usted ha señalado, en 300 millones de pesetas en el ejercicio de 1998, respecto al ejercicio de 1997, es un dato que este Grupo Parlamentario valora muy positivamente, como también valoramos de manera muy positiva un dato importantísimo, y es no sólo esa reducción en términos absolutos, sino también en cuanto a lo que es el

porcentaje de la deuda de la Comunidad de Madrid respecto, por ejemplo, al Producto Interior Bruto, puesto que se ha pasado de un porcentaje del 4,4 por ciento en el año 95, al 2,8 por ciento en el año 1998. Es un dato que demuestra que el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno que usted preside, a pesar de la incredulidad de determinados discursos a lo largo de esta Legislatura, sí es verdad que está realizando un esfuerzo sincero para mejorar la situación patrimonial y financiera de la Comunidad de Madrid.

Yo creo que estos datos demuestran, sobre todo, que desde las Comunidades Autónomas se pueden realizar acciones de lo que llaman la función de estabilización; es decir, aquello que los especialistas en hacienda fiscal atribuyen normalmente a los Gobiernos centrales y que consiste en limitar la deuda, reducir el déficit y controlar la inflación. Yo creo que estos datos demuestran que los criterios de convergencia no eran un capricho, sino que eran elementos imprescindibles para poder garantizar un crecimiento sostenido de la economía, para que la economía real imperase simplemente sobre la especulación financiera, y demuestra que las Comunidades Autónomas que se rigen por el rigor presupuestario y que se empeñan en cumplir estos criterios, incluso mejorarlos, al final, dentro de esa armonización con la política nacional que usted ha mencionado, obtendrán unos diferenciales respecto a la media nacional que serán enormemente positivos.

Al final, esos datos, en la Comunidad de Madrid, son positivos y superiores a los de la media nacional; uno de ellos: la generación de empleo. Yo creo que ésa es la política adecuada, y, por tanto, este Grupo Parlamentario no tiene otra cuestión que plantear, solamente la de felicitar al Gobierno y a usted mismo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Señor Presidente, ¿quiere hacer uso de la palabra? (*Denegaciones*.). Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre las razones por las que hasta la fecha no se ha nombrado al Defensor de los Derechos de los Espectadores y la imparcialidad informativa de la Comunidad de Madrid, incumpliendo un acuerdo por unanimidad del Pleno de la Cámara.

PCOP 41/99 R.1961 (IV)

El señor Chazarra Montiel tiene la palabra para su enunciado.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta dice: Cuáles son las razones por las que hasta la fecha -y llovió, hubo sequía, volvió a llover, etcétera- no se ha nombrado al Defensor de los Derechos de los Espectadores y la Imparcialidad informativa de la Comunidad de Madrid, incumpliendo un acuerdo por unanimidad del Pleno de la Cámara -si no recuerdo mal- de abril de 1996. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Señor Consejero de Hacienda, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Diputado, en respuesta a su pregunta, y tal y como ya le respondí a S.S. en una iniciativa similar ante este Pleno el pasado 19 de febrero de 1998, la razón por la que hasta la fecha no se ha nombrado al Defensor de los Derechos de los Espectadores y la Imparcialidad informativa de la Comunidad de Madrid es porque el Gobierno regional está a la espera de la finalización de la tramitación en las Cortes Generales de la creación del Consejo Superior de los Medios Audiovisuales, que, como S.S., supongo, bien conoce, está en su fase final de definitiva aprobación.

En este sentido, y como ya le indiqué hace un año, el Consejo de Gobierno entiende que el marco de las televisiones públicas se rige por una Legislación básica, y que, por ello, una vez se ha establecido por las Cortes Generales el marco legislativo sobre esta materia, se podrá crear y desarrollar dicha figura en la Comunidad de Madrid en el ámbito de nuestras competencias. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Chazarra, tiene la palabra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Beteta, ya tuvimos ocasión, el 19 de febrero, de debatir una pregunta similar, y desde entonces hasta la fecha parece que hay poco resuelto. Mire usted, señor Beteta, han tenido más oportunidades que el "Platanito", que, como recordará usted, era un torero de muy pocas dotes taurinas pero de abundantes oportunidades televisivas, para cumplir una Resolución de esta Cámara, y, hasta el momento, su grado de incumplimiento es muy grande. Le quiero recordar que el acuerdo del texto de la Proposición no de Ley fue adoptado por unanimidad.

Le quiero recordar asimismo que en el programa electoral del Partido Popular, ése que ustedes llaman el contrato vinculante con los ciudadanos, figura la creación de esta institución del Defensor de los Derechos de los Espectadores y de la Imparcialidad informativa, y también lo están incumpliendo. Le recuerdo también que hay, incluso, televisiones privadas que ya tienen establecida, tipificada y regulada esta figura, y que es básica para el control social y la democratización de una televisión, donde creo que los derechos de los telespectadores deben estar defendidos y donde se debe intervenir en la regulación de la programación.

Le puedo recordar algo más, y es que el Consejo Superior de los Medios Audiovisuales no se esgrimió en absoluto su incompatibilidad con que esta regulación se produzca, con la creación de esta figura. Yo me imagino que usted, ahora en su respuesta, me dará alguna noción de si existen informes jurídicos que demuestren la incompatibilidad de la necesidad de esperar a la regulación, por parte del Consejo Superior de Medios Audiovisuales, para crear una figura que, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, en nada empece y en nada obstruye el normal desenvolvimiento de esta Legislación.

¿Ante qué nos encontramos entonces? Ante un incumplimiento, una cortina de humo, una excusa, una negativa a cumplir su propio programa electoral y una situación donde parece que la Legislatura se nos va a ir sin cumplir esta resolución de la Cámara, en la que ustedes han demostrado muy poca sensibilidad hacia los madrileños, incluso los que aprobaron su programa electoral, y muy poco respeto hacia las resoluciones aprobadas por unanimidad en esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Señor Consejero de Hacienda, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Chazarra, como S.S. bien conoce, hace ya más de un año y en el seno de las Cortes Generales, tanto el Grupo Catalán de Convergencia i Unió como el Grupo Parlamentaria Mixto, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, presentaron, entre finales de 1997 y principios de 1998, distintas proposiciones de ley sobre sus iniciativas para configurar el Consejo Superior de Medios Audiovisuales. Tras iniciarse la oportuna tramitación parlamentaria, el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de 23 de junio de 1998, aprobó por mayoría la toma en consideración

de las cinco proposiciones de ley. En el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 25 de noviembre el Congreso de los Diputados procedió a la publicación de las distintas enmiendas presentadas por todos los Grupos Parlamentarios, y se constituyó la correspondiente Ponencia parlamentaria. En este sentido, Señoría, el pasado 16 de febrero, es decir, hace poco más de un mes, se reunió la Ponencia parlamentaria en el Congreso de los Diputados, donde se trata de alumbrar el modelo de Consejo Superior de los Medios Audiovisuales, en la que se tiene como objetivo lograr un consenso sobre la composición, nombramiento y atribuciones de la futura autoridad audiovisual. En dicha Ponencia, Señoría, se discutió el texto, un texto que intentó poner en común las distintas propuestas de los Grupos Parlamentarios, elaborado por un Letrado de las Cortes, en el que se reunían los textos de las distintas proposiciones para llegar a consensuar, obviamente, un texto único.

Pues bien, llegados a este punto, Señoría, quiero informar precisamente al señor Chazarra que ha sido la intransigencia del señor Pérez Rubalcaba, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el que ha hecho imposible la existencia de ese Consejo, el que ha hecho imposible que se aprobara el Consejo Superior de los Medios Audiovisuales, y el que ha hecho que se retrasara la aprobación de esa importante figura en ese período de tiempo. En consecuencia, Señoría, que venga usted a imputar a este Gobierno, que representa un Grupo Parlamentario, un retraso que lo ha causado el Grupo Parlamentario de S.S., en el Consejo, debería de hacerle reservar y pensar si primero no conviene, antes de hacer una pregunta al Gobierno, informarse de lo que su propio partido está haciendo sobre esta materia; y es su propio partido el que ha impedido el consenso, el que ha impedido que el Consejo Superior de los Medios Audiovisuales sea una realidad y que, por lo tanto, ha impedido que aquí tengamos esa figura del Defensor que todos estamos deseando que haya en este televisión autonómica.

Pero yo espero, Señoría, que en la próxima Legislatura autonómica, como sin duda ya estará aprobado en el Congreso de los Diputados, a lo mejor no por consenso como sería deseable, pero por lo menos por mayoría, ese Consejo Superior de los Medios Audiovisuales, y, en consecuencia, dentro de ese marco normativo, que es básico para las Comunidades Autónomas, se pueda llegar a concretar la figura que todos deseamos, que figuraba en nuestro programa electoral y que figura en una resolución parlamentaria en esta Cámara. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Gamo Sánchez al Gobierno, ante el cese de la actividad asistencial unilateralmente decidido por la propiedad de la Clínica de Nuestra Señora de Loreto, con el consiguiente peligro de una pérdida inminente del puesto de trabajo para la totalidad de su plantilla, previsión de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de alguna propuesta o iniciativa para una solución, bien de carácter continuista o bien alternativo.

PCOP 57/99 R. 2282 (IV)

Tiene la palabra el señor Gamo Sánchez para su enunciado.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Ante el cese de la actividad asistencial, unilateralmente decidido por la propiedad, de la Clínica de Nuestra Señora de Loreto, con el consiguiente peligro de una pérdida inminente -decíamos cuando se escribió y por desgracia ahora ya consumada- del puesto de trabajo para la totalidad de sus 180 trabajadores, ¿tiene prevista la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad alguna propuesta o iniciativa para una solución, bien de carácter continuista o bien alternativo en relación a dicho centro sanitario? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gamo. La señora Consejera de Sanidad, tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, señor Gamo, permítame lamentar el cierre y las consecuencias del cierre de una clínica en la Comunidad de Madrid, y usted sabe perfectamente -de ahí la extrañeza de que me formule esta pregunta- que desde la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales no tenemos -y no entraré a más- ninguna solución, ni continuista ni alternativa para evitar el cierre de dicho centro sanitario, y, como es lógico, lamento que esto tenga repercusiones de índole laboral; pero, Señoría, planteándome a mí, a esta Consejería la pregunta, realmente entiendo que usted tampoco tiene ninguna gana de que existan soluciones continuistas o alternativas. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra el señor Gamo.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, por defectos de megafonía no he entendido sus últimas

palabras, pero supongo que serán más o menos coherentes con sus anteriores palabras, en las que, además de lamentarse, no solamente del cierre sino de las consecuencias, manifiesta la extrañeza de que yo me interese por este tema; y que yo me interese, seguramente, en relación con usted, porque, por otra parte, a ningún trabajador, y menos si es sanitario, le puede resultar ajeno un episodio de esta trascendencia dolorosa.

Efectivamente, todo cierre de una empresa, aunque sea privada -por las que no va ninguna de mis devociones ni las de mis compañeros-, siempre es triste, porque en la actual economía mixta de mercado, efectivamente hay empresas públicas y hay empresas privadas, incluso en el terreno de la sanidad; y, sobre todo, es doloroso si este hecho deja en la cuneta del desempleo a 180 trabajadores, como los que en este momento son víctimas de este cierre. Pero aquí, y al margen de la ‘contraditio in terminis’ que existe entre negocio y salud, que son dos asuntos absolutamente irreconciliables en la más estricta filosofía ética -no se puede negociar nunca con la salud-, hay algo más. Se trata de l cese de una actividad sanitaria que afecta a determinados colectivos que no reciben su respuesta sanitaria en la red pública, sino que, por distintas razones que no voy a explicar en este momento, tienen un aseguramiento específico, como pueden ser los colegios profesionales -seguramente aquél al que S.S. pertenece, porque usted, como alguna Diputada de nuestro Grupo, ha podido ser atendida en la Clínica Loreto-, el seguro escolar, algunas otras sociedades de aseguramiento privado. Todo esto es lo verdaderamente importante: hay una zona de la sociedad madrileña que se queda sin esa cobertura sanitaria.

Pero, también existen otra serie de razones sentimentales, que esgrimen, a través de la prensa y de los periódicos que se han hecho eco de este asunto, todos aquellos colectivos que, por una u otra razón, están ligados sentimentalmente a la Clínica Loreto. Pensemos que allí han nacido cientos de miles de madrileños a lo largo de todos estos años. Y, efectivamente, aunque la razón fundamental no sea ésta, pero qué duda cabe de que esa dimensión, podríamos llamar sentimental, contrarresta la inhumanidad de esta operación empresarial, pura y dura, que unos señores con domicilio en Francia quieren realizar a propósito de una clínica muy conocida en la sociedad madrileña, como es la Clínica Loreto.

Ahí han nacido muchos, no sólo de los periodistas que durante estos días se han hecho eco de ese cierre, sino, entre otros muchos madrileños -porque, a la hora del nacer, todos somos iguales-, el actual Príncipe de Asturias y las Infantas.

Efectivamente, sin duda, estamos ante una empresa privada, Señoría, y me adelanto a subrayarlo porque, seguramente, su respuesta puede escudarse en ese burladero de qué es lo privado, e, incluso, mostrar la extrañeza de que nuestro Grupo se preocupe por lo privado, y quiero salir al paso, precisamente, porque, además de esa repugnancia a la que me he referido, subjetiva, que nos produce a quienes defendemos una política sanitaria pública, con cobertura de calidad para toda la población, el binomio sanidad-negocio privado -sin negocio no hay sanidad privada- o el sintagma sanidad o medicina privada, tan lejos del espíritu del juramento hipocrático, está el hecho de que, objetivamente, la salud y los medios relacionados con la misma no pueden ser nunca un asunto exclusivamente privado, Señoría, ya que la letra de nuestra Constitución convierte al Estado, y, lógicamente, y subsidiariamente, a las Administraciones que ejecutan las funciones del Estado, en garantes del derecho a la salud de todos los ciudadanos, en este caso, de todos los madrileños.

Por tanto, el asunto “Loreto”, cuyo comité de empresa nos honra con su presencia, espero que para no irse excesivamente desilusionados de esta Cámara -creo que nos honra con su presencia, Señoría; que los ciudadanos estuvieran aquí llenando esas tribunas desgraciadamente vacías, y hay que preguntarse por qué están vacías; que estuvieran llenas nos honraría a todos y daría mucha más fuerza a nuestra tarea parlamentaria-, pues bien, el asunto “Loreto”, repito, no es un asunto privado. La salud nunca es un problema privado, como tampoco lo es el empleo, entre otras cosas porque la Carta Magna que dirige las altas líneas de la política de este país, afortunadamente lo tienen así enfocado. No son asuntos privados, ni la salud ni otras muchas cosas; pero, desde luego, el empleo tampoco es asunto exclusivamente privado.

Si las pautas de la Constitución se cumpliesen, como acaba de decir recientemente Julio Anguita, estaríamos asistiendo a un proceso democrático revolucionario en nuestro país, que, como todos sabemos, es el país de las grandes leyes, pero también de los grandes incumplimientos, desde las Leyes de Indias hasta la Constitución del 78, Señoría. No le digo que abunde en las Leyes de Indias, pero sí que se dé cuenta de que, efectivamente -y eso puede ser en descargo suyo y nuestro-, no es la primera vez que ocurre, pero sí ocurre ahora, y S.S. y yo sí somos responsables de los incumplimientos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gamó, le ruego que vaya terminando.

El Sr. **GAMÓ SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Terminó, Presidente. Por lo tanto, éste es el

reto de las distintas Administraciones: que los preceptos constitucionales no sean solamente una letra que conmemoramos, y si la conmemoración solamente es de la letra, es hipócrita, porque lo que importa es el espíritu y no sólo la letra.

Pues bien, éste es el reto de nuestra Administración madrileña, que está dispuesta a recoger todas las competencias en el terreno de la salud: hacer que la Constitución, particularmente por lo que toca al artículo 43...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gamó, le ruego que concluya, porque la flexibilidad de la Presidencia, que a veces es discutida, parece que existe.

El Sr. **GAMÓ SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Terminó señor Presidente y se lo agradezco mucho, porque seguramente usted lo comprende en aras de la urgencia del tema.

No solamente sea una letra, sino, como digo, se convierta en una norma viva en la sociedad madrileña, y cuando esto no se produce, Señoría, asistimos sencillamente, no a una quiebra económica, que es la que primeramente ha procedido, sino a una quiebra más seria, que es la quiebra del espíritu constitucional. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. La señora Consejera tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado.- *Desde los escaños.*) Gracias, señor Presidente. Yo creo que todos quienes apreciamos al señor Gamó humanamente, y políticamente también, le toleramos sus excesos, y digo toleramos los excesos porque, realmente, contestar a su discurso en el que ha hecho un breve y ligero repaso entre puestos de trabajo, sanidad pública, sanidad privada y cierre de una clínica que todos respetábamos y queríamos y que formaba parte de la historia de nuestra ciudad. Creo que con toda sinceridad -insisto, con toda sinceridad, señor Gamó-, que el cierre de la Clínica del Loreto tiene un valor; el valor del cierre de una institución que lo era, y era querida por muchos madrileños. Usted ha mencionado algunos ilustres madrileños, y no ilustres, Señoría, que han nacido allí, y el grave problema que a efectos laborales se les plantea a muchas personas.

Aunque en eso no entro, comparto su preocupación, Señoría, entiéndalo; la comparto, sin pasar por el Código de Indias; sin pasar por ahí, hoy, aquí, en esta Cámara, y a las personas que están presentes les agradezco su presencia; pero sí quiero insistir en algo importante. Que quede claro que el

cierre de una clínica de 105 camas en la Comunidad de Madrid no afecta a los servicios de los madrileños, porque están absolutamente atendidos por todos los recursos, que usted conoce perfectamente, del Área 6 de nuestra Comunidad. Si quiere, y si el Presidente me lo permite, puedo hacer una breve descripción de esos recursos, para demostrar a SS.SS. a los trabajadores y a todos los demás que eso es cierto, y que es importante que ese cierre tiene esas repercusiones, pero que no tenga una repercusión negativa en cuanto a la asistencia sanitaria de la población de la Comunidad de Madrid.

Si me lo permite la Presidencia, Señoría, le diré que estamos hablando de la Clínica Loreto, que, insisto, cuenta con 105 camas, que está situada en el Área 6 de la Comunidad de Madrid, y que tiene 415.000 habitantes; y, más detalladamente, el distrito de Moncloa, que tiene 102.000 habitantes. Pero, además, Señoría -usted lo sabe; lo sabemos todos-, en ese distrito se ubican cuatro hospitales públicos: Clínica Puerta de Hierro, Pabellón 8 de la Ciudad Universitaria, Instituto de Cardiología de Madrid y Hospital Clínico, además de otros cuatro centros privados. Y, abundando en lo anterior, Señoría, en ese distrito prestan servicio siete centros de salud: un centro de especialidades, un centro monográfico... Es un distrito que cuenta con 2.300 camas públicas, pero, además, Señoría, con 823 privadas.

Por lo tanto, insisto, lamento, profunda, política y personalmente, el cierre de la Clínica Loreto, pero no plantea en absoluto más que los problemas que plantea; en ningún caso plantea un problema de atención a la salud pública en nuestra Comunidad. Gracias, señor Presidente; gracias, Señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Montegrifo Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre causas del considerable retraso que se está produciendo en el inicio de las obras incluidas en el Prisma para el municipio de Perales de Tajuña.

PCOP 58/99 R. 2344 (IV)

Para formular el enunciado de la pregunta, tiene la palabra el señor Montegrifo.

El Sr. **MONTEGRIFO FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Doy por formulada la pregunta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor

Montegrifo. Queda entendida en los términos en que aparece publicada. Tiene la palabra el señor Consejero de Medio Ambiente.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Montegrifo, por su exposición escrita. Entendiendo que el Prisma es un plan de inversiones que parte de los principios de cogestión entre la Comunidad y los Ayuntamientos -esto también tiene su reflejo, como no podía ser de otra manera, en relación con el municipio del que usted es Concejal, el municipio de Perales-, yo entiendo que lo que usted califica de retraso en su pregunta se refiere, por lo que respecta a nuestra gestión desde la Comunidad, a la obra de adaptación de la antigua estación comarcal, porque ésta está gestionada por la Consejería. Se trata de una obra supramunicipal, que originariamente no estaba en el plan de inversiones; hubo un retraso, en tanto en cuanto el proyecto hubo que redactarlo dos veces, porque el primero no era un proyecto aceptable, y después hubo que hacer el estudio geotécnico preceptivo. El 18 de enero del 98 se solicitó la aprobación del proyecto y la disponibilidad del terreno, y en estos momentos estamos en condiciones de convocar el concurso público y, por tanto, de publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad. Como no creo que sea del interés de S.S. entrar a dilucidar si es responsabilidad de la Comunidad o del Ayuntamiento, le doy la información de que, en breve, saldrá publicada en el Boletín Oficial el concurso de esta obra. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Montegrifo.

El Sr. **MONTEGRIFO FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, señor Consejero, ésa es una de las actuaciones que su Consejería tiene incluidas en el Prisma en el municipio de Perales de Tajuña; pero hay otras más. Yo voy a intentar enumerar, en el corto espacio de tiempo de que dispongo, la serie de despropósitos que su Consejería está llevando a cabo en este municipio, y en otros.

Mire usted, señor Consejero, de las obras de urbanización de la calle Mayor Alta, la única certificación -porque no hay otra- se envió en septiembre del año 1997, es decir, hace más de quince meses; un retraso considerable. Y usted me dirá: es que después los técnicos y la Interventora han objetado algo contra esa certificación; pues bien, se ha corregido cinco veces la misma certificación. Su Señoría podrá

decir que el secretario del Ayuntamiento y los políticos tenemos pocas luces; ¿se puede deducir eso, verdad? Pues bien, todas las certificaciones se han hecho con sus técnicos y con su Interventora en el despacho de la Interventora, y todas han sido rechazadas sistemáticamente; todas. A fecha de hoy, de esa obra no se ha cobrado ni una sola peseta; o sea, cero pelotero.

De las calles de otra urbanización, por importe de 30 millones de pesetas, en principio se pide autorización para que deleguen la obra en el Ayuntamiento, por considerar que se abrevian los trámites y que se ejecuta más rápidamente. Bien, seis meses después, en entrevista con su Director General, nos comunica éste que lleva cierto retraso la contratación de la obra, y que sería conveniente que solicitáramos la delegación de la contratación para que contratase el Ayuntamiento. Así lo hacemos, y a fecha del mes de febrero nos responden -siete meses después- que nos han concedido la delegación de la contratación, y ahora, me imagino que en marzo contratará el ayuntamiento. Es decir, otra obra de 30 millones que, a la fecha de hoy, y ya se supone que en la Legislatura, cero pelotero; retrasos y más retrasos por culpa y por irresponsabilidad no sé de quién.

Sobre la actuación mancomunada de la granja-escuela, que se inició al inicio de la Legislatura -y valga la redundancia-, como usted muy bien ha dicho, ha tenido varias modificaciones el proyecto -un proyecto que hicieron ustedes, por cierto-, pero en la última visita, hartos de esperar la aprobación o la contratación de la obra, nos sorprendemos con que ustedes nos comunican que ahora ya no se llama granja-escuela y escuela-taller, sino que han cambiado la denominación y le han puesto otro concepto: "Infraestructura de la antigua estación de Ferrocarril, etcétera; con lo cual, hay que volver a comenzar el procedimiento. Estamos hablando de junio del 95, y estamos en marzo del 99. La pérdida de tiempo, desde luego, es incuestionable; no creo que eso me lo pueda rebatir de ninguna manera. Los retrasos ahí están: cuatro años. Creo que, si nos apuramos un poco, podrían ir usted y su Director General al libro Guinness de los récords; creo que, efectivamente, se lo han ganado.

Están haciendo una ingeniería político-administrativa de una manera tan sutil -hay que reconocerlo, y le tengo que felicitar-, tan bien hecha que en Perales de Tajuña no se ha hecho ni una sola obra del Prisma; por cierto, una sola obra de tres millones de pesetas, pero da la casualidad de que no es de su Consejería, es de otra.

Pero, siendo esto importante, señor Consejero, no lo sería tanto si el caso de Perales fuera

un hecho aislado, pues incluso, como hoy es un día muy importante para mí, me haría hasta sonreír; lo que pasa es que es más serio cuando contraste con otros Ayuntamientos del PSOE -porque no tengo otros medios-, y puedo recopilar hasta 42 casos, en 35 municipios gobernados por alcalde socialista, en los que se están produciendo considerables retrasos; con lo cual nos podemos preguntar si puede haber intencionalidad política. Pues, no lo sé; yo quiero pensar que no la hay. Lo único que sé, señor Consejero, y le puedo asegurar -y me da la impresión de que usted también lo sabe- que el Prisma no se está cumpliendo en las obras que son ejecutadas directamente por el Ayuntamiento o tienen delegación de la contratación. Y, haciendo números, resulta que en esta modalidad se ha ejecutado solamente el 20 por ciento del Prisma; mire usted por dónde. No me extraña que al final haya superávit en el Prisma.

Ésa es la realidad, y ajustándonos a esos hechos, fíjese usted si estaré en el camino justo que yo les hice una pregunta en este sentido en el mes de octubre del año 98, porque quería conocer qué obras se estaban ejecutando y qué certificaciones se estaban realizando en las obras directamente ejecutadas por los Ayuntamientos, y todavía no me han contestado; desde octubre del 98. Lo cual quiere decir que hay una dejación por la Consejería que usted detenta o que no quieren que este humilde Diputado conozca la realidad de este asunto.

Por lo tanto, señor Consejero, yo sé que usted me va a decir ahora que el Prisma va estupendamente -igual que España, precisamente-, y le aseguro que lleva usted razón, que el Prisma va bien para los Ayuntamientos que gobierna el Partido Popular, pero no tanto para los que gobierna el PSOE. Así que espero su respuesta, señor Consejero; yo tengo aquí datos de lo que estoy diciendo sobre estos casos concretos, y usted me dirá lo que crea conveniente, pero le puedo asegurar que el Prisma no va bien. A su conciencia se lo dejo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Montegrifo. El señor Consejero de Medio Ambiente tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor Oreja.- *Desde los escaños.*): Señor Montegrifo, bajo mi conciencia, compartiendo su sensibilidad, le tengo que decir que el Prisma está desarrollándose de forma semejante en los distintos municipios; lo digo por si se refiere a intentar encontrar por su parte un componente de carácter ideológico. En unos municipios va mejor que otros, en función de distintas variables; pero ninguna de ellas es la variable

ideológica. Por lo tanto, ese discurso ideológico caduco y antiguo lo puede desterrar si quiere ser todo lo justo que decía en su exposición.

Prueba de esto son los temas que ha traído usted a colación aquí, porque luego hace un planteamiento general, una reflexión sobre la marcha general del Prisma, pero usted ha hablado de cosas concretas de su municipio. Le digo que más me parece escuchar a un concejal de obras y teniente alcalde de Perales que a un Diputado, porque usted ha hecho referencia en su exposición, para que nos diera un poco de pena y tristeza, a que no tenía otros medios para comprobar esa información; usted tiene los medios que le da su acta de Diputado; por tanto, no traiga a colación ese tema.

Usted ha hablado de cosas concretas. Cita aquí, por ejemplo, el despropósito de que la rehabilitación de la calle Mayor por un tema menor de Intervención no se le haya satisfecho al municipio. Es que el tema menor de Intervención no es otro que -esta obra ha sido gestionada por el Ayuntamiento, realizada directamente por la Administración, directamente por el Ayuntamiento- no se ajusta el coste de la mano de obra al proyecto, y, razonablemente, la Intervención no puede dar su autorización en tanto en cuanto, insisto, no se ajusta el coste de la mano de obra a proyecto. Nuestra obligación como gestores es encontrar soluciones, pero no pida a la Intervención que certifique, que autorice el pago, cuando el coste de la mano de obra no se ajusta al proyecto. Por nuestra parte, por tanto, hemos cumplido, y usted ha pedido que paguemos una cosa que no se ajusta al proyecto.

También ha hecho referencia al tema de la urbanización de las calles del Alamillo, Huertas y barrio de Tejera. Seis meses después se ha puesto una solución, se ha buscado la solución de que la gestione el Ayuntamiento, y, a fecha de hoy, lo cierto es que no han adjudicado la obra y, por tanto, difícilmente podrán realizar esa obra si a fecha de hoy no la han realizado. Nosotros hemos cumplido, buscamos la solución, y ustedes no han adjudicado la obra.

Lo mismo le podría decir respecto al pabellón cubierto de deportes: hasta la fecha no se ha recibido certificación alguna; por tanto, nosotros hemos cumplido y ustedes no han cumplido. Y lo mismo le puedo decir de la red de agua de embellecimiento del municipio, etcétera, porque ni siquiera nos han remitido el proyecto. Igual que de éstas, de otras obras le podría decir lo mismo.

Ha hecho referencia finalmente a la obra a la que he hecho yo referencia en mi exposición, y yo le decía que, a 18 de enero del 98, solicitamos al Ayuntamiento el proyecto y la disponibilidad del terreno, y, a 5 de enero del 99, es decir, prácticamente un año después, tuvimos que reiterar esa solicitud.

Pero, Señoría, es muy fácil venir aquí para poner ese rostro triste en una denuncia sobre la injusticia del Gobierno del Partido Popular, que trata de una forma a unos municipios de una ideología y trata de otra forma a los municipios de nuestra ideología. Señor Montegrifo, después de recorrer, a lo largo de estos tres años los municipios de la Comunidad y de conocer la problemática de cada uno de ellos, yo creo que eso ya no se lo cree ningún alcalde socialista, porque todos nos conocen. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero de Medio Ambiente. Pasamos al segundo punto del Orden del Día, proposiciones de ley.

Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley de Creación de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. PROPL 1/98 R. 8407 (IV)

Procede abrir un turno a favor de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por tiempo de quince minutos. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Diputado Nolla Estrada por tiempo de quince minutos.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. La verdad es que me gustaría que el Consejero de Hacienda escuchara la presentación de esta Proposición de Ley, puesto que entiendo que algo tendrá que opinar respecto de la existencia o la creación o no de una Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, pero, en fin, en cualquier caso, lo diré para las Señorías que me escuchan.

(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)

En el año 1994, con la reforma del Estatuto de la Comunidad de Madrid, ya se produjo un notable incremento de las competencias de esta Comunidad y, consiguientemente, también de los recursos que debe administrar en función del traspaso de funciones y servicios realizados desde aquel momento; pero ese incremento de competencias es todavía mayor a raíz de la última reforma de nuestro Estatuto, aprobada, como todas SS.SS. saben, el pasado año 1998.

La Comunidad de Madrid va a tener, por tanto, un mayor autogobierno que antes; eso implica también una mayor actividad económica y financiera

en nuestra Comunidad Autónoma; pero eso, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, debe suponer también un mayor control o un mejor control de esa actividad económica y financiera; en definitiva, un mejor control de los fondos que los ciudadanos ponen a disposición de los poderes públicos y, en concreto, de la Comunidad de Madrid.

Durante los trabajos que dieron lugar a la reforma del Estatuto, producida el pasado año 1998, los Grupos de la izquierda, los Grupos de oposición, el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, propusieron que se incorporase al Estatuto de la Comunidad de Madrid una figura hasta ahora inexistente, un órgano hasta ahora inexistente, que sería el de la Cámara de Cuentas. Este órgano, si bien no estaba previsto en un principio en los borradores manejados por el Consejo de Gobierno en su momento, sí fue aceptado después por el Grupo Parlamentario Popular, y, por tanto, fue incorporado al artículo 44 concretamente de nuestro Estatuto de Autonomía.

Esa reforma fue publicada, como SS.SS. saben, el julio del pasado año 98. El Grupo Parlamentario Socialista no tardó más que los dos escasos meses de verano en elaborar y presentar ante esta Cámara una Proposición de Ley tendente a la creación de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Tal diligencia, que creo que es evidente, no reflejaba sino el interés y la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista por la creación de un órgano que nos parece de gran importancia para esta Comunidad Autónoma. En definitiva, ésta sería, además, ya la décima Comunidad Autónoma en incorporar a sus instituciones autonómicas esta figura de la Cámara de Cuentas u otra similar; ya hay otras nueve Comunidades Autónomas que desde hace bastantes años las han ido incorporando a su panorama institucional.

Ciertamente, un mes y un poco después de que el Grupo Parlamentario Socialista presentara esta Proposición de Ley ante esta Cámara, el Consejo de Gobierno descubrió también la importancia de la existencia de una Cámara de Cuentas, y presentó a su vez un Proyecto de Ley tendente también a la creación de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Parece ser que el Consejo de Gobierno no consideraba suficiente la posibilidad de enmendar la iniciativa que había tenido el Grupo Socialista presentando esta Proposición de Ley, sino que pretendía un texto completamente distinto, y presentó, como digo, un mes y algo después, un Proyecto de Ley de Regulación de la Cámara de Cuentas.

Los Grupos Parlamentarios, como muchas de SS.SS. conocerán, entendimos en aquel momento que era importante llegar a algún acuerdo de los diferentes

Grupos Parlamentarios en un asunto como era la constitución de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. De ahí que se empezase a trabajar, de una forma ciertamente informal por parte de los Grupos Parlamentarios, con idea de llegar a una Proposición de Ley conjunta de los tres Grupos Parlamentarios mayoritarios de esta Cámara. Esos trabajos supusieron, además, prorrogar los plazos de presentación de enmiendas, tanto a la Proposición de Ley del Grupo Socialista como al Proyecto de Ley presentado por el Gobierno.

Sin embargo, en un determinado momento, el Grupo mayoritario de esta Cámara nos informó de la imposibilidad de llegar a un acuerdo -por lo menos así se nos manifestó en aquel momento- respecto de una cuestión que el Grupo Socialista consideraba también clave en esta materia, y era, ni más ni menos, que la forma de elección de los miembros de la Cámara de Cuentas. La diferencia estribaba fundamentalmente en que, si bien el Grupo Parlamentario Socialista entendía que en cualquier caso deberían ser elegidos los Consejeros con una mayoría de tres quintos de esta Cámara, el Grupo mayoritario, y al parecer también el Gobierno de esta Comunidad, entendían que debería bastar en última instancia, si no se llegaba a un acuerdo, con la mayoría absoluta; con lo cual, con la composición actual de esta Cámara, eso significaría tanto como decir que el Grupo Parlamentario Popular con sus solos votos podría designar los componentes de la Cámara de Cuentas; cosa que al Grupo Parlamentario Socialista le parece enormemente grave y, desde luego, contrario al espíritu que debe imperar en la creación y constitución de una institución de tal importancia como la que la tiene la Cámara de Cuentas.

Voy a tratar de resumir el contenido de la Proposición de Ley que presenté, como decía, el 24 de septiembre de 1998, el Grupo Parlamentario Socialista, para cuya toma en consideración pedimos hoy el voto a favor de la Cámara. Esta Proposición de Ley consta de 48 artículos, agrupados en tres títulos, dos disposiciones transitorias, cuatro disposiciones adicionales y una disposición final. El título primero, que consta a su vez de dos capítulos, regula la naturaleza, o define la naturaleza de la Cámara de Cuentas, su ámbito de actuación y establece sus funciones y competencias; define a la Cámara de Cuentas como un órgano dependiente de la Asamblea de Madrid; por cierto, no podría ser de otra manera, dado que el artículo 9 de nuestro Estatuto asigna a la Asamblea de Madrid la competencia para aprobar y controlar en presupuesto de nuestra Comunidad, y, asimismo, controlar la acción del Gobierno. También en este título primero se dota de autonomía plena a la Cámara de Cuentas respecto del gobierno y la

administración de nuestra Comunidad, y se le atribuye una plena independencia organizativa y funcional.

Respecto del ámbito, esta Proposición de Ley creo que es bastante novedosa en el panorama de la regulación de los tribunales de cuentas o cámaras de cuentas que existen ahora mismo en nuestro país, porque define el sector público, que es el objeto del control que ha de ejercer la Cámara de Cuentas, con una gran amplitud; se incluye en el sector público madrileño tanto la Administración autonómica como las entidades locales, aunque respecto de las entidades locales ya hay precedentes en otras leyes de otras Comunidades Autónomas, como la de Cataluña o la de Galicia, las universidades públicas, todos los organismos, sociedades y entidades dependientes de las Administraciones, tanto locales como autonómica de Madrid, y los consorcios y fundaciones públicas. A la vista del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno es evidente que hay una diferencia sustancial. El Proyecto, que tendremos ocasión de debatir en esta Cámara también más adelante, en el supuesto de que no se aprobase esta Proposición de Ley, en ese Proyecto, digo, se tiene una concepción mucho más estrecha de lo que es el sector público madrileño.

El Grupo Socialista entiende que no debe haber zonas opacas en la administración de lo público, en la administración de los fondos públicos. Nada debe escapar al control de esta Asamblea y de ese órgano técnico que sería la Cámara de Cuentas. Cada vez es más necesario, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, que los ciudadanos puedan estar seguros en todo momento de que la gestión del gasto público se ajusta, no sólo a la legalidad, sino también a exigentes criterios de eficacia y de eficiencia. Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista, entiende que sin controles realmente eficaces no puede hablarse propiamente de democracia. El Estado Democrático de Derecho exige necesariamente la existencia de rígidos controles de aquellos que deben gestionar los fondos públicos.

Respecto de las funciones, la Proposición de Ley entiende que deben ser dos: la función fiscalizadora y la función consultiva. La función fiscalizadora, en definitiva, trata del control externo de la gestión económica, financiera y contable del sector público madrileño. A este respecto, debería considerarse no solamente la legalidad, sino también el grado de cumplimiento de los objetivos, el control de las subvenciones, avales, beneficios fiscales y todo tipo de ayudas que se otorguen con fondos públicos, el control de todas las formas de contratación pública, e incluso -y esto también es una novedad en el panorama de otras Comunidades Autónomas, que propone esta Proposición de Ley- de todos aquellos instrumentos de financiación de infraestructuras que se han ido introduciendo en la realidad administrativa en los

últimos años, y en esta Comunidad, por cierto, con bastante interés por parte del Consejo de Gobierno, me refiero a aquellos instrumentos jurídicos que son conocidos vulgarmente como método alemán, peaje en la sombra, etcétera, y asimismo, de todas aquellas formas de gestión indirecta de los servicios públicos, que parece ser que pretenden escapar en muchas ocasiones del control que puede ejercer una cámara de cuentas.

En definitiva, el objetivo del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la función fiscalizadora podría definirse sencillamente como que ni una sola peseta que los ciudadanos ponen en manos de los gestores públicos de la Comunidad de Madrid debe ni puede quedar sin control.

Respecto de la función consultiva, la Proposición de Ley prevé que la Cámara de Cuentas tenga también una función de asesoramiento a la Asamblea de Madrid. Del mismo modo que se ha establecido ya en otros países europeos en el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea y en otras Comunidades Autónomas. Función consultiva, insisto, respecto de la Asamblea de Madrid, no como hemos leído en el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, función consultiva respecto del propio Gobierno de la Comunidad de Madrid. No puede ser ésa la función de un órgano que se define como dependiente del Legislativo, dependiente de esta Asamblea.

En el Título Segundo se regula el funcionamiento de la Cámara de Cuentas, y los diez capítulos de los que consta se refieren al programa anual de fiscalizaciones, a los informes de fiscalización, a las memorias, a la necesaria publicación de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, y se detalla también la forma y los plazos en que debe examinarse la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.

En el Título Tercero, que es el que regularía la composición de la Cámara de Cuentas y de sus órganos, que consta de siete capítulos, se establece la composición de la Cámara de Cuentas con siete Consejeros elegidos por la Asamblea de Madrid, por una mayoría de tres quintos que garantice, además, una cierta imparcialidad y, sobre todo, un cierto consenso de esta Cámara entre las diferentes fuerzas parlamentarias a la hora de designar a los Consejeros de Cuentas por un mandato de seis años. Se prevé también la inelegibilidad para ser Consejero de aquellas personas que hayan ejercido funciones de dirección, gestión, control interno, inspección o intervención de los ingresos o gastos del sector público madrileño, o bien que hayan sido beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, en ambos casos en los últimos cinco años, que, como SS.SS. saben, es el

plazo de prescripción de las responsabilidades administrativas y contables.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya finalizando, señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Enseguida termino, señor Presidente. También se establece un régimen rígido, como entendemos que debe ser, de incompatibilidades para los miembros de la Cámara de Cuentas. Se prevén como órganos superiores de la Cámara de Cuentas: el Consejo de Cuentas, que sería el plenario, el Presidente y el Vicepresidente, que serían elegidos para un mandato de tres años, por mayoría absoluta, por y entre los propios Consejeros, y los Consejeros. Los órganos de apoyo serían la Secretaría General, la Asesoría Jurídica y la Intervención.

Los capítulos 6 y 7 regulan el personal y el régimen económico, patrimonial y administrativo, en definitiva, de la Cámara de Cuentas.

Para terminar, señor Presidente, Señorías, porque es el espíritu que quería traer hoy aquí, querría leer el último párrafo de la exposición de motivos de la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, que dice lo siguiente: “La reforma recogida en esta Ley es fruto del detenido estudio y trabajo de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, desarrollado en el seno de la misma. Estos Grupos han entendido que una reforma sustancial de la norma institucional básica de la Comunidad de Madrid, como la que se acomete, debía ser objeto de consenso por encima de cualquier otra consideración”.

Señorías, así lo entendieron estos tres Grupos Parlamentarios, efectivamente, a la hora de reformar el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid. Pero del mismo modo que la doctrina constitucional habla de un bloque constitucional, para englobarla a las Leyes Orgánicas junto a la Constitución, a los Estatutos de Autonomía y todas aquellas normas básicas que regulan las instituciones democráticas de nuestro país, creo que si no desde un punto de vista formal, sí desde un punto de vista material, podríamos hablar de bloque estatutario en la Comunidad de Madrid. Y, sin duda, creo que la regulación y la creación de una Cámara de Cuentas como desarrollo natural del artículo 44 de nuestro Estatuto de Autonomía, debería formar parte o debe formar parte de ese bloque estatutario. Por tanto, es una cuestión que no puede quedar sometida al albur de una mayoría, que hoy puede ser de un Grupo Parlamentario y que mañana puede ser de otro Grupo Parlamentario. Creo que debemos mayor seriedad hacia los ciudadanos de esta Comunidad de Madrid. Creo que si no hay

ninguna obligación legal de que exista un consenso para la aprobación o la regulación de la Cámara de Cuentas, tanto la prudencia política como el buen sentido político como, sobre todo, el sentido institucional o el respeto a las instituciones democráticas -que no es sino una forma más o un reflejo más del respeto que debemos a nuestros conciudadanos- nos exigen que lleguemos a un consenso para regular la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Nolla. Señor Candil, ¿su Grupo Parlamentario va a estar a favor de la Enmienda a la Totalidad? Tiene la palabra por quince minutos.

El Sr. **CANDIL MARTÍN**: Gracias, señor Presidente. Señorías, por primera vez en mucho tiempo iba a intervenir imitando al señor Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid, empezando de otra forma: señor Presidente, Señorías, señores del Consejo de Gobierno, pero ésta última parte me parece de todo punto estéril. Los señores del Consejo de Gobierno no están; los señores del Gobierno, ni siquiera el Consejero, que ha presentado apresuradamente un Proyecto de Ley un mes pico después de la Proposición de Ley que estamos debatiendo hoy, no están. Y no están para debatir una Proposición de Ley sobre la que el Gobierno tiene un Proyecto de Ley; una Proposición de Ley que representa una parte fundamental del desarrollo estatutario de esta Comunidad Autónoma, sobre el que tanta preocupación dicen tener SS.SS. del Partido Popular; una Proposición de Ley que forma, en última instancia, parte del bloque de desarrollo constitucional, en una parte fundamental además, como es, nada más y nada menos, que el control y fiscalización de la acción pública en la Comunidad Autónoma.

No sé a quien dirigirme más que a don Pedro Muñoz, con el que naturalmente, con mucho gusto, tendré la polémica, como la he tenido hasta la fecha de hoy.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Diríjase a toda la Cámara, señor Candil.

El Sr. **CANDIL MARTÍN**: Disculpeme, señor Presidente, ya me dirigía a toda la Cámara, pero voy a hacer también lo necesario para dirigirme también a la persona en concreto que encarna la voluntad del Partido Popular en esta Cámara, naturalmente dirigiéndome a la Cámara, pero creo que don Pedro Muñoz, que será la persona que tiene que debatir, será seguramente una persona más interesada

para el debate y lo seguirá más de cerca, con toda probabilidad. De modo que, si al señor Presidente no le parece mal, me voy a dirigir a toda la Cámara, pero espero que don Pedro Muñoz reciba especialmente mis consideraciones.

A estas alturas, sinceramente, no me sorprende y se puede constatar claramente, que lo que ha pasado hasta la fecha con esta Proposición de Ley, y con el Proyecto de Ley del Gobierno ha pasado, pero no por casualidad. En el mes de septiembre se propone por parte del Grupo Socialista una Proposición de Ley; en octubre, un mes más tarde, el Gobierno propone el Proyecto de Ley, yo creo que con desgana -me van a permitir SS.SS. que haga un juicio de valor-, con mucha desgana, porque ya nos demostró que no tenía ningún interés en esta cuestión cuando, a lo largo de la discusión del nuevo Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, el Partido Popular se resistió duramente a incluir el que hoy es artículo 44 del Estatuto, a incluir la creación de una Cámara de Cuentas que fiscalizase y controlase al Ejecutivo y, en general, al sector público madrileño. Se resistió, hizo todo lo posible por evitarlo; finalmente, en aras de eso que llamamos el consenso, se recogió en el artículo 44 del Estatuto la creación de una Cámara de Cuentas; desde entonces hasta acá el Gobierno no tomó la iniciativa y tubo que esperar a que, efectivamente, un Grupo de la oposición tuviera esa iniciativa para, a continuación, proponer también el Gobierno un Proyecto de Ley.

La falta de voluntad de fiscalización era notoria, y se hace más notoria todavía si hacemos el debate teniendo en cuenta que en el Registro de la Cámara ya está -y, además, presentadas las enmiendas-, un Proyecto de Ley que está directamente conectado con la Proposición de Ley que hoy estamos debatiendo. Un Proyecto de Ley que, precisamente por su contenido, hace que nosotros estemos dispuestos a votar a favor de la Proposición de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, y lo hagamos porque coincide en un número importante de aspectos con los planteamientos de este Grupo Parlamentario, y, naturalmente, coincide con las enmiendas que hemos presentado al Proyecto de Ley del Gobierno.

Nuestra coincidencia en este terreno no es casual; hay algunos aspectos que hacen que, efectivamente, esa Proposición sea votable, y que, 'sensu contrario', sea muy difícil votar a favor del Proyecto de Ley que nos propone el Gobierno, si estuviéramos debatiéndolo en este momento.

Hemos pasado unos cuantos meses distraídos; yo creo que, pese a la buena voluntad de la persona que representaba en ese momento al Partido Popular en las conversaciones mantenidas; hemos pasado unos cuantos meses distraídos, yo tengo la sensación de que

perdiendo un tanto el tiempo, si no fuera por la grata compañía de quienes han asistido a las reuniones, pero perdiendo el tiempo en términos políticos, y yo diría más -igual me equivoco-, pero, si de aquí al 14 de abril no conseguimos dar a luz una Ley de creación de la Cámara de Cuentas, esto solamente servirá para confirmar lo que, a mi juicio, es un camino construido de estafa política, que es perfectamente coherente con la falta de voluntad de crear la Cámara de Cuentas, que se percibió en la negociación del Estatuto. Una estafa política, aparte de la personal de acudir todos, tarde tras tarde, a intentar llegar a acuerdos para que, finalmente, el 22 de febrero -aproximadamente unos cinco meses después de que se viera en el Registro esta Proposición de Ley- viéramos que era imposible llegar a un acuerdo, tal vez porque habíamos llegado muy lejos, tal vez porque nos habíamos quedado cortos, pero, en todo caso, yo tengo la sensación de que, tal vez, porque regulábamos algo que el Gobierno no quiere regular, y, menos aún, quiere regular en los términos en los que el consenso hubiera sido posible, esto es, en unos términos de una real fiscalización; en unos términos de un auténtico control; en unos términos de una elección plural del órgano; en unos términos, en definitiva, de no construir un órgano a imagen y semejanza del Gobierno y de su único representante, que bienvenido sea en este debate.

¿Cuáles son las diferencias? Fundamentalmente, yo voy a señalar seis u ocho, que son, exactamente, diferencias recogidas en un sentido completamente contrario en la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por las cuales vamos a votar a favor de esta Proposición de Ley.

La Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista define el sector público de una manera muy similar a como la define, desde nuestro punto de vista, la lógica, y como, por tanto, lo definen también nuestras enmiendas. Define el sector público de modo que no se hace una fiscalización de medio sector público, de un trozo del sector público, sino de todo el sector público, y, lo que es más importante, de todos los fondos que el sector público produce, y que administran, a su vez, otras instituciones, otros organismos, que no son sector público, pero que, cuando gastan ese dinero, están gastando dinero público, y no se puede escamotear el control de esos dineros, como yo creo que, en última instancia, pretende el Gobierno, porque tengo la intuición de que el Gobierno, a través de su mayoría parlamentaria, va a votar en contra de esta Proposición de Ley; quizá se aleguen razones técnicas, pero yo tengo la convicción profunda de que no son razones técnicas; son razones de fondo.

Los nueve primeros artículos de esta Ley son nueve artículos que, o se consideran sobre la base de

que tenemos voluntad de hacer una auténtica intervención pública, a través de la Cámara de cuentas, un auténtico control y una fiscalización real del dinero público, o, por el contrario, lo que estamos haciendo es poner una pantalla para dar la sensación de que se está haciendo fiscalización, y, en la práctica, hacer la fiscalización hasta un cierto punto, y, a partir de ahí, el resto del gasto no fiscalizarlo.

¿Qué sucede con el dinero, por ejemplo, que sale de la Comunidad Autónoma de Madrid, que recibe, por ejemplo, un consorcio urbanístico, si no se puede fiscalizar a continuación cómo gasta ese Consorcio Urbanístico? Sabemos que habrá salido; podremos certificar que el dinero ha salido de la Comunidad de Madrid y ha llegado al Consorcio; pero ¿cómo garantizaremos que el Consorcio lo ha gastado de manera razonable, eficiente, eficaz, económica, limpia, legal? No lo sabremos, porque no se podrá fiscalizar si no es, precisamente, con una propuesta como la que propone el Grupo Socialista o el Grupo de Izquierda Unida. Con la propuesta del Gobierno se escamoteará, se impedirá el control del gasto de ese dinero.

¿Cómo se podrá evitar que ese dinero se gaste sin saber donde va, cuando la Comunidad de Madrid financie fundaciones de las que participa, deposita dinero público y, ulteriormente, se gaste de otra manera, si no se puede fiscalizar? ¿Cómo se podrá fiscalizar el definitiva, y es mucho más grave cuantitativamente, el dinero, con estas novedosas, imaginativas, creativas fórmulas, para las que ya nos ha dado grandes ideas, contradictorias con su teoría, el señor Beteta y el conjunto del Consejo de Gobierno? ¿Cómo se podrán fiscalizar los ciento treinta y tantos mil o los ciento cuarenta y tantos mil millones de pesetas que Arpegio canaliza para la construcción del Metro si no se puede fiscalizar el gastos de Arpegio, puesto que, tal como se nos ha manifestado, solamente se puede fiscalizar el gasto de aquellas empresas que se rigen por el Derecho Administrativo, pero de ninguna manera por el Derecho Privado, porque entonces ya sería fiscalizar lo privado y sería tremendo?

¿Cómo se van a fiscalizar esas fórmulas ingeniosas de construcción de infraestructuras, en las que van a participar Ferrovial, construcciones y Contratas, etcétera, para la construcción de esas autopistas de peaje -todo sea dicho de paso- que se van a construir en la Comunidad Autónoma y que, sin embargo, se van a construir a través de fórmulas como el peaje en sombra, el sistema alemán, etcétera, que no están tampoco recogidas en el proyecto del Gobierno? ¿Cómo vamos a fiscalizar, en definitiva, toda esa creatividad financiera, que permite que el dinero público vaya a un intermediario, el cual también es mayoría de capital público, pero se rige por el Derecho

Privado y a partir de ahí se esfuma y se pierde el control del dinero? ¿Cómo sabremos como están bien hechos los contratos, las adjudicaciones? ¿Cómo podremos saber todo eso? De ninguna forma con este Tribunal de Cuentas que se plantea.

Es un Tribunal de Cuentas hecho a la imagen y semejanza de alguien que quiere no ser controlado. Es un Tribunal de Cuentas que, si yo fuera el señor Villoria, habría inventado, claro está, pero que no puedo aceptar, lógicamente, como una fórmula de control. Tengo la convicción de que, evidentemente, a una persona de estas características sí le interesaría que le controlasen de esa forma; pero si alguien quiere ser seriamente controlado, tanto cuando esté en el Gobierno como cuando esté en la oposición -y yo creo que eso es beneficioso para todos-, necesita un Tribunal, necesita una Cámara de Cuentas que garantice realmente control y fiscalización. Eso evitará una gran cantidad de tentaciones y evitará que descansemos la confianza en un puro voluntarismo. Todos, yo el primero, para que no nos llamemos a engaño, somos susceptibles en un momento determinado de tener tentaciones. No hay nadie que esté exento de eso. Sólo la garantía de un sistema jurídico legal seriamente constituido evita que esas tentaciones repercutan en perjuicio de los ciudadanos y del dinero público. Y, o se establecen las fórmulas necesarias para ello o, nadie se llame a engaño, más tarde o más temprano grupos y personas caerán inevitablemente en situaciones que yo creo que nadie, o la mayoría, no desea, pero que es imprescindible evitar sobre la base de juridificar las relaciones.

¿Dónde está, por tanto, la voluntad fiscalizadora? Pues yo creo que la voluntad fiscalizadora de este Gobierno está fundamentalmente en lo que tiene de intervencionista, que, sorprendentemente, cuando se cataloga de intervencionista a los partidos o a los grupos de la izquierda, se les cataloga de intervencionistas como algo negativo, pero caemos en la contradicción de que donde hay que intervenir verdaderamente, que es en la limpieza de la gestión pública, en la limpieza de la intervención, en la limpieza, en definitiva, del gasto, ahí parece que no tenemos tanta voluntad. Sí la tenemos a la hora de constituir Colegios Profesionales de afiliación obligatoria, Cámaras de afiliación obligatoria, en definitiva, el intervencionismo ahí sí; ahí ya no son ustedes tan liberales. Cuando no son ustedes liberales, entre comillas, porque yo creo que no lo son, son simplemente de derechas y cuando, lamentablemente para ustedes, alguien como yo tiene que reivindicar precisamente la esencia del liberalismo decimonónico para llamarles la atención acerca de la importancia de que Montesquieu no haya muerto y que, efectivamente, haya división de poderes y

equilibrio de poderes e intervención; cuando alguien como yo tiene que recordarles eso, supongo que ustedes se sentirán incómodos y me hacen gestos, pero es una realidad indiscutible. Intervengan ustedes en lo que tienen que intervenir y no intervengan en aquello que son corporativos y extraordinariamente conservadores, como lo han sido desde hace ciento y pico años en este país.

En definitiva, el problema de esta Ley es de voluntad de intervención, de voluntad de control y de ser controlado; y en este aspecto también hace agua la Ley. Por eso, también nos parece que es más correcta la Proposición de Ley que plantea el Grupo Socialista.

Cuando llega la hora de definir cómo se elige la Cámara de Cuentas, usted la eligen, primero, con cinco miembros, en lugar de con siete; asunto que podría ser perfectamente legítimo, pero que ustedes saben que conduce, inevitablemente, a una menor pluralidad en la Cámara de Cuentas, a una falta de presencia de organizaciones y grupos parlamentarios no mayoritarios, o minoritarios, si ustedes lo quieren decir así, pero que cuentan con un respaldo de los ciudadanos, y creo yo que deben contar, como consecuencia de ello, con la capacidad de poder estar presentes en los lugares donde el Parlamento actúa en control del Ejecutivo, entre otras cosas, la Cámara de Cuentas, que, como órgano dependiente del Parlamento, debería poder controlar al Ejecutivo con la presencia de todos los miembros de este Parlamento y de todos los Grupos Parlamentarios que lo integran.

En segundo término, no solamente establecen ustedes un número reducido, que ya les digo que podría ser discutible, sino que ustedes establecen una fórmula de reacción en la que, bajo la ficción de una primera votación de supuestos tres quintos, si esos tres quintos no se consiguen, ustedes eligen la Cámara de Cuentas por mayoría absoluta; esto es: esta parte de la Cámara (*señalando los escaños de la derecha.*) elige a una Cámara de Cuentas que debe controlar, fundamentalmente, al Gobierno de esta parte de la Cámara (*señalando igualmente los escaños de la derecha.*); lo que se llama habitualmente: “poner a la zorra a guardar las gallinas”. Ustedes nombran a cinco o siete miembros por mayoría absoluta para que esa mayoría absoluta controle a la misma mayoría absoluta, y lo hacen por seis años; en definitiva, ustedes ponen a miembros de su posición política a controlar a su posición política; eso sí, añaden a continuación que actuarán con absoluta independencia, autonomía,... ¿Es posible? ¿Algún ciudadano se puede creer la ficción jurídica de que, por el hecho de que lo elijan ustedes aquí, les va a controlar a ustedes allí? ¡Si son los mismos!; son ustedes los mismos: controlados y controladores. La cuestión de fondo es: ¿quién controlará a los controladores, si sus controladores son

personas controladas por los que tienen que controlar?

Supongo que esa cuestión no les llama a ustedes la atención, pero es la cuestión de fondo de cómo conciben ustedes un órgano plural, para lo cual, por cierto, nosotros les hemos hecho, reiteradamente, una propuesta, que se la hemos dado por escrito en forma de enmienda: elegir esta Cámara de Cuentas como se eligen los Senadores; igual que elegimos los Senadores que representan esta Cámara en el Senado, elijan ustedes la Cámara de Cuentas: con pluralidad, con capacidad de propuesta, con la misma independencia que garantiza, naturalmente, el hecho de que no haya mandato imperativo en el Senado, y que, naturalmente, les permite tener a ustedes, a nosotros, al otro y al de más allá un cierto número de personas representantes en el Senado que actúan sin mandato imperativo y, por tanto, con independencia, pero que son elegidos pluralmente por las Cámaras autonómicas.

Les advierto que será inútil que ustedes me comuniquen que en Castilla-La Mancha se elige sólo a uno y por mayoría; lo que haga el señor Bono, a mí, personalmente, me deja frío; o peor aún: me entristece tanto como lo que pretenden hacer ustedes.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Vaya finalizando, señor Candil.

El Sr. **CANDIL MARTÍN**: Termino, señor Presidente. Para evitar este tipo de polémicas, y como también entendemos que la Cámara debería tener una cierta capacidad jurisdiccional, nosotros les proponemos alguna reflexión acerca de esto: la posibilidad de que, efectivamente, haya algo más de lo que propone el Grupo Socialista, si prosperase esta Proposición de Ley, cuestión que no espero porque ustedes no serán capaces de votar a favor de un auténtico control de fiscalización y, por tanto, no espero que ustedes voten poner "a la zorra a guardar las gallinas", sino a alguien que, efectivamente, trabaje para la fiscalización; pero, si aceptasen ustedes esto, yo les propondría que luego enmendáramos un poco la Proposición de Ley del Grupo Socialista y que fuéramos un poco más allá, y es que, a la hora de establecer responsabilidad jurisdiccional, se pudiera establecer que la Cámara de Cuentas se personase en los procedimientos judiciales en los que hubiera posibilidades o indicios de delito.

Lo podemos debatir ulteriormente, pero creo que hay que ir un poco más lejos; hay que hacer lo necesario para que, efectivamente, el que haga una irregularidad, el que cometa una ilegalidad, el que, en definitiva, meta en la caja la mano, lo pague, y se le persiga públicamente desde los poderes públicos, porque es la única forma de garantizar limpieza y transparencia y de evitar espectáculos siniestros como

los que estamos acostumbrados a ver, que alcanzan también a la Comisión Europea, y que no nos hacen a todos iguales, a pesar de todo, y que, efectivamente, no nos hacen a todos iguales.

Estamos de acuerdo con la función asesora de la Cámara, pero debe ser una función asesora a la Cámara, no al Gobierno, y menos aún utilizar, como se pretende en el Proyecto de Ley, la mayoría de esta Asamblea, otra vez este lado (*Señala los escaños de la derecha.*), para impedir en la práctica que cuando hay una proposición de ley de este otro lado (*Señala los escaños de la izquierda.*) prospere, utilizando mecanismos de demora, de retraso, de obstruccionismo, encima intentando con ello que una Proposición de Ley reciba el varapalo técnico, entre comillas, de los cinco amigos que hayan elegido ustedes para desautorizar técnicamente lo que en esta otra parte (*Señala los escaños de la izquierda.*) se presente como Proposición de Ley. La técnica está unida a la política, y más aún cuando, además, la política está unida a la mayoría absoluta. Entonces no hay técnica que valga, hay obediencia ciega, sumisión, clientelismo; en definitiva, no hay intervención, hay sometimiento.

Dos cuestiones menores más, creemos que sería muy bueno que el Reglamento de la propia Cámara de Cuentas no lo hiciera la Cámara de Cuentas; que no sea la Cámara de Cuentas la que haga su propio Reglamento de funcionamiento. Es un órgano sometido a esta Cámara; es un órgano dependiente de esta Cámara; es un órgano, en definitiva, de esta Cámara; es un órgano que, naturalmente, como ustedes pretenden elegir con cinco de su cuerda, pues les da igual hacerlo aquí que hacerlo allí, porque van a hacer ustedes, al final, el Reglamento que les parezca pertinente. Pero, si fueran ustedes un poquito serios y consecuentes con el pluralismo político, con la transparencia y con la independencia real que proclaman, deberían ustedes aceptar, lógicamente, que el Reglamento de organización y funcionamiento de esta Cámara se hiciera aquí; cuestión que, por cierto, no es nada extraordinaria. Que se hiciera aquí como se hace en los Parlamentos de Cataluña, de Galicia, de Andalucía, del País Valenciano, de Baleares o de algunos otros sitios.

En las Cámaras hay que hacerlo, no allí; aquí, porque de aquí dependen y aquí tienen que dar cuentas y a lo que desde aquí se les diga tendrán que ceñirse, con la autonomía organizativa que tengan que tener ulteriormente para su desarrollo de régimen interno, pero naturalmente sometidos a lo que la Cámara de la que dependen les establezca. De lo contrario, entre que eligen ustedes pocos, no serán plurales, serán por mayoría absoluta, el reglamento se lo hacen ellos, funcionan como a ellos les parece pertinente, y no fiscalizan más que la mitad de lo que debían fiscalizar,

lo que ustedes están inventando, en definitiva, es una Cámara de Cuentas de la “Señorita Pepis”, pero es mentira que sea una Cámara de Cuentas; es una Cámara de apoyo, una Cámara de legitimación de los que Consejero de Hacienda de turno establezca año tras año.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Termine ya, señor Candil.

El Sr. **CANDIL MARTÍN**: Sí, señor Presidente. Por tanto, del segundo llamado voy a terminar. Creo que es imprescindible que ustedes reflexionen, si es posible, que lo dudo; que se den cuenta de lo que ya conocen perfectamente y que no es necesario que yo les avise: lo que ustedes quieren hacer no es más que una cacicada, no tiene nada que ver con las políticas de centro ni con la modernidad exquisita con la que pretenden adornarnos; son ustedes, efectivamente, como ya les he dicho en algunas otras ocasiones, una perfecta antigualla; una antigualla que, para ser más dramático, a lo que conduce exclusivamente es a eso que ustedes, en definitiva, quieren hacer, y es a que, como decía un cierto dirigente de la izquierda, Montesquieu se haya muerto. Pero eso sí, tienen todo el día a Montesquieu en la boca. Si quieren de verdad división de poderes, control, equilibrio y pluralismo, no tienen ustedes otro camino más que hacer lo que se les está proponiendo. Si, por el contrario, lo que ustedes nos ofrecen es una Cámara elegida, a imagen y semejanza de la mayoría, votada por la mayoría, sin poderes, sin funciones, sin capacidad de intervención, en definitiva, sometida a lo que desde el Gobierno se les dicte, ustedes no quieren una Cámara de Cuentas; quieren una Cámara de cuentos chinos. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE**. Tiene la palabra, para turno en contra de la toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Muñoz Abrines, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, quiero agradecer el tono del señor Nolla, porque creo que, además, siendo el Grupo Parlamentario Socialista el autor de la Proposición de Ley que estamos discutiendo en estos momentos, se ha ajustado con bastante rigor a lo que ha sido el texto que han presentado, aunque tengamos diferencias, y en cuanto a lo que pueden suponer

diferencias de criterio entre los diferentes Grupos Parlamentarios.

En cualquier caso, he de decirle, señor Nolla, que por su intervención podía parecer que mi Grupo Parlamentario quería que los miembros de la Cámara de cuentas fuesen elegidos por mayoría absoluta y el Grupo Parlamentario Socialista por tres quintas partes; tengo que recordar que la realidad no es exactamente ésa. Nosotros también mantenemos la elección de los miembros de la Cámara de Cuentas por tres quintas partes; lo único que hacemos, como en Castilla-La Mancha, por ejemplo, es establecer un mecanismo de segunda votación para evitar el posible bloqueo de la elección de los miembros, y evitar los bochornosos espectáculos que a veces vemos con otras instituciones, que son elegidos también por mayorías especiales. Por lo tanto, la diferencia no es tan importante como usted ha pretendido hacer ver aquí.

En cuanto a las zonas opacas, en cuanto a qué se considera sector público en el Proyecto de Ley que ha presentado el Gobierno, he de decirle a usted que, en todo caso, el Proyecto de Ley que ha presentado el Gobierno mantendrá las mismas zonas opacas que todas las leyes de las Comunidades Autónomas y las leyes que regulan el Tribunal de Cuentas, puesto que las definiciones que se dan del sector público en el Proyecto de Ley que ha presentado el Gobierno son exactamente iguales; por lo tanto, mantiene las mismas zonas opacas.

Yo, sobre todo, quiero contestar al señor Candil antes de profundizar en su Proposición de Ley. Hombre, el señor Candil hablaba de cuento chino, y yo creo que, efectivamente, el cuento chino ha sido lo que nos ha contado aquí a todos, Señorías, no sólo respecto a la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, que debe ser la panacea respecto a los órganos de fiscalización, sino respecto al Proyecto que presentó en su momento el Gobierno. Y decía el señor Candil: “El Consejo de Gobierno no está; el señor Consejero de Hacienda no está, cuando es una materia que debería afectarle especialmente.” Señor Candil, yo me alegro de que usted mencione eso, porque parece que usted se empeña en que nosotros resaltemos otra cuestión: el señor Beteta está ahí; el señor Beteta ha entrado y está escuchando, por lo menos, una parte de esta discusión. El señor Pérez, ¿dónde está? Ni ha estado ni está. Por lo tanto, señor Candil, debe ser que al Portavoz de su Grupo Parlamentario la transparencia, la fiscalización le importa poco; pero yo me alegro de que usted nos haga recordarlo continuamente. Yo sé que a usted le gusta.

Decía además, me parece que con un mal gusto exquisito (*Risas en los bancos del Grupo Parlamentario Popular*), que este Grupo Parlamentario, o el Gobierno, se resistió a introducir la

Cámara de Cuentas en el Estatuto de Autonomía. Hombre, mire usted, nosotros no vamos a recordar las discusiones sobre el Estatuto de Autonomía; yo no participé directamente en las discusiones, aunque indirectamente sí tuve alguna participación en algunas cuestiones sobre las que ustedes pudieron estar en contra; pero, hombre, yo no creo, además, que cuando se aprueba un texto por unanimidad, y cuando un Grupo Parlamentario decide que está de acuerdo, o cuando el Gobierno da su visto bueno a que se introduzca la creación de una Cámara de Cuentas, estemos aquí diciendo: fue una propuesta nuestra.

Sobre todo, señor Candil, no intente vender usted esa idea como que el Gobierno del Partido Popular está en contra del control y de la fiscalización. Porque usted no les dice a los miembros de esta Cámara, a muchos de los miembros que a lo mejor no lo saben, aunque debería ser su obligación saberlo, que la Comunidad de Madrid es fiscalizada y controlada por dos vías: en primer lugar, por la Intervención de la Comunidad de Madrid, que recuerdo a S.S. que usted, personalmente, en la Legislatura pasada, perteneciendo al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, votó en contra, en alguna ocasión, de que se implantara la intervención plena en esta Comunidad, usted y el Grupo Socialista; por lo tanto, ¿a qué viene ese discurso de mayor defensor del control y de la transparencia en la gestión? ¡Si usted ha estado en contra de la fiscalización!; y, de hecho, fíjese usted hasta dónde está el Consejo de Gobierno en contra de la fiscalización que en un turno posterior tendremos la oportunidad de tramitar la extensión de la fiscalización plena previa a la Agencia de Protección de Datos. Fíjese usted lo que estamos en contra del control.

Además, cuénteles a los ciudadanos que existe la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas; aunque no existiese este órgano que estamos discutiendo hoy aquí, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, existe el Tribunal de Cuentas del Reino, que hace el mismo trabajo, el mismo, Señorías, que el que se pretende hacer con esta Cámara; el mismo. Por lo tanto, no cuente historias, no cuente cuentos chinos a los miembros de esta Cámara porque, afortunadamente, todos conocen cómo funciona el control de los presupuestos y el control de gasto público en esta Comunidad.

El señor Candil hablaba de que nosotros queríamos un órgano que estuviese representado única y exclusivamente por los miembros del Partido Popular, y decía, además, que ellos eran partidarios, e intentaba darnos clases y lecciones sobre Montesquieu y sobre la separación de poderes respecto a cuál debía ser la composición; es decir, la Cámara de Cuentas o un tribunal de fiscalización tenía que estar representado proporcionalmente con la pluralidad ya existente en

esta Asamblea.

Pues, señor Candil, yo, a priori, estoy en contra de esa regla general como dogma, porque el Tribunal de Cuentas tiene que ser un órgano independiente, y se tendrá que llegar a los acuerdos y a los consensos sobre la formación y su composición; pero, claro, establecer la proporcionalidad pura y dura así me parece que es ir precisamente en contra de lo que usted había estado intentando dar lecciones, que es la separación de poderes, porque, claro, ¿cómo se puede decir que será independiente cuando, al final, la proporcionalidad será reflejo de esta Cámara, y cuando, al final, los debates que va a haber en ese órgano no van a ser técnicos, sino que van a ser políticos? (*El señor De Luxán Meléndez pronuncia palabras que no se perciben.*) Señor De Luxán, ya tendré la oportunidad de discutir con usted; donde sólo hay es, por ejemplo, en Castilla-La Mancha, donde ustedes también, por cierto, votaron a favor de que solamente hubiese una persona que fuese el responsable de esa Cámara de Cuentas, que, por cierto, además, nombra a dedo a todos los auditores. Pero, bueno, ése es el modelo que quieren imponer cuando están en el Gobierno, pero cuando están en la oposición pretenden enseñarnos sobre otras cuestiones y modelos de transparencia.

Voy a entrar, sinceramente, con la Proposición de Ley del Grupo Socialista. Yo creo, Señorías, que todos ustedes son conscientes de la dificultad que tiene la tramitación de una ley, la dificultad que tiene su enmienda, su debate y su perfección, y esa dificultad, lógicamente, es aún mayor si de lo que se trata no es de discutir sobre un proyecto que ya ha sido preparado, sino de poner negro sobre blanco, partiendo absolutamente de cero, una regulación concreta sobre cualquier materia; por eso, a pesar de las discrepancias, quiero felicitar sinceramente al Grupo Socialista por la presentación de esta Proposición de Ley. No sólo creo que fue oportuna en su momento, puesto que pretendía desarrollar un mandato del Estatuto de Autonomía, sino, además, porque desde este Grupo Parlamentario somos conscientes de la dificultad que entraña preparar un texto normativo de estas características y de esta complejidad técnica.

Sin embargo, Señorías, el Grupo Socialista, lógicamente, no partía de la nada, sino que, gracias a la existencia de un numeroso derecho comparado, ha contado con distintos modelos, con distintos tipos de regulación de los que servirse a la hora de preparar su Proposición de Ley, y creemos precisamente que el modelo elegido por el Grupo Socialista es uno de los motivos por los cuales vamos a votar en contra de esa toma en consideración.

Si el análisis que hemos realizado desde el

Grupo Parlamentario Popular sobre el texto que hoy discutimos es acertado -y, modestamente, creo que sí lo es-, el Grupo Socialista se ha inspirado fundamentalmente, en la regulación de la Cámara de Cuentas, en lo que son las leyes del Tribunal de Cuentas del Reino, y creo que se ha equivocado habiendo modelos en otras nueve Comunidades Autónomas, que creo que se ajustarían mucho más al modelo de la Comunidad de Madrid, sobre todo teniendo en cuenta que ésta es una Comunidad Autónoma uniprovincial.

Señorías, la Proposición presentada por el Grupo Socialista -por lo menos a juicio de este Diputado- nos da la sensación que puede ser una especie de refundición de dos Leyes del Tribunal de Cuentas: la Ley Orgánica 2/1982 y la Ley 7/1988, de 5 de abril, y, por eso, para este Grupo Parlamentario, técnicamente, desde el punto de vista jurídico, resulta excesivamente repetitiva.

Por ejemplo, Señorías, el control de las subvenciones se reitera, desde nuestro punto de vista, innecesariamente en los artículos 3, 5, 14, 15 m) y 19. El artículo 5, el 14, el 15, y parcialmente el 17, son del mismo contenido. Así, tenemos, por ejemplo, de forma incomprensible, que las fiscalizaciones sobre ingresos y gastos, objetivos, contratación, variaciones patrimoniales, créditos extraordinarios o modificaciones presupuestarias son reguladas, de una forma prácticamente idéntica, en cuatro o cinco artículos distintos, lo cual creemos que no es una adecuada técnica legislativa. Señorías, este texto no sólo es reiterativo y sistemáticamente incorrecto -lo que dificulta su enmienda-, sino que contiene, para este Grupo Parlamentario, unas cuestiones que pueden resultar confusas, contradictorias e incluso, permítanme, sin sentido.

La Proposición de Ley resulta contradictoria, por ejemplo, respecto a la independencia orgánica y funcional, que se fija en el artículo 1 para la Cámara de Cuentas, y, sin embargo, el artículo 5 establece que las normas reglamentarias, relativas al ejercicio de la función fiscalizadora, serán ratificadas por la Asamblea, lo cual no sólo es una contradicción, en sí misma, sino que, además, por lo menos para este Grupo Parlamentario, va en contra de la naturaleza y funciones que debe tener esta Cámara.

Yo creo que una Asamblea legislativa no debe tener funciones de carácter reglamentario. Si nosotros fijamos en esta Cámara en una ley lo que son las bases y los ejes fundamentales que deben regir la actuación de una Cámara de Cuentas, después el desarrollo de esa norma no lo puede hacer la misma Cámara legislativa; es contrario a la propia naturaleza de esta Cámara. En ese sentido, yo recomendaría al señor Candil que haga relecturas sobre algunas

personas de carácter liberal, no sólo Montesquieu, sobre los cuales, a lo mejor, sería interesante que recordara algo, y no subiese a dar lecciones de liberalismo, sobre todo partiendo de la idea de alguien que precisamente aborrece el liberalismo. Cuando pretende dar lecciones de liberalismo alguien que tiene como libro de cabecera obras de personas como Hayes, Comus, Adam Smith, Lord Acton, etcétera, que venga usted a darme lecciones, me parece un tanto atrevido; es como si yo pretendiese darle a ustedes lecciones sobre Marx, por ejemplo, o sobre Engels.

Señorías, el sistema fijado en la Ley respecto a los informes, que es una traslación mecánica del Tribunal de Cuentas del Reino, resulta excesivo para una Comunidad Autónoma de carácter uniprovincial. Es decir, nosotros no creemos, por ejemplo, que sea operativo que la Cámara de Cuentas tenga que elaborar, aprobar, remitir y explicar en esta Cámara, no sólo el informe general de fiscalización, sino una declaración definitiva, además de los informes especiales que tenga que hacer.

Por último, Señorías, porque no quiero ser excesivamente prolijo en cuanto a deficiencias técnicas o criterios sobre los cuales por lo menos este Grupo Parlamentario mantiene discrepancias, y porque estamos hablando de una cuestión técnica, que puede tal vez no resultar demasiado atractiva para SS.SS., terminaré con dos cuestiones que para este Grupo Parlamentario no tienen ningún sentido que se recojan en una ley que regula una Cámara de Cuentas.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

La primera hace referencia a los artículos 5 y 15, donde se dice que la Cámara de Cuentas fiscalice la calidad de los servicios. Aunque éste es un término que podría considerarse un concepto ambiguo, ambivalente, con varios significados, teniendo en cuenta la existencia ya de conceptos consagrados que tienen unos contenidos y unas definiciones establecidas y reconocidas, como son los conceptos de eficacia, eficiencia y economía, que son de aplicación en materia de fiscalización y en materia presupuestaria, la referencia a la calidad de los servicios, ¿qué es lo que nos da la impresión a nosotros? Que se pretende que la Cámara de Cuentas fiscalice, por ejemplo, si los yogures que se dan son de suficiente calidad, si el tratamiento que se da en los centros sanitarios es adecuado o si los ciudadanos son atendidos correctamente por los funcionarios. Comprenderán SS.SS. que no coincidamos con el Grupo Socialista en convertir la Cámara de Cuentas en una consultoría o un instituto de control de calidad, porque ésa no es ni debe ser su función. Si la referencia a la calidad de los servicios puede resultar inapropiada, completamente exótica resulta la intención de que la Cámara de

Cuentas fiscalice la aplicación de las leyes medioambientales.

Señorías, han oído bien. El Grupo Socialista en su Proyecto de Ley pretende, concretamente en el artículo 5, que el órgano que fiscaliza las cuentas preste especial atención al cumplimiento de la legislación de protección medioambiental.

No parece serio ni coherente que se dedique a estas cosas. Ya que en la parte de la Proposición de Ley que se refiere a los órganos de apoyo hablan, por ejemplo, de la Secretaría General, del Interventor o de la Asesoría Jurídica, podrían haber introducido la figura del Técnico Medioambiental como órgano de apoyo, pues me parece que, teniendo en cuenta la función que le quieren encomendar, hubiese sido de mucha más utilidad que una asesoría jurídica.

En definitiva, Señorías, y con esto concluyo, por estos motivos y porque, además, existe un Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, que desde nuestro punto de vista no se ajusta para nada a ese escenario caótico que ha intentado presentar el señor Candil, es por lo que vamos a votar en contra en esta toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Socialista.

Terminaba el señor Nolla su intervención hablando del espíritu de consenso con el que se tramitó la reforma del Estatuto de Autonomía, y tengo que decir, señor Nolla, por lo menos a usted -al señor Candil espero incorporarle posteriormente a la posibilidad de diálogo, aunque, con la actitud que ha tenido hoy, me parece un tanto difícil-, que este Grupo Parlamentario y este Diputado sigue con el espíritu absolutamente abierto para poder llegar a acuerdos. Puede estar convencido de que el diálogo va a existir, de que en la tramitación del Proyecto de Ley que ha presentado el Gobierno se van a hacer todos los esfuerzos posibles para intentar llegar a un consenso que signifique la posibilidad de aprobar esta Ley por unanimidad. Ése sería nuestro deseo, y ésa va a ser nuestra intención. Evidentemente, para llegar a un consenso y a un acuerdo hace falta más de uno; en este caso harían falta tres para aprobarse por unanimidad.

Sepan que el esfuerzo de este Grupo Parlamentario va a estar ahí, pero también dependerá de ustedes; por tanto, sobre todo a Izquierda Unida, le pido que cambie de actitud, porque, si no, será muy difícil. Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz. Vamos a proceder a la votación de la Proposición de Ley 1/98.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la

Proposición de Ley por 36 votos a favor y 50 votos en contra.)

Queda rechazada la Proposición de Ley. Pasamos a la siguiente Proposición de Ley.

Toma en consideración, conforme a lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea, de la Proposición de Ley de Creación del centro madrileño de formación de técnicos deportivos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

PROPL 1/99 R. 158 (IV)

Procede abrir un turno a favor de la toma en consideración. A estos efectos, tiene la palabra, por el Grupo proponente, don Jaime Ruiz Reig por tiempo de quince minutos. Señor Ruiz Reig, tiene la palabra.

El Sr. **RUIZ REIG**: Señor Presidente, Señorías, buenas noches. El motivo por el que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida trae hoy esta Proposición de Ley tiene que ver con tres asuntos que yo creo que pueden ser aceptados por todo el mundo. En primer lugar, el lógico compromiso de nuestro Grupo para dar salida a una de las preocupaciones que el conjunto de las federaciones deportivas de la Comunidad de Madrid han venido planteando a lo largo de esta Legislatura. En segundo lugar, porque existe un compromiso de la propia Cámara, al que luego me referiré con detenimiento, para que el Gobierno nos presentara en plazo y tiempo suficiente un Proyecto de Ley que resolviera este tema. Y, en tercer lugar, porque, naturalmente, cuando esto no se produce, parece mínimamente coherente que alguien se responsabilice de resolver este problema. Eso es lo que ha hecho el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: una demanda de un Proyecto de Ley que, a diferencia de otros que ha presentado el Gobierno en este período, sí tiene que ver con lo que vienen presentando las organizaciones dedicadas al deporte, que viene planteándose entre los Grupos Parlamentarios y que tiene, además, un compromiso aprobado por el conjunto de la Cámara.

Señorías, en el año 96, es decir, nada más iniciarse la Legislatura en la que estamos, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó una Proposición no de Ley en la que se urgía al compromiso de la Consejería de Educación y Cultura para que, en colaboración con las federaciones deportivas madrileñas, iniciara los trámites necesarios para crear una escuela madrileña del deporte dedicada a la formación de técnicos deportivos que garantizara un modelo de formación de calidad, acorde con las necesidades y demandas de la Comunidad de Madrid.

Esta Proposición no de Ley fue debatida en el Parlamento con fecha 6 de marzo del año 97, y fue aprobada por los tres Grupos de la Cámara, naturalmente, modificando exclusivamente aquel aspecto de la denominación, que considerábamos que no era vital. Por lo tanto, existe un mandato de la Cámara para que el Gobierno, desde esa fecha del 6 de marzo del 97, trajera a esta Cámara un proyecto de ley que resolviera el tema.

Pues bien, cuando finaliza el período legislativo, entre esa barahúnda de proyectos de ley que nos ha presentado, no aparece el único compromiso que en esta Cámara existe y que, evidentemente, siguen reclamando las federaciones deportivas madrileñas. La creación del centro madrileño de formación de técnicos deportivos no es un tema menor, es un tema que afecta y compromete al conjunto de las federaciones y al conjunto de los Grupos políticos, y tendría que haber tenido eco si existiera un mínimo de sensibilidad en el Gobierno sobre estos temas, para haber encontrado un proyecto que, además, fuera consensuado, previamente negociado con esas federaciones, tal como decía la Proposición no de Ley.

Existe, Señorías, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid título competencial suficiente para responsabilizarse del fomento del deporte y el desarrollo de la formación de técnicos deportivos; existe una Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid, de 28 de diciembre del 94, que en su artículo 19 establece concretamente que, en colaboración con las federaciones deportivas madrileñas y, en su caso, con los municipios y otras entidades, corresponde a la Comunidad de Madrid ordenar, promover y fomentar la formación y el perfeccionamiento de los técnicos deportivos que actúan en su ámbito. Existe, por añadidura, una Ley del Deporte estatal, del año 90, que mandata también para que este tema se regule en combinación con lo que ya legislen las Comunidades Autónomas; y existe, naturalmente, el mandato de la propia Asamblea de Madrid, que, el 14 de marzo del 97, aprobó la resolución que señalaba a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid el mandato de colaborar con las federaciones deportivas y otras entidades públicas y privadas para que, comprometidos en ese proyecto, iniciaran los trámites necesarios y se creara el centro de formación de técnicos deportivos. Y decía un segundo apartado, que yo creo que es importante recordar, que la Administración educativa de la Comunidad de Madrid, con la participación de las federaciones deportivas madrileñas, a las que se entiende como competentes, velarán por la consolidación y aplicación de las reformas necesarias, en orden a garantizar un modelo de formación de

calidad acorde con las necesidades y demandas de la Comunidad de Madrid.

Pues bien, a estas fechas, vista la ausencia de voluntad política del Gobierno, la carencia de iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, que no ha sido capaz de presentar un solo proyecto por su propia iniciativa, es lógico que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida demuestre, una vez más, que no solamente se atiene a los compromisos contraídos en la Asamblea, sino, también, coherentemente con su propio proyecto político.

Por eso, planteamos hoy aquí un Proyecto de Ley que, en definitiva, viene a regular lo que son las funciones que creemos oportunas para ese Centro Madrileño de Formación de Técnicos Deportivos, con unos capítulos que hacen referencia a las clasificaciones, niveles, grados, modalidades y denominaciones de las enseñanzas para la formación de titulación de los técnicos y especialistas en el ámbito de las actividades físicas y/o deportivas. También entendemos que en esta Ley se propone una reforma de programas y currículum básicos, y una organización y equiparación con requisitos de acceso a esta responsabilidad.

En la Comunidad de Madrid, aproximadamente, en torno a los tres millones de madrileños, de una u otra forma, en edades distintas y por iniciativas diferentes, están afectados por esta Ley. Señorías, el deporte escolar, el deporte libre, el deporte de ocio, el deporte de competición, la actividad que hoy día desarrollan los madrileños en temas vinculados con el deporte, tiene que ver mucho con la existencia o no de profesionales cualificados que sepan y puedan promover, no solamente el afecto y la voluntad, ya demostrada por los propios deportistas, para que puedan hacer una práctica que, lógicamente, ya desean, sino que puedan ser capaces de tutelar esa voluntad, esa afición, ese deseo de practicar el deporte con garantías suficientes, acompañados de los técnicos necesarios, y, por lo tanto, aquéllos que mejor pueden estimular la voluntad de participar en la actividad deportiva.

El texto, por lo tanto, es un texto que planteamos en este Pleno como un texto sin urgencia, sin lectura única, sin ningún requisito que imponga a ningún Grupo ninguna condición previa para no ser discutido; es más, sabiendo que estamos al final de la Legislatura, nuestro Grupo entiende que, si efectivamente existe en el Gobierno algún criterio firme sobre cómo se debe regular esto, estaríamos en condiciones, en muy pocas fechas, de plantearnos la aprobación de un Proyecto de Ley que resuelva este tema de una vez, por lo menos para el próximo período de manera definitiva.

Es, por lo tanto, un Proyecto puesto a debate,

que se ha informado y se ha enviado por nuestro Grupo a las federaciones deportivas, en el que estamos abiertos a compartir criterios y resoluciones porque existe normativa legal suficiente para poder incardinar los puntos de acuerdo necesarios, y, por lo tanto, consensuar este Proyecto de Ley; y creemos, por lo tanto, que, si, efectivamente, este tema se ha trabajado por el Gobierno, estaríamos en condiciones de aprobarlo en un período de tiempo relativamente corto.

Finalizo, Señorías, reclamando del Grupo Parlamentario Popular que no adopte el criterio por principio -y yo creo que por principio y voluntad equivocada- de no aceptar ninguna iniciativa de la oposición que no se les haya ocurrido a ellos, porque, insisto, éste es un criterio que ha aportado nuestro Grupo Parlamentario después de constatar el incumplimiento del mandato de la propia Asamblea y constatar la ausencia de voluntad del Gobierno de traerlo en esta Legislatura. Es, por lo tanto, un Proyecto que, a iniciativa nuestra, ponemos a discusión y debate; que no está finalizado; que es susceptible de mejorarse, y, en un ámbito como éste, creemos, además, que estamos en tiempo y forma para adoptar un Proyecto de Ley aprobado que resuelva definitivamente este proyecto.

Si, efectivamente, como sospecho por la ausencia, silencio y opacidad que en este tema está desarrollando, no sólo el Gobierno, sino también el Grupo Parlamentario Popular, su argumentación fuera inoportunidad, falta de elementos técnicos, trabajo que está desarrollando la propia Dirección General de Deportes para presentarlo, probablemente, en la próxima campaña electoral como un requisito de preocupación por el deporte y los deportistas madrileños, etcétera, yo sacaría única y exclusivamente una concepción de lo que entiende el Grupo Parlamentario Popular: primero, que no es capaz de tener la mínima sensibilidad para un tema de tanta trascendencia. Segundo, que no quiere reconocer que los Grupos de la oposición tenemos, no solamente capacidad reglamentaria, reconocida en el Estatuto y en el Reglamento de la Cámara, para proyectar iniciativas legislativas, sino que, de ninguna manera, quiere aceptar que nosotros podemos proponer soluciones coherentes, estudiadas, negociadas, discutidas con las federaciones, asentadas en las demandas sociales, y, por lo tanto, susceptibles de resolver problemas que se han presentado a un sector de los madrileños.

En tercer lugar -sería lo más grave-, que, evidentemente, el incumplimiento de la Cámara, en el caso de que voten en contra de esta tramitación, quedaría exclusivamente como responsabilidad del Grupo Parlamentario Popular y del Gobierno que sostienen, que han sido incapaces en cuatro años, a pesar del compromiso existente, de presentar un

proyecto susceptible de resolver un grave problema, no solamente formativo y educativo, sino también deportivo, y que, en definitiva, sin pasar por esos elementos de debate estratégico de cualquier conformación ideológica, tendría como único fin seguir protegiendo la ausencia de regulación o, lo que es lo mismo, el caos y el negocio con la actividad deportiva que los madrileños demandan bien y positivamente con mayor cantidad en cada momento y que, sin embargo, este caos en las homologaciones, en las titulaciones, en la protección de la formación de los técnicos deportivos que hoy no están en condiciones de tutelar esa labor, quedaría, lógicamente, como siempre, a la iniciativa privada, al negocio y a la ocupación, y, efectivamente, sobre las preocupaciones de los madrileños sólo el mercado tendría opinión.

Creo que esta última valoración no debería ser la que sostuviera el Partido Popular. Creo que en el tema del deporte, en otras ocasiones hemos encontrado puntos de acuerdo. Creo que todavía estamos a tiempo de subsanar este bache, este hueco, esta laguna enorme que el Gobierno ha estado a punto de cometer al final de la Legislatura. Tramitemos, por lo tanto, la Proposición de Ley, resolvamos el problema, acomodemos la negociación política al marco general de la Legislación existente y, en definitiva, sumémosnos a concluir una Legislatura, dando satisfacción no solo a las Federaciones y a los interesados en la práctica deportiva, sino también a los compromisos adquiridos por unanimidad en esta Cámara. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Reig. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Zúñiga Pérez-Lemaun por tiempo de quince minutos.

El Sr. **ZÚÑIGA PÉREZ-LEMAUN**: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, Señorías, buenas tardes. El Grupo Socialista va a apoyar la Proposición de Ley de Izquierda Unida porque siempre hemos considerado prioritario la creación del Centro Madrileño de Formación de Técnicos Deportivos, como así se demostró en esta Cámara con la aprobación de la PNL del 6 de marzo de 1997, de Izquierda Unida, aprobación que se hizo por unanimidad, en la que se urgía al Gobierno de la Comunidad para la creación de lo que en su día se llamó Escuela Madrileña del Deporte.

Lo que sí le hubiera gustado a nuestro Grupo, es que hubiera sido iniciativa de la propia Consejería de Educación o de la Dirección General de Deportes haber tomado la iniciativa y haber aceptado de alguna forma, las dos enmiendas que este Grupo hizo a los Presupuestos del 98 y del 99, en las que pedía el

incremento de aquellas partidas dedicadas a la formación, para que posibilitaran de alguna forma la creación de este centro deportivo. En el año 98 no se hizo caso; en el presupuesto del 99 no se ha hecho caso, con lo cual, la viabilidad de este centro para el año 99 es difícil. Pero si hay voluntad, se podrá hacer.

También nos hubiera gustado que la creación de este centro, que sí se aprobó por unanimidad, se hubiera hecho mucho antes. Pero vamos a suponer que por cuestiones de proceso no se hizo. Lo que sí pedimos, y estoy convencido -y yo voy a ser menos pesimista que el señor Ruiz- de que el Grupo Popular va a apoyar esta iniciativa. Y creo que la va a apoyar, porque esta iniciativa no es sólo una exigencia legal. El artículo 17 y el artículo 18 de la Ley del Deporte de la Comunidad de Madrid dice -concretamente el artículo 17-: "Competencia de la Comunidad. En colaboración con las federaciones deportivas madrileñas y, en su caso, con los municipios u otras entidades, corresponde a la Comunidad de Madrid ordenar, promover y fomentar la formación y el perfeccionamiento de los técnicos deportivos que actúen en su ámbito." el artículo 18 dice: "la tipología, estudios, competencias y funciones de los técnicos deportivos de la Comunidad de Madrid se establecen reglamentariamente, sin perjuicio del marco estatal."

Esto no es sólo una exigencia, como digo, legal, sino una necesidad técnica y de funcionamiento que el auge de la actividad deportiva de Madrid necesita.

La Ley 190 estatal del Deporte ya posibilita que las Comunidades Autónomas realicen los centros de formación, y que estos centros de formación, en los que, hasta ahora, las funciones carecían de un marco legal, con la aprobación del Real Decreto 19/12/97 ya regulan la enseñanza de los técnicos deportivos en tres campos: en el campo de la iniciación, en el campo del perfeccionamiento y en el campo del entrenamiento, y no sólo posibilita un marco legal en el que nos determine cuáles son los trámites de acceso, cuáles son las asignaturas lectivas, cuáles son los condicionamientos que exija, sino que también va a permitir a los propios técnicos, a los propios profesionales, homologar un título que les permita sus relaciones laborales, e, incluso, en el libre mercado de profesionales, que estos títulos puedan estar homologados en la Unión Europea. Yo quiero decir que esto no sólo es importante desde el marco puramente deportivo, sino que, desde el marco profesional, creemos que para los propios técnicos tiene una importancia clave.

Hasta ahora, estas competencias, en el ámbito de formación, estaban en manos, fundamentalmente, de las federaciones. Hay federaciones que han cumplido

perfectamente con esto, pero no todas las federaciones tienen recursos técnicos ni económicos suficientes para poder llevar esto a cabo. Creemos que no se deben ceder las atribuciones y las competencias que la propia Comunidad tiene a aquellos órganos que son colaboradores, pero no que suplan las exigencias que tienen los ciudadanos de la propia Comunidad de Madrid. Incluso, hay entidades privadas -como se ha dicho aquí- que están haciendo estas actividades deportivas de formación de técnicos; entidades privadas que sí cuestan dinero, que dan un diploma, pero que no gozan de ninguna homologación oficial; al que haga estos cursos no le dan un título capaz de homologarlo con cualquier otro título, no sólo a nivel europeo, sino a nivel nacional.

Los técnicos deportivos en el mundo actual, en el mundo del deporte, son el pilar básico del desarrollo de la actividad deportiva en todos los países europeos, y hay Comunidades, como la vasca o la catalana -por cierto, con un reglamento muy parecido; y digo esto, no de forma peyorativa, sino al revés: aquellas Comunidades que ya tienen una actuación en este campo, que han funcionado perfectamente y que nos sirven de ejemplo-, son Comunidades, insisto, en las que la formación de estos técnicos deportivos es básica para el desarrollo; por tanto, creo que es fundamental que el Gobierno regional, a través de la Dirección General de Deportes, asuma las competencias que tiene por ley y cree este centro, así como que los grupos políticos de esta Cámara, que en su día aprobamos la Proposición no de Ley, asumamos y votemos a favor de esta Proposición de Ley, que será mejorable, que tendrá los trámites que -como ha dicho el señor Ruiz- crea conveniente, pero que haya una voluntad -como ya se expresó en su momento- de que se desarrolle esta Proposición no de Ley y que se desarrolle el Centro de Formación de los Técnicos Deportivos; por supuesto, esto va a posibilitar la regulación del deporte, el Reglamento del Deporte, la colaboración que se puede mantener y que se debe mantener, no sólo con las federaciones, sino con los propios municipios y con las entidades privadas que posibiliten el marco legal, el marco de titulación, en el que la persona que se vaya a dedicar a esto, no sólo para mantener la actividad deportiva, sino profesionalmente, tenga una homologación que le sirva para desarrollar en el futuro sus actividades formativas y sus actividades laborales.

Por todo esto, yo estoy convencido de que la voluntad de toda esta Cámara es aprobar la Proposición de Ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida, y con esta voluntad sacaremos adelante algo que era el deseo de todos, pero que, por cuestiones que no entendemos en este momento, se ha ido retrasando; sin embargo, nunca es tarde para esto, y yo creo que la

población madrileña -y se han dado aquí las cifras de ciudadanos madrileños que practican deporte- se va a sentir reconfortada porque las personas que van a formarse o las van a cuidar en el tema deportivo van a estar mejor formadas, van a estar más cualificadas, van a tener una titulación mejor, y esto va a redundar en calidad de vida del ciudadano y en la mejora del deporte. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zúñiga. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas por tiempo de quince minutos.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, quiero decir a los señores Portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Socialista que nosotros, desde luego, coincidimos básicamente en los planteamientos que han hecho; básicamente por no decir prácticamente en la totalidad. Para nosotros no es un tema menor, como ha dicho el señor Ruiz en un momento dado, sino que es un tema de la máxima importancia y, por ello, quiero decirles que no tengan ninguna duda de que este centro de formación se va a crear, y, además, se va a crear en esta Legislatura, y me gustaría, por lo tanto, que esto quedara claro como primer punto.

La conveniencia y la necesidad de la existencia de un centro de estas características es absoluta; esta cuestión ya fue debatida en el mes de marzo del año 97, cuando se aprobó, como han dicho SS.SS., una resolución por unanimidad de todos los grupos políticos, precisamente instando al Gobierno a que iniciara los trámites necesarios para la creación de un centro de estas características; centro que, por otra parte, saben SS.SS. que no es tan sencillo, que tiene una complejidad técnica, puesto que en estos momentos todo lo que es competencia en materia de formación de técnicos y del establecimiento de las enseñanzas depende en algunos casos del propio Consejo Superior de Deportes, del Ministerio de Educación. Estamos culminando ya el proceso de transferencias en materia educativa, y, en cualquier caso, hago la referencia para decir que estamos hablando de una materia compleja, donde también se incluye una homologación de títulos ya preexistentes; simplemente les digo que esto, en principio, no es una cuestión tan sencilla. En cualquier caso, como coincidimos en la necesidad y conveniencia de la existencia de este centro, no voy a reiterar argumentos que no solamente se dieron el martes, sino que hoy mismo SS.SS. han dado con absoluta corrección.

Este centro, como les digo, se va a poner en funcionamiento por dos razones: en primer lugar -y lo han dicho también SS.SS.-, porque hay una resolución

de la Asamblea, en la cual se establece y hay un compromiso por parte del Gobierno de iniciar los trámites para crear este centro. En ese sentido, yo les diría que estos trámites ya se han iniciado, como es natural, y no solamente se han iniciado, sino que para mí es una satisfacción poder anunciarles en este momento que están a punto de concluir estos trámites que se iniciaron en su momento, y en fechas muy próximas, desde luego, antes de que acabe la Legislatura, está sobre la mesa del Consejero un borrador de decreto, que va a ser aprobado próximamente por el Consejo de Gobierno, por el cual se crea este Centro Madrileño de Formación de Técnicos Deportivos.

Por lo tanto, creo que no es apropiado hablar de incumplimiento de la resolución porque, como he dicho, en la resolución se instaba a que se iniciaran los trámites, y vuelvo a decir que éstos no solamente se han iniciado, sino que están a punto de concluir. Pero es que, además, hay otra razón importante para el Grupo Parlamentario Popular que nos lleva a la creación de este centro, y es precisamente que la creación del Centro de Formación de Técnicos Deportivos es un compromiso electoral de este partido; en concreto, es el compromiso número 31 de la página 318 de nuestro programa, que no les voy a repetir a ustedes porque lo hacemos hasta la saciedad; nosotros creemos que los compromisos electorales están para cumplirlos, es un compromiso de este Gobierno y de este partido con los electores y, por lo tanto, no voy a insistir en la conveniencia, en la necesidad y, desde luego, en el interés que nosotros tenemos en que se cree este centro.

Quiero matizar muy brevemente por qué vamos a crear este centro por decreto y por qué no nos parece oportuno que se cree por ley. Básicamente por una razón: como saben SS.SS., la propia Ley de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid establece las diferencias entre los diferentes órganos que componen la Administración de la Comunidad, y hace una diferenciación clara entre lo que son organismos autónomos y órganos de gestión sin personalidad jurídica; SS.SS. sabrán que los organismos autónomos se crean por ley y que los órganos de gestión sin personalidad jurídica se crean por decreto.

Nosotros creemos, y lo hemos analizado con todo rigor, que el Centro tal como se concibe va a cumplir mejor su cometido y su función, y, en cualquier caso, este centro tiene que ser claramente un órgano de gestión sin personalidad jurídica, porque los órganos de gestión sin personalidad jurídica son aquellos que se crean para la prestación directa de un servicio público -éste es el caso-, y, además, la propia Ley del 84 establece que su dotación económica debe

ser consignada en el presupuesto de la Comunidad, cosa que creemos que es importante.

Por lo tanto, Señorías, nosotros creemos que lo correcto es que este Centro se cree mediante un decreto del Consejo de Gobierno, no mediante ley, porque eso nos introduciría en otro debate diferente, y, por lo tanto, como ya les he dicho, para mí es una satisfacción anunciarles la próxima aprobación, no solamente de este Decreto, sino la puesta en funcionamiento de este centro. Por otra parte, nosotros lo concebimos con un centro que en principio va a quedar abierto, puesto que, como saben SS.SS., nosotros tenemos de momento competencia directa en enseñanzas no regladas, puesto que las enseñanzas regladas dependen todavía del Ministerio de Educación; es verdad que estas competencias ya se están llevando a cabo por parte de la Dirección General de Deportes. Y vuelvo a decir que queremos concebir un centro que en una primera etapa se ocupe de las enseñanzas no regladas, pero dejarlo abierto con la posibilidad de que, una vez que se produzcan las transferencias, y según se convenga con la propia Dirección General de Centros Educativos, se pueda ver la posibilidad y la conveniencia de que no solamente tenga una relación estrecha, sino que las enseñanzas regladas sean unas enseñanzas que se puedan impartir también desde el mismo Centro.

En cualquier caso, Señorías, los profesionales saben, a través del Programa Foro de Deporte, que se ha puesto en marcha por parte de la Dirección General de Deportes, que se vienen haciendo una serie de funciones relativas a la formación de este tipo de enseñanzas. Aparte de éste, hay otros motivos por los cuales, aparte de lo ya expuesto, a nosotros no nos parece que la Proposición de Ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sea una Proposición de Ley que convenga votar favorablemente en estos momentos por diversos motivos. Le voy a poner algunos ejemplos: es incongruente en algunos casos; por ejemplo, es incongruente que se proponga la creación de un Centro de Formación de Técnicos Deportivos; dentro del ámbito de actuación, en concreto en el artículo 4, ustedes también abordan la tecnificación deportiva e incluyen áreas tan alejadas y tan diferentes como son las recreativas; esto realmente no tiene nada que ver. Nos parece, además, que el proyecto que ustedes presentan es excesivo en algunos casos, incluso llegando al exotismo; no voy a concretar porque no viene a cuento. Y, desde luego, hemos encontrado numerosos errores de forma: confunden unos decretos con otros, confunden unos artículos de la Ley Regional de Deportes con otros. En cualquier caso, esto tampoco es muy importante, porque, obviamente, todo lo que sean errores de forma y de técnica normativa siempre

son subsanables, pero la razón primordial es la que les he explicado al comienzo de la intervención: este Centro se va a crear mediante Decreto del Consejo de Gobierno en muy próximas fechas, en cualquier caso, antes de que termine la Legislatura, y yo creo que esto debería ser lo importante, y por tanto, yo les pediría a SS.SS., le pediría al señor Portavoz de Izquierda Unida que retirara la Proposición de Ley que hoy nos presenta, puesto que, como ya le anuncio, el objetivo que todos perseguimos ya está cumplido por parte del Consejo de Gobierno. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cifuentes. Finalizado el debate, se someterá a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Vamos a proceder, Señorías, a la votación de la Proposición de Ley 1/99.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición de Ley por 32 votos a favor y 51 votos en contra.)

Votamos inmediatamente la tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 11/99, de modificación del párrafo cuarto del artículo 27.6 de la Ley 13/1995, de 21 de abril, de Regulación de Uso de la Informática en la Comunidad de Madrid.

Propuesta de la Mesa de la Asamblea de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 11/99, de modificación del párrafo cuarto del artículo 27.6 de la Ley 13, de 21 de abril, de regulación del uso de la informática de la Comunidad de Madrid.

PL 11/99 R. 2202 (IV)

¿Acepta la Asamblea de Madrid la tramitación en lectura única en Pleno del Proyecto de Ley? *(Asentimiento.)* Queda aceptada por unanimidad. Gracias, Señorías.

Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley 11/99, de modificación del párrafo cuarto del artículo 27.6 de la Ley 13/1995, de 21 de abril, de regulación del uso de la informática en la Comunidad de Madrid.

PL 11/99 R. 2202 (IV)

Vamos a tramitar directamente y en lectura única el Proyecto de Ley 11/99. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 177.3 y 132 del

Reglamento de la Asamblea, procede, en primer lugar, la presentación del Proyecto de Ley por el Gobierno. A estos efectos, tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Consejero. Señorías, la Ley 13/1995, de 21 de abril, Reguladora del uso de la Informática en el tratamiento de datos personales por la Comunidad de Madrid, creó en su artículo 27 la Agencia de Protección de Datos como ente de derecho público de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/98, de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Dicho artículo fue objeto de modificación posterior por la Ley 13/1997, de 16 de junio.

Las funciones de la Agencia establecidas en esta Ley y desarrolladas por el Decreto 22/98, de 12 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, sitúan a este ente público como la pieza clave en la protección de los derechos de los ciudadanos en un sector en el que la sociedad civil se encuentra enormemente sensibilizado. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señor Consejero. Ruego silencio, por favor, si abandonan la sala. Gracias.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Presidente. Como decía, en un sector en el que la sociedad civil se encuentra enormemente sensibilizada, como es el de la defensa de la intimidad y de la privacidad, frente al constante desarrollo de las tecnologías de la información.

Por ello, y en cumplimiento del programa del Partido Popular, comprometido con la transparencia en la gestión, el respeto escrupuloso de los procedimientos administrativos de gestión, y con el fin de conseguir la mayor objetividad, eficacia y eficiencia posible en el cumplimiento de sus relevantes funciones, ha puesto de relieve la conveniencia de adecuar los mecanismos de control interno del citado ente público por la Administración a la que se adscribe. Dichas consideraciones determinan la necesidad de establecer un régimen en relación con el control del ente público, que separe el régimen general de control financiero no permanente dispuesto para los entes del artículo 6 de la Ley de Hacienda, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable establecido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Éste es el objeto del Proyecto de Ley que presento a la Cámara en nombre del Consejo de Gobierno.

En este sentido, las especiales características del sector de actuación pública sobre el que la Agencia

ejerce sus competencias, justifican de modo evidente la aplicación a la misma del régimen de control previsto para la Administración autonómica y sus organismos autónomos administrativos. Esto es, Señorías, la función interventora, con las características definidas en el artículo 83 de la Ley de Hacienda, y el alcance previsto en el Decreto 210, del año 95, de 27 de julio, por el que se establece la intervención previa plena en la Comunidad de Madrid.

Mediante la intervención de este Proyecto de Ley, se modifica, pues, el párrafo cuarto del artículo 27 en su inciso sexto de la citada Ley de Regulación del Uso de la Informática en la redacción dada por la Ley del año 97, y de este modo, Señorías, podremos conseguir que la Agencia de Protección de Datos esté sometida a esta función interventora en la modalidad de intervención previa plena, y todo ello dentro de las limitaciones de plantilla actualmente existentes, que haría innecesario la ampliación para el mejor funcionamiento de dicha función interventora.

Por todo lo anterior, en aras de una mayor transparencia en la gestión, y habida cuenta que tenemos capacidad financiera y capacidad de personal suficiente para llevarlo a cabo con eficacia y eficiencia, solicito a los Grupos Parlamentarios de la Cámara la aprobación del Proyecto de Ley presentado. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Vamos a iniciar la tramitación. En primer lugar, tiene la palabra el Diputado De Luxán Meléndez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Brevísimamente. Nosotros estamos de acuerdo en la importancia de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, pero, francamente, nos parece que no es necesario este cambio; en la Exposición de Motivos de la Ley se nos dice que las anteriores consideraciones determinan la necesidad de establecer un régimen excepcional en relación con el control de este ente público.

Nosotros entendemos que en un ente de derecho público no es necesario lo que nos propone el Gobierno; tampoco creemos que sea negativo para dicho ente, pero podría servir de tema ejemplificador o previo para que así se caminara en diferentes disposiciones, en diferentes entes de derecho público, y como, a nuestro juicio, esto merecería una reflexión diferente, exponemos nuestra opinión de que es innecesario, y, por tanto, anunciamos nuestra abstención a este Proyecto de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nolla Estrada, por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **NOLLA ESTRADA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En esta ocasión necesito mucho menos tiempo de los quince minutos, e intervendré, con su permiso, desde el escaño. Existe una ley que regula la función pública estadística. Últimamente me da la sensación de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid está inventándose también la legislación con función estadística, que es algo diferente, porque nos están presentando unos proyectos de ley, Señorías, no sólo con escasísimo contenido e irrelevancia, como es el caso de este Proyecto de Ley que nos ocupa en este momento, sino que, además, creo que se nos intenta colar de alguna manera una cierta filosofía o unos cambios de mayor calado de los que aparentemente tienen.

Lo digo por lo siguiente: se nos plantea una modificación aparentemente inocua de la ley que regula el uso de la informática en la Comunidad de Madrid en un artículo de los que están enmarcados en el capítulo que se refiere al funcionamiento de la Agencia de Protección de Datos, y, en definitiva, de lo que se trata con este Proyecto de Ley es de cambiar, como nos ha dicho el señor Consejero de Hacienda, el sistema de control financiero permanente que estaba establecido hasta este momento, al igual que en el resto de entes públicos de la Comunidad de Madrid -por cierto, no lo olvidemos-, cambiarlo, como digo, por el de fiscalización plena previa que rige lo que es la Administración propiamente dicha -esto es, las Consejerías, para entendernos-, de la Comunidad de Madrid.

¿Por qué hace esto el Consejo de Gobierno? ¿Por qué lo hace al final de esta Legislatura, y por qué lo hace de esta manera? Existe en la Comunidad de Madrid una ley que regula la Hacienda de la Comunidad de Madrid -la Ley del año 1990, que regula la Hacienda de la Comunidad de Madrid-, que prevé con carácter general, precisamente, que en los entes públicos de la Comunidad de Madrid rija el sistema de control financiero permanente, y no el de fiscalización plena previa. Si se quiere cambiar de filosofía, y eso es aceptable, será discutible, será opinable, pero, si se quiere cambiar de filosofía en algo tan importante como esto, modifíquese, si se considera necesario, la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Lo que este Grupo Parlamentario no puede entender es por qué se modifica, única y exclusivamente, en este caso, por qué se hace esta excepción, única y exclusivamente, con un ente como es la Agencia de Protección de Datos; por

cierto, en la Ley de Creación se define como un ente público, además, que debe actuar con independencia respecto de la Administración de la Comunidad de Madrid.

El ente público cuya ley de creación le atribuye independencia es precisamente el único -no sé si el primero- de los entes públicos a los que este Gobierno quiere limitar a la hora de disponer el gasto; es decir, quiere establecer un sistema más rígido, como es la intervención plena previa que está establecido, como digo, por Ley para otros supuestos que no son el de los entes públicos. Desde luego, la argumentación, el razonamiento contenido en la breve Exposición de Motivos, que coincide con el que nos ha dado el señor Consejero en su intervención ante esta Cámara, sinceramente no nos resulta convincente, porque, en definitiva, se resume en lo siguiente: como la Agencia de Protección de Datos se dedica a proteger los datos personales y la intimidad de las personas, procede que se siga el sistema de intervención plena previa que, como todo el mundo sabe, son dos cosas que no tienen nada que ver y, por tanto, la premisa primera que nos ponía el señor Consejero, no sé de qué manera, le lleva a la conclusión a la que nos quiere llevar que, como digo, nada tiene que ver con el sentido o la finalidad de la Agencia de Protección de Datos.

Por ese mismo sistema nos podía decir: como el Canal de Isabel II se dedica a suministrar agua a los madrileños, debe seguir el sistema de fiscalización plena previa; las mismas razones habría, o sinrazones, que para aprobar este Proyecto de Ley. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista manifiesta su intención de abstenerse en este caso. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado Nolla. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Muñoz Abrines.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Con su permiso, también intervendré desde el escaño. El Grupo Parlamentario Popular desde hace varios años: la pasada Legislatura, la anterior, ha venido reclamando continuamente que en esta Comunidad existiese la fiscalización plena previa en la Administración de la Comunidad de Madrid, especialmente en su Administración general, aunque, por supuesto, también podíamos estar de acuerdo en que esa fiscalización plena previa se extendiese a cualquier organismo o ente público de la Comunidad de Madrid.

Tradicionalmente, los grupos que ahora están en la oposición han votado en contra, cuando gobernaban, de que existiese la fiscalización plena previa. ¿Qué significa eso? Que estaban en contra de que existiese un control previo de legalidad, de

regularidad de todos los ingresos y los gastos que hiciese la Administración de la Comunidad de Madrid. Hoy, como no podía ser de otra manera, tampoco van a votar a favor de que se siga implantando progresivamente en la Comunidad de Madrid la fiscalización plena previa. Después podrán escuchar SS.SS. discursos sobre quienes tienen voluntad de controlar los gastos de la Comunidad de Madrid.

Se decía, evidentemente, que éste era un Proyecto de Ley sin relevancia. Claro, es que solamente modifica un artículo. La relevancia está exclusivamente en lo que cambia: la existencia de un control financiero no permanente a la existencia de un control permanente y previo; lo cual demuestra cuál es la verdadera voluntad de este Gobierno en cuanto al control y la transparencia en el gasto público.

Se decía: ¿Por qué en el caso de la Agencia de Protección de Datos se hace a través de la modificación de esta Ley y no de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid? Porque la fiscalización requiere la existencia de interventores, y en la Comunidad de Madrid existe un número limitado de ellos. Para poder implantar la fiscalización plena previa en todos los entes públicos necesitaríamos de mucho personal, de muchos interventores. Por tanto, la aplicación de la fiscalización hay que hacerla de manera progresiva.

¿Por qué se elige a la Agencia de Protección de Datos? Porque, aunque pertenece a uno de esos entes del artículo 6 de la Ley de Hacienda, tiene una peculiaridad, que también hemos discutido en las leyes de Presupuestos, y es el carácter limitativo y vinculante de sus presupuestos. Es decir, estamos hablando de un ente cuyos presupuestos están integrados como programa en los Presupuestos de la Consejería de Hacienda. Por tanto, teniendo en cuenta además el volumen no excesivamente importante de sus presupuestos, estamos ante una situación, ante un ente en el cual es muy fácil, muy posible, sin un coste excesivo, sin nueva contratación de personal, establecer ese control.

También se decía: Un órgano que tiene que mantener la independencia, que, en teoría es independiente, como la Agencia de Protección de Datos en cuanto a la Administración General, va a ser fiscalizada por la Administración General sobre la que tiene que mantener independencia. El interventor, en teoría, es una persona independiente, aunque sea un funcionario que esté adscrito al órgano correspondiente. Por tanto, la independencia se va a mantener. Lo mismo va a ocurrir, por ejemplo, con la futura Cámara de Cuentas, que, en teoría tiene que ser completamente independiente de esta Cámara y de un Gobierno, pero también va a tener interventor e intervención. Por tanto, ése es un argumento que creo

que se cae por su propio peso.

Terminando ya, señor Presidente, este Grupo Parlamentario reitera su voto favorable a este Proyecto de Ley, porque siempre ha estado a favor de la fiscalización plena previa; ésa es la coherencia de este Grupo Parlamentario, y ésa es la coherencia que demuestran otros Grupos Parlamentarios. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Muñoz Abrines. Concluido el debate, vamos a pasar a votar el Proyecto de Ley 11/99. Se inicia la votación.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el Proyecto de Ley por 47 votos a favor, 4 votos en contra y 29 abstenciones.)

Ahora vamos a proceder a la votación, en trámite de urgencia, del Proyecto de Ley 13/99. La Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas del día 9 de marzo, han acordado elevar al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta.

Propuesta de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley autorizando la enajenación de los inmuebles sitos en la calle General Díaz Porlier, 35, y avenida de los Madroños, 29, de esta capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.1 del Reglamento de la Asamblea.

PL 13/99 (IV)

¿Acepta la Asamblea de Madrid la tramitación en lectura única ante el Pleno del Proyecto de Ley 13/99? *(Asentimiento.)* Se entiende aceptado por asentimiento.

Vamos entonces, Señorías, a iniciar el debate de este Proyecto de Ley.

Proyecto de Ley autorizando la enajenación de los inmuebles sitos en la calle General Díaz Porlier, 35, y avenida de los Madroños, 29, de esta capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.1 del Reglamento de la Asamblea.

PL 13/99 (IV)

Tiene la palabra el Consejero de Hacienda para su presentación.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el Proyecto de Ley que presento ante la Cámara, en nombre del Consejo de Gobierno, tiene por

objeto solicitar la autorización para la enajenación de los inmuebles sitos en la calle General Díaz Porlier, número 35, y avenida de los Madroños, número 29, ambos propiedad de la Comunidad de Madrid. El primero de ellos albergaba la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía y Empleo y había sido transferido por el Estado a la Comunidad al asumir dichas competencias. El inmueble, que cuenta con 4.439 metros cuadrados y tiene un valor de mercado que asciende a 898,8 millones de pesetas, según estudio realizado por una empresa de tasación, en la actualidad se encuentra vacío y sin utilización, ya que la citada Dirección General de Industria se trasladó a unas oficinas en régimen de alquiler, debido a que el citado edificio de General Díaz Porlier, en el estado en que se encontraba, no reunía las características adecuadas para el ejercicio de las funciones propias de la actividad administrativa, siendo preferible enajenar dicho inmueble al tener uso calificado de edificio residencial dentro del Plan General vigente.

Por otro lado, el inmueble de la avenida de los Madroños, 29 hasta estos momentos era la sede del organismo autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, y cuenta con 4.084 metros cuadrados y un valor de mercado que asciende a 1.000 millones de pesetas, según estudio realizado por una empresa de tasación. Como SS.SS. conocen, debido a los graves problemas de espacio que obligaban a la dispersión de los servicios de ICM, se consideró conveniente trasladar todos los servicios a una nueva sede en la que pudieran concentrarse todas sus unidades, ya que no era posible la ampliación de las instalaciones existentes. En este sentido, el nuevo edificio, sede de ICM, cuenta con 9.845 metros cuadrados y, tras oportunas obras de acondicionamiento, en breve será inaugurado, permitiendo de este modo que todos los servicios del organismo cuenten con una única sede, con la consiguiente racionalización de costes de funcionamiento, lo que ha llevado a que, al ser desalojado tras el próximo traslado, sea integrado dicho inmueble en Patrimonio de la Comunidad de Madrid y, posteriormente, se pueda proceder a su enajenación ya que no está prevista su utilización pública.

Con todo ello, dichas enajenaciones fueron ya contempladas en el presupuesto de ingresos de la Comunidad de Madrid aprobado para el vigente ejercicio de 1999, y al efecto, resulta necesaria su autorización mediante ley de la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, inciso tercero, de la Ley 7/83, de 23 de julio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, ya que cada uno de los citados inmuebles tiene un valor superior a los 500 millones de pesetas. Por todo lo anterior, solicito a los Grupos Parlamentarios de la Cámara la aprobación del

Proyecto de Ley presentado. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de intervenciones. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Candil Martín por un máximo de quince minutos.

El Sr. **CANDIL MARTÍN** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Voy a realizar mi intervención desde el escaño, si a S.S. le parece bien, simplemente para decirle al señor Beteta que vamos a votar favorablemente el Proyecto de Ley, que nos parece razonable, y que, por tanto, no tenemos ninguna cuestión que oponer, y que cuente con nuestro voto - ése que nos pedía hace un rato- a favor. Por tanto, no tenemos nada que oponer a la proposición del Gobierno. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Candil. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Nolla Estrada.

El Sr. **NOLLA ESTRADA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Únicamente quiero manifestar la intención del Grupo Parlamentario Socialista de votar a favor del Proyecto de Ley. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Nolla. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Revuelta Iglesias.

El Sr. **REVUELTA IGLESIAS** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, hago uso de la palabra para, lógicamente, reseñar aquí el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular, y agradecer a las otras dos fuerzas políticas el voto favorable a este Proyecto de Ley. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revuelta Iglesias. Vamos a proceder a la votación del Proyecto de Ley 13/99.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el Proyecto de Ley por unanimidad.*)

Gracias Señorías. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Dictamen de la Comisión de Presidencia sobre el Proyecto de Ley 9/98, de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.

PL 9/98 R. 5125 (IV)

Se ha recibido escrito del Grupo Parlamentario Socialista comunicando la reserva de sus enmiendas no incorporadas al Dictamen de la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea. (*Rumores.*) Ruego silencio, Señorías; existe un salón de pasos perdidos donde se puede hablar.

En consecuencia, se reservan para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas: enmienda número 4, de adición de un nuevo párrafo a la Exposición de Motivos; enmienda número 19, de adición de una nueva Disposición Transitoria Cuarta; enmienda número 20, de adición de una nueva Disposición Transitoria Quinta, y enmienda número 21, de adición de una nueva Disposición Transitoria Sexta.

Procede, en primer lugar, la presentación del Proyecto de Ley, si así se estimase oportuno, por un miembro del Gobierno (*Denegaciones.*) No lo van a presentar, bien. No habiéndose acordado en la Comisión la presentación del Dictamen a cargo de su Presidente, directamente se procederá a abrir un turno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten. En primer lugar, vamos a conceder la palabra al Grupo Parlamentario que ha manifestado la reserva de sus enmiendas no incorporadas al Dictamen. A estos efectos, tiene la palabra el Diputado señor Ledesma Bartret, para el que ruego el respeto del silencio en esta Cámara.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Muchas gracias, señor Presidente. Haré todo lo posible para atenerme al tiempo que el Reglamento me concede. En punto anterior, cuando se hablaba de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Socialista para creación de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid se la criticaba por ser una Ley asistemática y deficiente, decía el Portavoz del Grupo Popular. Pues bien, yo creo que si hay un modelo, un ejemplo de ley asistemática, deficiente y además antigua, es el Proyecto de Ley de Creación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, por eso no me extraña que el Consejo de Gobierno ni siquiera haya hecho la presentación de la misma, porque, realmente, no era un buen texto.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Yo tengo que decir que el Grupo Socialista presentó enmiendas a todos los artículos, a todos los apartados de la Exposición de Motivos y propuso tres disposiciones transitorias nuevas para dar salida a problemas a los que ahora me referiré; y tengo que agradecer la postura personal, y grupal, del Portavoz

del Grupo Popular a la hora de atender las enmiendas presentadas. De las 21 enmiendas que presentó el Grupo Socialista han sido aceptadas o transadas prácticamente todas ellas. Quedan en estos momentos cuatro enmiendas que se refieren a dos cuestiones que han sido suficientemente debatidas, en las que no ha habido posibilidad de acuerdo; y se lo agradezco porque significaba un cambio en el texto que nos venía del Consejo de Gobierno, y ha sido democrática la actitud que ha mantenido en ese sentido el Grupo Popular. Agradezco, igualmente, al Grupo de Izquierda Unida el apoyo que ha prestado a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, y, en justa reciprocidad y por razones de racionalidad, el Grupo Socialista ha hecho lo mismo respecto a las del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Popular; con lo cual, finalmente, tenemos un texto que, por lo que se refiere al cuerpo de la Ley, que, en definitiva, es la estructura de los servicios jurídicos va a salir por unanimidad, a pesar de que el modelo de servicios jurídicos que se nos presentaba desde el Consejo de Gobierno era un modelo inaceptable; era un modelo piramidal, más parecido a la estructura jerárquica de la Fiscalía que a unos servicios jurídicos, en los que los letrados han de tener su propio criterio, en los que necesitaban y no se expresaba una autonomía y una independencia profesional, y en los que, en definitiva, sirvieran para las dos funciones, asesora y contenciosa, que dieran carta de naturaleza a la aplicación por ellos en la Comunidad de Madrid del principio de legalidad, hasta el punto de que ha sido aceptada una larga enmienda que establece todos esos principios en la Exposición de Motivos. Gracias, por tanto, señor Troitiño, por su capacidad de aceptación, y gracias al Grupo Popular en ese sentido, y gracias también a la Letrada, que nos ha sido de una gran utilidad a la hora de acercar posturas que han permitido que vayamos a votar el texto en su articulado, no así en la Exposición de Motivos y en las disposiciones transitorias por las razones que ahora mismo paso a explicar, y que, además, son el fundamento de las enmiendas que se sostienen. Son dos aspectos.

El primer aspecto se refiere al método de acceso a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid. Esta Ley consagra, exclusivamente, la oposición, y bien es sabido, Señorías, que tanto la Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid como la Ley de Función Pública del Estado prevé tres sistemas de ingreso en la Administración Pública; los tres igualmente válidos y pensados para distintas circunstancias, cuales son el concurso-oposición, el concurso de méritos y la oposición. Son tres sistemas perfectamente reglados, perfectamente legales, que se utilizan especialmente en el concurso-oposición de aquellos cuerpos especiales, como es el que nos ocupa:

el Cuerpo de Letrados, o como lo es en el caso de médicos, farmacéuticos, y de aquéllos en los que se requiere un arte profesional, no solamente el título, para el ejercicio de esta hermosa profesión, por otra parte, que es defender y asesorar a esta Administración Pública.

Ustedes han aceptado una enmienda que modifica cuál era el sentido de la Dirección General de Servicios Jurídicos, que, insisto, parecía más bien la Fiscalía General del Estado que la dirección de unos servicios jurídicos, y, por tanto, es más homologable a los Servicios Jurídicos del Estado o de cualquier otra Comunidad Autónoma. Tengo que decir que nuestras enmiendas han estado, fundamentalmente, inspiradas en la Ley catalana, tanto en el sistema de acceso como en la solución que se podría dar a situaciones existentes de interinos que venían ocupando puestos de letrados, algunos con más de veinte años de ejercicio, algunos con más de diez años de trabajo para la Comunidad de Madrid, algunos llevando en estos momentos cerca de 900 contenciosos administrativos -que son muchos contenciosos administrativos-, y, desde luego, con un trabajo que ha sido reconocido en Comisión, en distintas ocasiones, como un magnífico trabajo.

La propuesta del Grupo Socialista, respecto a este personal, al igual que en la Ley catalana, era para propiciar el que se pudiera incorporar, de una forma absolutamente correcta y legal, un sistema de cuotas en sucesivas oposiciones, que hubiera un 25 por ciento reservado mediante un sistema de concurso-oposición, en el que se primara, precisamente, la experiencia acumulada. Nos parecía, y nos sigue pareciendo, un auténtico desperdicio desaprovechar las capacidades, la experiencia, el trabajo de personas -estamos hablando de cinco personas- que, magníficamente, han servido para la Comunidad Autónoma desde hace muchos años; no ha sido aceptada, pero no solamente no ha sido aceptada, sino que al día siguiente de una Comisión celebrada el día 3 de marzo -hace nada-, en la que analizábamos el devenir de la celebración de esa oposición, militarmente, esos señores interinos han sido cesados, casi por el sistema del motorista. El día 3, miércoles, se celebraba la comparecencia, y el Portavoz que en este momento les habla significaba algunos aspectos de la celebración de la oposición bastante poco recomendables; se pedía a la Viceconsejera que hiciera algún tipo de investigación sobre la endogamia que se estaba produciendo en ese cuerpo sobre situaciones de antiguos opositores que ahora forman parte, una vez sacada la oposición del tribunal de una oposición; de una endogamia, repito, perversa. Respuesta: al día siguiente, los cinco fueron cesados. En estos momentos, yo no sé cuál es la situación de estas personas, pero, desde luego, fue durísima esa respuesta, más parecida a una “vendetta”

que a la resolución de un problema de justicia. Ésa es una de las enmiendas que se proponían: la posibilidad de que esas cinco personas, sucesivamente, pudieran acceder por el sistema de concurso-oposición, si es que salvaban esas pruebas.

Quiero decir al hilo de esto -y también lo manifesté durante la celebración de esa Comisión- que uno se siente engañado como un chino -lo del chino ya se ha utilizado ya varias veces en esta sesión-, porque el ritmo que se ha dado a la tramitación de este Proyecto de Ley -he estado viendo en el informe de la Letrada que, casualmente, empezamos al tiempo que empezaban las oposiciones- ha sido lo suficientemente lento como para que terminaran las oposiciones y se cubrieran las 16 plazas -cosa no muy común, por cierto, que se cubran todas-; ésa era la razón legal, perfectamente legal, aunque luego se crearon otras cinco plazas más para decir: a la calle. De manera que, hoy que aprobamos la Ley, aunque estas enmiendas fueran aprobadas, como decía, en la comparecencia, “muerto el perro, se acabó la rabia”; en este caso no son perros, sino magníficos letrados, que ustedes han echado a la calle.

Además, hay otro personal a cuya situación se intentaba dar una solución correcta, legal: son Letrados que funcionan con naturaleza jurídica laboral -son pocos, especialmente en el área de Sanidad, si mal no recuerdo-, llevando diariamente numerosísimos procedimientos, especialmente en los juzgados de lo social, y me consta la satisfacción que desde la Consejería en la que están trabajando se tiene respecto a ellos. Y hay una previsión legal del año 89 de esta Comunidad Autónoma, y hay una previsión del Estado, y ahora mismo se están celebrando unas pruebas en el Estado, convocadas por el Ministerio de las Administraciones Públicas, que se llaman en el argot normal, “pruebas de funcionarización”, que significa la transformación de la naturaleza jurídica laboral y su integración en escalas de funcionarios en aquellas áreas -y ésta es una típica- en las que se ejerce imperio, asesoramiento; es decir, lo típico de la Administración centralizada. Pedimos que se aplicara esa norma, y se nos dice que no; se nos dice que no cuando, además, este mismo año, por cierto, se aplica el sistema de funcionarización a todo el personal educativo que va a venir transferido, con lo cual se produce una disparidad, una desigualdad incomprensible entre los educadores y los letrados que están en régimen jurídico laboral, y que no se sujeta por ningún lado.

Ésas son, digamos, las enmiendas que seguimos manteniendo, que sé que no van a prosperar, pero que quedarán en la memoria, creo, como un auténtico desperdicio, como un atropello respecto a gente que ha trabajado fiel y lealmente, que ingresó a través de sistemas perfectamente correctos, por órdenes

de la Consejería de Hacienda en su momento, y que hoy ya no están en la Comunidad de Madrid. No obstante, tengo que decir, señor Presidente -y con esto termino-, que puesto que de futuro ésas eran situaciones transitorias a resolver, el esquema de los servicios jurídicos queda, a juicio de este Grupo Parlamentario, de una forma razonable, suficiente y perfectamente comparable con las reglas aplicables a la defensa en el Estado y en otras Comunidades Autónomas, nosotros votaremos a favor de ese articulado; votaremos en contra a las Disposiciones Transitorias, y nos abstendremos en la Exposición de Motivos por las razones que ya he expuesto. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Ledesma. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor De Luxán, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **DE LUXÁN MELÉNDEZ** (*Desde los escaños*): Con su permiso, señor Presidente, muy brevemente desde el escaño. Mi Grupo comparte las enmiendas que ha defendido el Diputado señor Ledesma, y las comparte, en primer lugar, porque entendemos que, como él ha explicado, la Ley de la Función Pública y la Ley de la Función Pública de la Comunidad de Madrid establecen diferentes formas de acceso. Él las ha explicado: la oposición, el concurso-oposición, el concurso de méritos, etcétera. El Gobierno, así lo ha hecho según nos ha explicado desde la tribuna, tiene la potestad de elegir cualesquiera de estas vías en un momento determinado, pero, si aprobamos, tal como se nos pide, esta Ley, lo que es está haciendo es impedir a futuros Gobiernos que puedan utilizar la misma discrecionalidad o, si se quiere, potestad de elegir, que el Gobierno actual ha hecho en este momento al convocar esas oposiciones. No nos parece, por tanto, ése un mecanismo acertado.

De aquí que, explicando mi voto, manifieste que vamos a votar a favor de la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Socialista; también vamos a votar a favor de las enmiendas transaccionales por exactas razones de las expresadas por el Diputado Ledesma. Nos gustaría, y vamos a hacerlo así, votar a favor de todo el articulado porque nos parece que, salvando estos temas, la ordenación de los servicios jurídicos ha quedado bastante correcta y, desde luego, homologable a la de cualquier otra Comunidad Autónoma, pero a pesar de ello y por ser coherentes con esa enmienda número 4, no podemos votar favorablemente al artículo 6, y nos abstendremos en él, dado que precisamente el punto 1 recoge la manera de ingreso y, por tanto, la cierra y no la mantiene abierta como hace la Ley de la

Función Pública y, por tanto, como la enmienda número 4 a la Exposición de Motivos, reflejaba de alguna manera.

Por lo tanto, señalo a la Mesa que, a la hora de poner a votación el articulado, todos los artículos tendrán nuestro voto favorable, pero al artículo 6 nos vamos a abstener, y nos vamos a abstener porque estamos en contra de este punto primero, aunque de los puntos segundo, tercero, cuarto y quinto del propio artículo 6 estamos a favor; al no poder votar por puntos, nos mantendremos en esta abstención.

No quiero terminar mi intervención sin decir que coincido con el Diputado señor Ledesma al expresar ante la Cámara el espíritu de los Portavoces del Grupo Parlamentario Popular en la Ponencia, que ha permitido -porque esta Ley, que es corta, nos ha llevado mucho tiempo- que la Comunidad de Madrid tenga unos servicios jurídicos que pueden ser comparables a cualesquiera otros. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor De Luxán. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Troitiño, por tiempo de diez minutos.

El Sr. **TROITIÑO PELAZ**: Gracias, señor Presidente. Procuraré no extenderme en exceso. Yo creo que hemos debatido hasta la saciedad este Proyecto de Ley. Quiero empezar refiriéndome a las enmiendas que ha mantenido vivas para este debate el Grupo Socialista: las números 19, 20 y 21; enmiendas de adición que pretende incorporar a las enmiendas transaccionales, y que son las relativas a laborales y a procesos de funcionarización en general.

He de decirle, como ya le dije en Comisión, que el artículo 6.1 de esta Ley, de este Proyecto de Ley todavía, dice: "Los puestos de trabajo de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid que tengan encomendado el desempeño de las funciones descritas en esta Ley se adscribirán con carácter exclusivo a los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, en el que se ingresará mediante oposición entre Licenciados en Derecho." Debemos dar por hecho que no implicará, bajo ningún concepto, el cese de las personas ligadas a la Comunidad de Madrid en virtud de un contrato laboral que vinieran desempeñando las funciones a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, es decir, funciones de asesoramiento jurídico, representación y defensa, lógicamente bajo la dependencia orgánica o funcional del Director General de los Servicios Jurídicos. No me cabe duda, por lo tanto, que están garantizados sus derechos retributivos, sus funciones y su permanencia en el puesto de trabajo.

Pero le voy a decir aún más. Esta Ley no

impide ni excluye la posibilidad del proceso de funcionarización, según está establecido en la Ley 5/84, que, obviamente, no resulta derogada con ésta que hoy aprobamos. La Ley de acompañamiento respecto al personal de educación que ha traído a colación, que viene a decir que a unos sí y a otros no, en todo caso yo creo que debería interpretarse como un buen precedente, o como un precedente que puede marcar un camino. No quiero incidir e insistir en lo especialmente paradójico que resulta que ustedes se conviertan en adalides en este momento de la funcionarización, cuando en su momento no lo hicieron, y pudieron y debieron hacerlo. Aquí tengo la Ley 5/1989, de 6 de abril, que daba un plazo de seis meses, y no lo hicieron. “El Consejo de Gobierno presentará a la Asamblea, dentro del año 1989, un proyecto de ley que regule el mecanismo selectivo adecuado para posibilitar el acceso del personal laboral a la condición de funcionario.” No es materia de esta Ley, y, por supuesto, sabe que podría crear un conflicto inoportuno.

Respecto a los interinos, entiendo que no debe constituir motivo de debate, y que, además, lo utilice para crispar de forma innecesaria este debate, que debe discurrir en buen tono, no me parece lógico. Se lo he repetido: los interinos no fueron cesados por una “vendetta”, por una intervención de la Viceconsejera en su momento. ¡Cómo va a ocurrir eso! Ocurrió que los letrados que aprobaron la oposición tomaron posesión justo al día siguiente de haber sido publicado en el Boletín Oficial.

La señora Viceconsejera les manifestó -y usted sabe de esos desvelos- la profunda preocupación, en el aspecto laboral y en el aspecto personal, por estas personas. Yo creo que relacionar la comparecencia de la señora Consejera, con el cese en su destino de estas personas, es -se lo dije en su momento y se lo vuelvo a repetir ahora- impropio de una persona de su condición; es algo absolutamente perverso.

Respecto a su enmienda número 4, aquella que habla de la forma de acceso, nosotros -es reiterar algo que ya hemos manifestado en numerosas ocasiones-, consideramos la oposición como la forma idónea de acceso al Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid, la cual ya ha sido utilizada en dos ocasiones, la última, por cierto, ésta a la que hecho referencia con los nuevos Letrados que tomaron posesión, es la empleada, además, en cuerpos análogos: Abogados del Estado o Letrados de la Seguridad Social, y en Cataluña, que cuentan con una regulación, por Ley, formal del Cuerpo de Letrados, también. Además, es obvio que no estamos cuestionando la legalidad de otras formas de acceso, como el concurso-oposición o el concurso de méritos, pero no los consideramos como los más idóneos para acceder al

Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid; además, usted sabe que el Tribunal Constitucional reiteradamente ha expresado que aun cuando el legislador estatal haya previsto para casos singulares la admisibilidad de estas pruebas, debe

ser verdaderamente excepcional y objeto de una interpretación restrictiva.

Entendemos, por lo tanto, que el sistema que debe seguirse es el sistema de acceso al empleo público en régimen de concurrencia de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y adecuado a la función que deben desempeñar los Letrados.

Señorías, puedo asegurarles que ha sido laborioso, prolijo, prácticamente trabajo de orfebres, traer este Dictamen tal y como viene, para someterlo hoy a debate y aprobación. Regular los Servicios Jurídicos de la Comunidad era fundamental como elemento esencial para su potenciación, como han hecho recientemente el Estado y alguna otra Comunidad, en concreto Cataluña y Baleares. Parecía conveniente que la Comunidad de Madrid regulase, en una norma con rango de ley, la ordenación de sus Servicios Jurídicos, que tiene atribuida una doble función: de asesoramiento jurídico de la Administración, junto con otros órganos técnicos y consultivos, y de defensa en juicio de la propia Administración. Esto asegura el sometimiento de la actuación administrativa a la legalidad, imprescindible en nuestro Derecho, y la defensa de los intereses de la propia Comunidad, lo que redunda en último término en favor de los ciudadanos.

No se trajo esta Ley aquí con afán partidista, sino que se nos puso encima de la mesa un proyecto que ha recibido enmiendas, que se han discutido; que se ha transigido, porque nuestra voluntad de entendimiento y acuerdo estaba por encima de un posicionamiento “apriorístico”.

La Ley sale, y así lo reconocemos, como debe ser: enriquecida, mejorada con las modificaciones incorporadas en lo esencial de la Ley.

Esta Ley tiene el sello, quieranlo o no, de los tres Grupos Parlamentarios, que nunca podrán negar la parte de responsabilidad que legítimamente les corresponde, y sólo lamento -y ya para finalizar- que por una cuestión que afecta exclusivamente al personal, pero en nada a lo esencial al Cuerpo de los Servicios Jurídicos, ustedes, al final, no voten afirmativamente esta Ley que es de toda esta Asamblea. Gracias.

(El señor Ledesma Bartret pide la palabra.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho):
El Sr. Ledesma tiene la palabra.

El Sr. **LEDESMA BARTRET** *(Desde los*

escaños): Muchas gracias, señor Presidente. Sólo para adherirme a la solicitud del Grupo de Izquierda Unida en el sentido de pedir la votación separada del artículo 6.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Ledesma. Si les parece bien a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, vamos a enumerar cuál va a ser el proceso de la votación antes de proceder a la misma, por si hay alguna discrepancia en cuanto a la ordenación de la misma, que sería la siguiente: en primer lugar, y como corresponde, las cuatro enmiendas que siguen vivas del Grupo Parlamentario Socialista. Seguidamente el artículo 6, por la petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y, a continuación, el resto del articulado. Inmediatamente después las Disposiciones Adicionales, las Disposiciones Transitorias, las Disposiciones Finales, la Exposición de Motivos y, por último, el Dictamen propuesto por la Comisión. ¿Estaríamos de acuerdo?

El Sr. **LEDESMA BARTRET** (*Desde los escaños*): Completamente de acuerdo. Quiero añadir, señor Presidente, que existe algún pequeño ajuste técnico que, según sugería la Letrada, sería necesario hacer. Reglamentariamente encomendamos a la Mesa ese ajuste, que es puramente gramatical.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Sí; los ajustes técnicos y gramaticales existen; incluso, después de la votación, se puede proveer a través de los Portavoces. Ya sé que es alguna conjunción y algunas cuestiones sin importancia.

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señorías. Vamos a proceder a votar el Dictamen de la Comisión de Presidencia sobre el Proyecto de Ley 9/98, con ocho votaciones. Primero vamos a votar las enmiendas del Grupo Socialista, en una sola votación.

(*Efectuada la votación, quedaron rechazadas las enmiendas por 26 votos a favor y 47 votos en contra.*)

Vamos a votar el artículo 6, a petición del Grupo de Izquierda Unida.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el artículo por 47 votos a favor, 1 voto en contra y 29 abstenciones.*)

Votamos el resto del articulado.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el articulado por unanimidad.*)

Ahora vamos a votar las Disposiciones Adicionales, según ha sido solicitado.

(*Efectuada la votación, quedaron aprobadas las Disposiciones Adicionales por unanimidad.*)

Votamos las Disposiciones Transitorias.

(*Efectuada la votación, quedaron aprobadas las Disposiciones Transitorias por unanimidad.*)

Han sido aprobadas por unanimidad, por lo cual no entiendo por qué se había solicitado a la Presidencia votaciones separadas. Ahora vamos a votar las Disposiciones Finales.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada las Disposiciones Finales por unanimidad.*)

Votamos el Dictamen propuesto por la Comisión.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el Dictamen por 47 votos a favor y 29 abstenciones.*)

Por último, votamos la Exposición de Motivos.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por 47 votos a favor y 28 abstenciones.*)

Pasamos al siguiente Dictamen.

Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
PL.29/98 R. 10.104 (IV)

Procede, en primer lugar, si así lo desea, la presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno. (*Denegaciones.*) No se presenta. A continuación, procede la presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión de Economía y Empleo, señor Diputado Berzal Andrade, que tiene la palabra.

El Sr. **BERZAL ANDRADE**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Es para mí una gran satisfacción subir a esta tribuna nuevamente en la

tarde de hoy para presentarles el Dictamen de la Comisión de Economía y Empleo sobre el Proyecto de Ley 29/98 de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, máxime cuando los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara han declinado previamente hacer uso de su turno de intervención.

El Proyecto de Ley tuvo entrada el pasado día 30 de noviembre de 1998, habiéndose presentado las siguientes enmiendas, todas ellas parciales: por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 74 enmiendas; por parte del Grupo Parlamentario Socialista, 129 enmiendas; y por parte del Grupo Parlamentario Popular, 59 enmiendas. De los trabajos en Ponencia, que se reunió los días 22, 23, 24, 25 y 26 de febrero, y el día 2 de marzo del presente año, se sacaron las siguientes conclusiones: se informaron favorablemente 37 enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 88 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y 48 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. No se informó ninguna enmienda desfavorablemente, y se acordaron redacciones transaccionales: correspondientes al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida 20, correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista 24 y correspondientes al Grupo Parlamentario Popular 5. De igual forma, se retiraron 17 enmiendas por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 17 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y 6 enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, acordándose por unanimidad de los miembros de la Ponencia proponer una redacción adicional, que leeré a continuación, relativa a la Disposición Final Tercera, que dice lo siguiente: "La presente Ley entrará en vigor a los 60 días de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, debiendo publicarse igualmente en el Boletín Oficial del Estado."

Las enmiendas se han informado favorablemente, las redacciones transaccionales y la nueva redacción de la Disposición Adicional Tercera han sido incorporadas al texto que se propone hoy a votación y que se aprobó por unanimidad en forma de Dictamen por los miembros de la Comisión de Economía y Empleo en la sesión que se celebró el pasado 4 de marzo.

Cabe destacar y reconocer que los miembros de la Ponencia han hecho un esfuerzo especial ya que, como no podía ser de otra manera, desde el primer día se ha buscado el consenso con planteamientos jurídicamente rigurosos y sin condicionamientos ideológicos. De igual forma, sin renunciar a sus planteamientos iniciales, los tres Grupos Parlamentarios han trabajado para conseguir un texto valioso para los sectores interesados directamente en el tema del cooperativismo, respetando, en la medida de

lo posible, los siguientes aspectos: por un lado, la opinión del movimiento cooperativista en todas sus manifestaciones democráticas; por otro lado, desde la positividad de las propuestas formuladas, y como no puede ser de otra manera, como soporte de los puntos anteriores, desde principios y valores de autoayuda, autorresponsabilidad equitativos y solidarios; principios y valores que inspiran a la sociedad actual.

Para ir finalizando, quiero indicar a SS.SS. que la Ley regula las cooperativas y sus asociaciones, entendiéndose que la cooperativa en el ordenamiento jurídico español tiene una sustantividad propia que la diferencia de las sociedades mercantiles, lo que justifica que esta Comunidad Autónoma puede regular su régimen jurídico de una manera especialmente rigurosa. Por otro lado, los objetivos que la Comunidad se plantea cumplir al dotarse de la presente Ley son muy ambiciosos, destacando los que a continuación les voy a detallar: por un lado, dotar a la cooperativa de todos los mecanismos necesarios para permitir su desarrollo empresarial y, de igual forma, profesionalizar su gestión; por otro lado, velar y ejercer los controles reglamentarios que corresponden, a la vez que incentivar la formación de sus recursos propios y favorecer su expansión. Hay otros objetivos que se podrían destacar, pero, en definitiva, tenemos ante nosotros un Proyecto de Ley serio, riguroso y enmarcado dentro de la sociedad del siglo XXI que tenemos a las puertas.

Ya por último, quisiera darles las gracias a los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios: al señor Misiego, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al señor Barrio de Penagos, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, al señor Martín Vasco, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y al resto de los miembros de la Ponencia por su esfuerzo y dedicación, así como al señor Consejero de Economía y Empleo por su flexibilidad a la hora de entender las enmiendas planteadas y, de esta forma, favorecer el Proyecto que hoy traemos a votación, así como también a la señora Letrada, doña Blanca Cid, que desde sus responsabilidades jurídicas ha aportado también un granito de arena importante para tener un texto consensuado.

Quiero finalizar, ahora sí, abogando por mantener este talante flexible y de consenso a los tres Grupos Parlamentarios, lo que permite que los Proyectos de Ley que se tramitan en la Comisión de Economía y Empleo sean textos de interés para todos los sectores afectados, dependiendo de la ley que se tramite. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente de la Comisión de Economía y Empleo. Se

ha presentado una enmienda técnica por los Portavoces de los tres Grupos Parlamentarios, de la cual dará lectura la Secretaria Primera de la Mesa. Tiene la palabra.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García Romero-Nieva): Gracias, señor Presidente. Enmienda técnica en el artículo 136.5: Donde dice “en el plazo máximo de doce meses”, debe decir: “en el plazo máximo de seis meses”. La justificación de esta enmienda técnica está en la concordancia con lo dispuesto en la Disposición Final Primera de Normas para la aplicación y desarrollo de la presente Ley. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Al ser presentada la enmienda por los tres Grupos Parlamentarios, pido a la Cámara asentimiento para que aparezca como votado. (*Asentimiento.*) Queda aprobado por asentimiento. Gracias, Señorías.

Pasamos al siguiente Dictamen.

Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el Proyecto de Ley de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid.
PL 4/99 R. 317 (IV)

Al amparo del artículo 148 del Reglamento, al haberse celebrado en su momento el debate de la totalidad del Proyecto de Ley, el presente debate comenzará con la presentación del Dictamen por el Presidente de la Comisión. No obstante, no habiendo designado la Comisión su Presidente para que presente el Dictamen, procede abrir directamente un turno para los Grupos Parlamentarios que lo soliciten. ¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir? (*El señor Ruiz Reig pide la palabra.*) Señor Ruiz Reig, tiene la palabra.

El Sr. **RUIZ REIG** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías, buenas noches. Brevemente, desde el escaño, simplemente para saludar, efectivamente, que la Comunidad de Madrid se haya dotado de una ley pionera en este campo, conveniente y necesaria, y, sobre todo, para señalar el talante de los Grupos Parlamentarios, que yo creo que ha hecho posible la aproximación y los puntos comunes de acuerdo para poder llegar a votar este Proyecto de Ley.

Es cierto que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida inició el debate de este Proyecto de Ley con una oposición radical al mismo por entender que la propuesta que nos traía el Consejo de Gobierno era una propuesta que estaba ausente de tres o cuatro elementos básicos para que nuestro Grupo la pudiera

apoyar. Una Ley del Libro, evidentemente, Señorías, necesitaba hacer una referencia explícita al nuevo marco político europeo; necesitaba hacer una referencia explícita al libro como bien cultural y producto económico y, por lo tanto, al precio fijo del mismo, y necesitaba hacer referencia a la distribución, al papel de los librerías y de las librerías como agentes de promoción cultural, y, como es lógico, el favorecer, en su segunda parte, la extensión y programación de bibliotecas públicas y, sobre todo, escolares. Señorías, entendimos que, a lo largo del trabajo de la Ponencia - trabajo que agradezco por la voluntad política demostrada en este caso por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Socialista-, nos permitió introducir suficientes mejoras para que el Proyecto de Ley fuera asumido por nuestro Grupo.

Por eso, Señorías, quiero recordar, para concluir, que la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular señalaba antes que, en muchas ocasiones, no es problema del proyecto que se presenta, sino de la voluntad política que en su tramitación demuestran esos grupos y el Gobierno para poder llegar al acuerdo. Éste es un buen ejemplo de cómo en la tramitación se han podido aproximar las posiciones y hemos podido llegar a poder apoyar este Proyecto de Ley. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ruiz Reig. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño, y supongo que se me agradezca la brevedad. En primer lugar, quiero agradecer el tono de consenso en el que ha transcurrido la Ponencia, la actuación del Letrado, señor Sánchez Magro, y que, partiendo de una Enmienda a la Totalidad con texto alternativo, hayamos logrado un acuerdo que, desde nuestro punto de vista, no solamente enriquece, sino que mejora sustancialmente el texto del Proyecto de Ley. El principal caballo de batalla, digámoslo así, era el interés del Grupo Parlamentario Socialista en que el precio fijo figurara en la Exposición de Motivos y en el articulado, y figura en el artículo 8, hablando específicamente: “Con el fin de garantizar la pluralidad cultural y la competencia equilibrada del sector editorial, la Comunidad de Madrid fomentará y apoyará el precio fijo del libro sin menoscabo de las competencias estatales sobre políticas de precios en el marco de las directrices de la Unión Europea.”

Sin querer cansarles, únicamente una relación, a velocidad de crucero, de algunos de los puntos importantes que, desde nuestro punto de vista,

se han modificado en el Proyecto de Ley. Uno de ellos es el acuerdo para que Telemadrid realice campañas de fomento y difusión del libro y de la lectura. Otro, la constitución de mesas de trabajo sobre el libro, formadas por representantes de la Comunidad de Madrid, expertos, asociaciones, organizaciones del sector, representantes de las revistas culturales y Grupos Parlamentarios. También, otro punto que hemos considerado importante es que la Consejería de Educación y Cultura promueva convenios que financien suscripciones a periódicos y revistas para los institutos de Educación Secundaria. Quizá, uno de los más importantes es la constitución o la creación de la unidad de apoyo al sector del libro, del que esta Comunidad estaba necesitada, que figura como un punto esencial en el Libro Blanco de la Cultura, y que creamos con esta Ley, la primera Ley autonómica del Libro y el Fomento de la Lectura.

Igualmente, la aprobación de un plan plurianual de apoyo a las bibliotecas escolares de la Comunidad de Madrid; la creación del Centro de Documentación sobre el Libro que, aunque no figura en el texto de la Ley, se dijo que se haría en el Centro de las Artes y de la Cultura, o la elaboración y publicación de un mapa de librerías. También el hecho de que los planes y programas de actuación de la Comunidad Autónoma de Madrid deban ir acompañados de Memoria económica y dotación presupuestaria; el apoyo a la asistencia a ferias y certámenes internacionales; la mención expresa a la conmemoración anual del Día del Libro; la referencia, igualmente expresa, a la difusión de la creación literaria y presencia de escritores en las bibliotecas públicas y otra serie de adiciones que no voy a comentar. Simplemente, quiero señalar que, de las 44 enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista presentó, entre las admitidas directamente y las transaccionales, constituyen la práctica totalidad.

Hemos estado en contacto -creo que los tres Grupos Parlamentarios- con distintos representantes del sector, tanto del sector gremial como de los

representantes de librerías, revistas culturales, y el trabajo realizado creo que satisface, por lo menos de una forma amplia, las expectativas de la mayoría de los sectores con los que hemos contactado y con los que hemos debatido nuestras enmiendas.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar el Proyecto de Ley sobre el Libro y el Fomento de la Lectura. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Seré muy breve. Solamente voy a hacer uso de la palabra para dar las gracias, como no podía ser menos, a todas aquellas personas que se han visto implicadas en este Proyecto, especialmente a los Portavoces de la oposición, y, como no podía ser menos, también la siempre muy diligente actuación del Letrado de la Comisión, el señor Sánchez Magro. En cualquier caso, de verdad, quiero agradecer el trabajo riguroso y profundo que se ha llevado a cabo, creo que por parte de todos los grupos políticos, que ha permitido que, efectivamente, desde un Proyecto sobre el cual había serias discrepancias por parte de los Grupos de la oposición, se haya podido llegar a un texto final que, desde luego, nosotros consideramos que es un texto que se ha mejorado considerablemente con respecto al texto inicial que se había presentado.

Yo concluyo, señor Presidente, reiterando mi agradecimiento, el espíritu de consenso y diálogo demostrado en todo momento por los Portavoces de la oposición, y, desde luego, deseo y espero que podamos seguir trabajando en la misma línea en los, todavía, numerosos proyectos que nos aguardan en la Comisión. Nada más, y muchas gracias.

(Efectuada la votación, quedó aprobado el Dictamen por unanimidad.)

Gracias, Señorías; el dictamen queda aprobado por unanimidad. Votamos ahora la Exposición de Motivos de la Ley 4/99 de Fomento del Libro y de la Lectura.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por unanimidad.)

Gracias, Señorías, queda aprobada, también por unanimidad, la Exposición de Motivos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cifuentes. Vamos a votar el Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura sobre el Proyecto de Ley 4/99 de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid; pero señalo a SS.SS que antes, cuando votamos la enmienda de la Ley de Cooperativas, no votamos el Dictamen, por lo que les pido que no abandonen la sala para, al final, votar el Dictamen que ha quedado pendiente.

Votamos el Dictamen sobre el Proyecto de Ley 4/99

Vamos a realizar ahora las dos votaciones que quedaban pendientes de la Ley 29/98 de Cooperativas de la Comunidad de Madrid. En primer lugar, votamos el Dictamen de la Comisión.

(Efectuada la votación quedó aprobado el Dictamen de la Comisión por unanimidad.)

Queda aprobado el Dictamen por unanimidad.

Por último, votamos la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 29/98 de Cooperativas de

la Comunidad de Madrid.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Exposición de Motivos por unanimidad.)

Señorías, queda aprobada la Exposición de Motivos por unanimidad.

Cumplido el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Eran las veintiuna horas y veintiún minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones !
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
 Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
 Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -

Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 Asamblea de Madrid